



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Miércoles, 20 de marzo de 2002

Número 36

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 12 de marzo de 2002, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. Página 4065

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 15 de marzo de 2002, por la que se dictan instrucciones para participar, a través de medios telemáticos, en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 13 de marzo de 2002. Página 4067

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 26 de febrero de 2002, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2001, que hace pública las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocados por Orden de 10 de abril de 2001, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 125, de 24.9.01). Página 4071

Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se modifica la Orden de 31 de octubre de 2001, que nombra funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocados por Orden de 10 de abril de 2001, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 149, de 16.11.01). Página 4071

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Decreto 24/2002, de 11 de marzo, por el que se modifica el aval de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias otorgado a la entidad Mejías y Rodríguez, S.L., mediante Decreto 302/1999, de 4 de noviembre. Página 4072



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Arrieta, s/n,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 78,04 euros.
Semestre: 45,90 euros.
Trimestre: 26,76 euros.
Precio ejemplar: 0,78 euros.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 19 de febrero de 2002, por la que se corrigen los errores materiales producidos en la Orden de 7 de febrero de 2002 que convoca para este ejercicio, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros) (B.O.C. nº 19, de 8.2.02). Página 4073

Orden de 7 de marzo de 2002, por la que se convocan para el ejercicio de 2002 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para los beneficiarios de la convocatoria realizada por Orden de 5 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 120, de 12.9.01). Página 4074

Dirección General de Desarrollo Agrícola, Dirección General de Estructuras Agrarias y Dirección General de Ganadería.- Resolución de 12 de noviembre de 2001, por la que se modifica la Resolución de estos Centros Directivos, relativa a la convocatoria de subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrícolas. Página 4081

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 4 de marzo de 2002, por la que se establece el calendario y se dictan normas para la elección de directores y designación de los restantes órganos unipersonales de gobierno de determinados centros públicos no universitarios dependientes de esta Consejería. Página 4084

Orden de 8 de marzo de 2002, por la que se nombran Vocales del Consejo Escolar de Canarias. Página 4088

Viceconsejería de Educación.- Resolución de 4 de marzo de 2002, por la que se convocan las ayudas referidas a la acción Observación e Innovación: Visitas de estudio Arión para responsables en la toma de decisiones en materia de educación de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, y se establecen los criterios para la selección de personas correspondientes a dicha acción. Página 4088

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Orden de 28 de febrero de 2002, por la que se hace pública la petición del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, de enajenación gratuita a su favor del inmueble en el que se ubica el Módulo Insular de Servicios Sociales, sito en la calle Virgen de Guadalupe, 5, de ese municipio. Página 4093

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de marzo de 2002, por el que se hacen públicas las Órdenes de 8 de marzo de 2002, que convocan concursos (procedimiento abierto) para la contratación de varias obras en la isla de La Palma. Página 4093

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, relativa al expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de la Intranet, del equipamiento educativo, aplicaciones de las Direcciones Territoriales y Secretaría General Técnica con atención a las urgencias, gestión administrativa y académica de los servicios centrales y del equipamiento informático. Página 4095

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, relativa al expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para el seguimiento de obras en centros de la Dirección General de Infraestructura Educativa, becas, subvenciones y proyectos de investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación y otros. Página 4096

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, relativa al expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la gestión de cursos de formación al profesorado en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la gestión de la FCT, Formación en Centros de Trabajos, en la Dirección General de Centros.

Página 4097

Otras Administraciones

Consortio Sanitario de Tenerife

Anuncio de 15 de febrero de 2002, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro instalación y puesta en funcionamiento de respiradores para la UVI y Urgencias Pediátricas del Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA.02.002.

Página 4098

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 28 de febrero de 2002, relativo a notificación de Resolución de este Centro Directivo, por la que se inicia expediente sancionador a D. Víctor Poncela Mireles, titular de la empresa operadora nº E-1256, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 132/2001.

Página 4099

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de marzo de 2002, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 80/2002.

Página 4101

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 6 de marzo de 2002, relativo a notificación de Resoluciones de 16 de octubre y 16 de noviembre de 2001, por las que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en los recursos que se tramitan como Procedimiento Abreviado números 319/01 y 331/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife.

Página 4101

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 395/2001, seguido a instancias de Dña. Estela Darias Negrín, contra la Resolución nº 494, de 12 de julio de 2000, dictada por este Centro Directivo.

Página 4110

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 22 de enero de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 26/2001-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie polivalente, en La Estrella, del término municipal de Telde (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Edolbit, S.L.

Página 4110

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Telde.- Anuncio de 6 de febrero de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Página 4111

Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 18 de febrero de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto General Indirecto Canario y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Página 4112

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 27 de febrero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.	Página 4116
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar el trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad solidaria.	Página 4132
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar el trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria.	Página 4132
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de sueldos, salarios y pensiones realizados por este Órgano de recaudación.	Página 4132
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de los sueldos, salarios y/o pensiones realizados por este Órgano de recaudación.	Página 4134
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los mandamientos de captura, depósito y precinto de vehículos embargados realizados por este Órgano de recaudación.	Página 4134
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de vehículos realizados por este Órgano de recaudación.	Página 4134
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de vehículos realizados por este Órgano de recaudación.	Página 4135
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de inmuebles realizados por este Órgano de recaudación.	Página 4137
Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de los derechos de créditos realizados por este Órgano de recaudación.	Página 4137

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Dirección General de Vivienda.- Anuncio de 14 de febrero de 2002, por el que se hace pública la aceptación por el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces de la delegación del control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y de la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad.	Página 4137
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Administración Local

Cabildo Insular de El Hierro

Anuncio de 31 de enero de 2002, relativo a notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador nº TF/070032/O/2001 en materia de transportes.	Página 4138
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 14 de noviembre de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un vallado, situado en el Matorral, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Cristóbal Franquis Suárez.	Página 4139
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Anuncio de 22 de febrero de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la ampliación de rotonda prevista en el Cruce denominado de San Benito.

Página 4139

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Universidad de La Laguna de 3 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios y, en concreto, a la plaza identificada como DF 1427/TU del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, por vía directa; así como contra todos los actos posteriores y contra los actos y las resoluciones que aparezcan en el expediente, por vía indirecta, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 63/2002, Procedimiento Abreviado.

Página 4139

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra acto administrativo de fecha 10 de diciembre de 2001, del Presidente de la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la plaza NDF 003/00 de Profesor Asociado del Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 145/2002.

Página 4140

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

329 *ORDEN de 12 de marzo de 2002, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 144/2001, de 9 de julio (B.O.C. nº 98, de 2.8.01), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio formuló propuesta

para la provisión por el procedimiento de libre designación del mencionado puesto de trabajo y expidió certificación acreditativa de la situación de vacante de la citada plaza.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del pues-

to de trabajo nº 100204001 denominado Jefe de Servicio que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (calle Tomás Miller, 38, planta 4ª, 35071-Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
 UNIDAD: Oficina Presupuestaria.
 NÚMERO DEL PUESTO: 100204001.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio.
 FUNCIONES: Preparación, apoyo y coordinación en materia presupuestaria. Desarrollo y potenciación de competencias específicas. Las que se recogen en los reglamentos de organización de la Comunidad Autónoma de Canarias, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las que corresponden al control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación con el órgano competente de las incidencias que se produzcan.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
 VÍNCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Financieros y Tributarios/Administradores Generales.
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado Económicas/Empresariales o Derecho.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre,
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento,
 Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº,
 localidad, provincia,
 teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2002 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2002.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

330 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 15 de marzo de 2002, por la que se dictan instrucciones para participar, a través de medios telemáticos, en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 13 de marzo de 2002.*

De acuerdo con lo previsto en la base sexta, punto 2.2, del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 13 de marzo de 2002, mediante la presente Resolución se dictan las instrucciones a las que deberán atenerse aquellos funcionarios de esta Comunidad Autónoma de Canarias que, estando interesados en participar en dicho concurso, opten por la utilización de la aplicación informática que se pone a disposición al objeto de facilitar la elaboración de las solicitudes.

INSTRUCCIONES

Primera.- Es objeto de la presente Resolución dictar las instrucciones para la elaboración de la documentación necesaria para la participación en el concurso de méritos convocado. De acuerdo con ello, a través de un programa informático se podrá cumplimentar tanto el impreso de solicitud como aquellos documentos que deben acompañar a la misma, según se especifica en la base sexta, punto 2, de la Orden de convocatoria.

Segunda.- El procedimiento regulado permitirá la elaboración de la documentación directamente por el funcionario mediante la aplicación informática suministrada a través de la web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/cmeritos/>).

La Dirección General de la Función Pública pone a disposición de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias la información que consta en el Registro de Personal referente a cada uno de ellos, de la cual se podrá hacer uso para la participación en el presente concurso de la forma que se indicará.

Para acceder a dicha información, el funcionario interesado deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico (concurso@gobiernodecanarias.org) donde, previa identificación con su nombre, apellidos y N.I.F., se le facilitará una clave de acceso.

Si el interesado estuviera de acuerdo con los datos que figuran en el citado Registro, quedará exento de acreditar tanto el cumplimiento de los requisitos de participación como aquellos méritos generales relacionados con su carrera administrativa (grado, antigüedad y puestos desempeñados).

El funcionario deberá rellenar todos los documentos que figuran en el Programa Facilitador, los enviará telemáticamente según se indica en el citado Programa y finalmente, procederá a imprimir, para su presentación en cualquiera de los Registros de Entrada que regula la Orden de convocatoria, los siguientes documentos:

1. Solicitud de participación, que se ajustará al modelo que figura como anexo I de la presente Resolución y que sustituye al anexo IV de la Orden de convocatoria.

2. Declaración de conformidad de los datos que obran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, según figura en el anexo II de esta Resolución y que sustituye al certificado que figura en el anexo V de la Orden de convocatoria.

3. Declaración de conformidad relativa al total de puestos solicitados, según figura en el anexo III de la presente Resolución y que sustituye al anexo VII de la Orden de convocatoria.

4. Currículo, según figura en el anexo VI de la Orden de convocatoria. A dicho currículo deberán adjuntarse los documentos que justifiquen los méritos alegados en éste (cursos de formación, titulaciones relevantes, méritos preferentes y méritos específicos, en su caso).

5. Autovaloración de méritos específicos, en su caso, según modelo anexo VIII.a) de la Orden de convocatoria.

6. Memoria, en su caso, según modelo anexo VIII.b) de la Orden de convocatoria.

Si el interesado no estuviera de acuerdo con los datos que figuran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, deberá solicitar en la Unidad de Personal correspondiente el certificado según modelo que figura en el anexo V de la Orden de convocatoria y rellenará la totalidad de la documentación mediante el Programa Facilitador de acuerdo con los datos que consten en dicho certificado. En este supuesto, no se presentará la declaración de conformidad que consta en el punto 3 anterior, la cual se sustituirá por el citado certificado.

Tercera.- La validez del envío telemático de la documentación necesaria para la participación en el concurso de méritos se verá condicionada a la presentación en el Registro de todos los documentos que se relacionan en la Instrucción anterior. Asimismo, en toda la documentación impresa figurará una referencia que se corresponderá con la de los documentos enviados telemáticamente.

Cuarta.- Al objeto de garantizar la seguridad de los ficheros en los que consten los datos de personal a utilizar en la elaboración de la documentación, de forma que los ficheros consultados no puedan ser objeto de modificación alguna, se procederá a custodiar una copia de los mismos por parte de esta Dirección General de la Función Pública.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2002.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El funcionario de carrera cuyos datos personales y profesionales consigna a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Número de referencia de la solicitud	
--------------------------------------	--

SOLICITA: ser admitido al concurso de méritos convocado mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 13 de marzo de 2002.

Asimismo solicita se tenga por formulada su solicitud de concurrencia en el presente concurso, al amparo de la base novena a que obtenga puesto su, D./Dña., con NIF nº, en Adjunto copia de la solicitud de este último funcionario /a y relación de puestos a los que aspira.

Acompaña a la presente instancia, en cumplimiento de lo previsto en la base sexta de la convocatoria, la documentación numerada que a continuación se relaciona:

Declaración de conformidad de los datos que obran en el Registro de Personal, según figura en el anexo II de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 15 de marzo de 2002.

Declaración de conformidad relativa al total de puestos solicitados según figura en el anexo III de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 15 de marzo de 2002.

Currículo, según figura en el anexo VI de la Orden de convocatoria, con los documentos que justifican los méritos alegados en éste (cursos de formación, titulaciones relevantes, méritos preferentes y méritos específicos, en su caso).

Autovaloración de méritos específicos, según modelo anexo VIII.a) de la Orden de convocatoria (en caso de participar a puestos de concurso específico).

Memoria, según modelo anexo VIII.b) de la Orden de convocatoria (en caso de participar a puestos de concurso específico).

Localidad:	Fecha:
------------	--------

Firma del funcionario

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS DATOS ADMINISTRATIVOS

DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

Número de referencia de la solicitud	
--------------------------------------	--

Mediante el presente documento, el funcionario que suscribe presta su conformidad con los datos administrativos que obran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, a los efectos dispuestos en la base quinta, punto 2, letra b) de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 13 de marzo de 2002.

Y para que así conste, firmo el presente en

Localidad:	Fecha:
------------	--------

Firma del funcionario

ANEXO III

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD RELATIVA AL TOTAL DE PUESTOS SOLICITADOS

DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

Número de referencia de la solicitud	
--------------------------------------	--

Mediante el presente documento, el funcionario que suscribe presta su conformidad con la relación de puestos solicitados y orden de preferencia manifestado, conforme se ha incorporado a la aplicación informática según el modelo que figura en el anexo VII de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 13 de marzo de 2002.

Y para que así conste, firmo el presente en

Localidad:	Fecha:
------------	--------

Firma del funcionario

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

331 *ORDEN de 26 de febrero de 2002, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2001, que hace pública las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocados por Orden de 10 de abril de 2001, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 125, de 24.9.01).*

La Orden de 7 de septiembre de 2001, hace pública las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocados por Orden de 10 de abril de 2001, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 125, de 24.9.01).

Por Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 7 de enero de 2002 y de 13 de febrero de 2002, se estiman los recursos extraordinarios de revisión del artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interpuestos por las Maestras seleccionadas para realizar la fase de prácticas Dña. Carmen Luz González Mombiela contra la Resolución de esta Dirección General de 27 de agosto de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de julio de 2001, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso y se hace pública la propuesta de seleccionados del tribunal nº 12 de Educación Infantil de Las Palmas y Dña. María Rodríguez Coya contra la Resolución de esta Dirección General de 27 de septiembre de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 27 de julio de 2001, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso y se hace pública la propuesta de seleccionados del tribunal número 1 de Educación Física de Santa Cruz de Tenerife.

En su virtud esta Consejería ha dispuesto modificar la precitada Orden de 7 de septiembre de 2001 en los siguientes términos:

Primero.- Modificar el anexo V de la Orden de 7 de septiembre en el sentido de otorgar a Dña. Carmen Luz González Mombiela una puntuación total de las fases de oposición y concurso de 6.157 puntos, por lo que deberá figurar en el lugar número 174 de la especialidad de Educación Infantil.

Segundo.- Modificar el anexo V de la citada Orden de 7 de septiembre en el sentido de otorgar a Dña. María Rodríguez Coya una puntuación total de las fases de oposición y concurso de 7.7596 puntos por lo que deberá figurar en el lugar número 2 de la especialidad de Educación Física.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES, p.d.,
el Viceconsejero de Educación
(Orden de 5.9.00),
Fernando Hernández Guarch.

332 *ORDEN de 27 de febrero de 2002, por la que se modifica la Orden de 31 de octubre de 2001, que nombra funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocados por Orden de 10 de abril de 2001, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 149, de 16.11.01).*

La Orden de 31 de octubre de 2001 nombra funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocados por Orden de 10 de abril de 2001, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 149, de 16.11.01).

Por Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 7 de enero de 2002 y de 13 de febrero de 2002, se estiman los recursos extraordinarios de revisión del artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interpuestos por las Maestras seleccionadas para realizar la fase de prácticas Dña. Carmen Luz González Mombiela contra la Resolución de esta Dirección General de 27 de agosto de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de julio de 2001, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso y se hace pública la propuesta de seleccionados del tribunal número 12 de Educación Infantil de Las Palmas y Dña. María Rodríguez Coya contra la Resolución de esta Dirección General de 27 de septiembre de 2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 27 de julio de 2001, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso y se hace pública la propuesta de seleccionados del tribunal número 1 de Educación Física de Santa Cruz de Tenerife.

En su virtud esta Consejería ha dispuesto modificar la precitada Orden de 31 de octubre de 2001 en los siguientes términos:

Primero.- Modificar el anexo V "Cuerpo de Maestros" de la Orden de 31 de octubre recolocando en la lista de la especialidad de Educación Infantil de la provincia de Las Palmas a la opositora Dña. Carmen Luz González Mombiela inmediatamente después de la opositora Dña. María Rosa Navas Moro.

Segundo.- Modificar el citado anexo V de la Orden de 31 de octubre recolocando en la lista de la especialidad de Educación Física de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a la opositora Dña. María Rodríguez Coya en primer lugar, antes del opositor Jacob Jesús Sanjuán Díaz.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
p.d., el Viceconsejero de Educación
(Orden de 5.9.00),
Fernando Hernández Guarch.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

333 *DECRETO 24/2002, de 11 de marzo, por el que se modifica el aval de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias otorgado a la entidad Mejías y Rodríguez, S.L., mediante Decreto 302/1999, de 4 de noviembre.*

Mediante Decreto 302/1999, de 4 de noviembre (B.O.C. nº 152, de 17.11.99), se autorizó la concesión de aval de Tesorería, a favor de la "Unión Temporal de Empresas Promer", integrada por las entidades "Mejías y Rodríguez, S.L." y "Promotora Punta Larga, S.A.", en garantía de la operación destinada a financiar la ejecución de la obra denominada "Mejora local. Nueva carretera TF-122, de Tacoronte a Tejina, p.k. 0,000 al 10,700 y Vía de Ronda de Tacoronte, p.k. 0,000 al 5,000. Clave: 02-TF-167" prevista en el anexo V de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

Con posterioridad, el citado Decreto fue modificado por los Decretos 18/2000, de 31 de enero (B.O.C. nº 19, de 14.2.00), que designó como avalado exclusivo a la entidad "Mejías y Rodríguez, S.L."; 235/2000, de 22 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29.12.00), por el que se elevó el importe del aval a quince millones ochocientos once mil quinientos cincuenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (15.811.552,52) (2.630.820.978 pesetas); y 117/2001, de 14 de mayo (B.O.C. nº 61, de 18.5.01), por el que se fijó como plazo de duración de la fianza el 15 de diciembre de 2006, fecha de vencimiento del préstamo.

El plazo de la operación financiera avalada en los términos previstos en el Decreto 302/1999, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, será ampliado hasta el 31 de mayo de 2002, según acuerdo del Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, de fecha 19 de diciembre de 2001.

Considerando que persisten las razones que justificaron el otorgamiento del aval de Tesorería, y la calificación de utilidad pública de la obra financiada, el presente Decreto pretende que la eficacia del aval otorgado se extienda a la modificación de la operación financiera garantizada, disponiendo lo necesario para que el contrato de aval correspondiente sea, en consecuencia, modificado.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía, Hacienda y Comercio y de Obras

Públicas, Vivienda y Aguas, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de marzo de 2002,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la modificación del aval de Tesorería otorgado por el Decreto 302/1999, de 4 de noviembre, por la Comunidad Autónoma de Canarias a la entidad "Mejías y Rodríguez, S.L.", fijando como plazo de duración de la fianza el 31 de mayo de 2007, fecha de vencimiento del préstamo.

Segundo.- Autorizar al Consejero de Economía, Hacienda y Comercio para que proceda a introducir las modificaciones correspondientes en el documento de aval suscrito con fecha 13 de diciembre de 1999.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2002.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

334 *ORDEN de 19 de febrero de 2002, por la que se corrigen los errores materiales producidos en la Orden de 7 de febrero de 2002 que convoca para este ejercicio, subvenciones con fi-*

nalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros) (B.O.C. nº 19, de 8.2.02).

Vista la Orden de 7 de febrero de 2002, por la que se convocan para el ejercicio 2002, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros), y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

La Viceconsejería de Pesca propone con fecha 18 de febrero de 2002, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la rectificación del error material habido en el anexo I, base 3, apartado 2) "Dotación presupuestaria" de la Orden de 7 de febrero de 2002 (B.O.C. nº 19, de 8.2.02), por la que se convocan para el ejercicio 2002, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros), en lo que respecta al importe destinado a la anualidad de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que procede a juicio de esta Consejería la corrección del error que nos ocupa, a tenor de lo tipificado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados, y en uso de la competencia que tengo legalmente atribuida,

RESUELVO:

Corregir el error material producido en el anexo I, base 3, apartado 2) "Dotación presupuestaria" de la Orden de 7 de febrero de 2002 (B.O.C. nº 19, de 8.2.02), por la que se convocan para el ejercicio 2002, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros), en el siguiente sentido:

- Donde dice:

"2) Proyecto de inversión 13.09.714I 770.21 02.1378.02 "Nueva Construcción Flota. I.F.O.P." por importe de 631.063,00 euros correspondientes a la anualidad de 2003".

- Debe decir:

“2) Proyecto de inversión 13.09.714I 770.21 02.1378.02 “Nueva Construcción Flota. I.F.O.P.” por importe de 1.431.063,00 euros correspondientes a la anualidad de 2003”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

335 *ORDEN de 7 de marzo de 2002, por la que se convocan para el ejercicio de 2002 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para los beneficiarios de la convocatoria realizada por Orden de 5 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 120, de 12.9.01).*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Estructuras Agrarias para convocar en el año 2002 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para los beneficiarios de la convocatoria realizada por Orden de 5 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 120, de 12.9.01), así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, establece en el Capítulo VI del Título 2, artículos 22 al 24, un régimen de ayudas para la utilización de métodos de producción agropecuaria que permitan proteger el ambiente y mantener el campo.

Segundo.- Por Decisión de la Comisión Europea de 24 de noviembre de 2000, se aprobó el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España 2000-2006. En él se desarrolla específicamente la medida de utilización de métodos de producción agropecuaria que permi-

tan proteger el ambiente y mantener el campo para el período considerado.

Tercero.- El Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

Cuarto.- El 12 de septiembre de 2001 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Orden de convocatoria para la concesión de ayudas agroambientales reguladas por el Real Decreto 4/2001.

Quinto.- En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, existe crédito suficiente para atender las ayudas que se convocan. Dichos créditos están cofinanciados por la Unión Europea, a través del FEOGA-Garantía, en un 75,0% y por el MAPA en un 12,5%.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En los artículos 5 y 13 del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, se establece que las solicitudes y documentación se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma, que las resolverán en el plazo que se establezca.

Segundo.- Por su parte, el artículo 10.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Dicha competencia hay que entenderla referida a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en virtud de la nueva estructura de la Consejería, modificada por el Decreto 400/1999, de 17 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

Tercero.- El Decreto 82/1989, de 1 de junio, regula la colaboración por parte de los Cabildos, a través de las Agencias de Extensión Agraria, en cuanto a la divulgación, información, asesoramiento y tramitación de los programas y líneas de auxilios económicos a los que pueden acceder los agricultores.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en uso de la competencia que tengo legalmente atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Convocar para el ejercicio económico de 2002, a los beneficiarios de la convocatoria realizada por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 120, de 12.9.01), en adelante "reiterantes".

Segundo.- Las bases que rigen la presente convocatoria son las que aparecen recogidas en anexo a esta Orden.

Tercero.- Se delega en el Director General de Estructuras Agrarias la resolución de la presente convocatoria, y de cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la misma.

Cuarto.- La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2002.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Jorge Rodríguez Zaragoza.

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 4/2001, DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE AYUDAS A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

Base 1.- Objeto y finalidad.

Es objeto de las presentes bases, establecer las normas que han de regir la convocatoria de las ayudas

reguladas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para los "reiterantes".

Las ayudas que se convocan, y referidas en el apartado anterior, tienen por objeto compensar las pérdidas de renta que se producen al emplear métodos agroambientales en las producciones agrarias.

Base 2.- Requisitos.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los "reiterantes" que continúen las actuaciones para las que ya se les concedió la ayuda.

Base 3.- Dotación presupuestaria y cuantías de las ayudas.

Uno. Dotación presupuestaria:

Destinar a la presente convocatoria créditos por importe total de treinta y cinco mil (35.000) euros, dicha cantidad corresponderá a la aplicación presupuestaria 13.04.531.A. 460.11, 470.11 y 480.11, L.A.: 13.4023.02 "Desarrollo agricultura compatible con medio ambiente".

Dichos importes podrán verse incrementados con los créditos que pudieran incorporarse.

Dos. Las cuantías de las ayudas serán las establecidas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero.

Base 4.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para acogerse a la presente convocatoria se ajustarán a los modelos que figuran como anexos I, II y III, a estas bases y se facilitarán a los interesados a través de las Agencias de Extensión Agraria.

2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

2.1. Documentación general.

a) Documento acreditativo de la personalidad del beneficiario o interesado y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

b) Tarjeta de identificación fiscal del interesado.

c) Copia debidamente actualizada del Cuaderno de Explotación.

2.2. Documentación específica.

2.2.1. Ayudas a la cría de razas de ganado autóctonas en peligro de extinción: certificado de inscripción de los animales en el Libro Registro Oficial de la Raza correspondiente.

2.2.2. Ayuda a la agricultura ecológica: fotocopia del certificado de inscripción en los registros del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Canarias (CRAE de Canarias). Dicho certificado deberá estar debidamente actualizado o, en su caso, haber solicitado la correspondiente renovación.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de que surta efecto la presente Orden.

4. La presentación de solicitudes presupone la aceptación incondicionada de las bases de la presente convocatoria, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

5. Los solicitantes podrán requerir de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de los Cabildos Insulares a través de las Agencias de Extensión Agraria, el asesoramiento necesario para cumplimentar la solicitud y documentación anexa. Este asesoramiento estará condicionado a las disponibilidades de medios personales y materiales de ambas Administraciones.

Base 5.- Criterios de concesión.

Las ayudas se adjudicarán por el procedimiento de convocatoria pública sin concurso. En el supuesto de que la dotación presupuestaria resultara insuficiente para alcanzar las cuantías previstas, las ayudas se reducirán en la misma proporción a todos los beneficiarios.

Base 6.- Procedimiento de concesión.

La solicitud, acompañada de la documentación que resulte preceptiva, se presentará ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en las Agencias de Extensión Agraria, o en cualesquiera de las dependencias o formas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

Las solicitudes presentadas en las Agencias de Extensión Agraria deberán remitirse a la Consejería

de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 100/1985 (B.O.C. nº 48, de 22.4.85), dentro de las 24 horas siguientes a las de su recepción.

La Dirección General de Estructuras Agrarias llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Una vez llevadas a cabo las actuaciones señaladas en el apartado anterior, la Dirección General de Estructuras Agrarias dictará la resolución que proceda antes del 30 de noviembre de 2002, salvo que el Acuerdo de Gobierno que se adopte en cumplimiento de lo establecido en el apartado 13.1 del Decreto 337/1997 fije uno menor, en cuyo caso se estará a este último plazo. Dicha resolución será notificada a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas por los interesados, sobre las que no recaiga resolución expresa en el plazo de que dispone la Administración para resolver.

La Dirección General de Estructuras Agrarias modificará la resolución de concesión de las ayudas, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas y otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos.

En ningún caso dicha modificación podrá variar el destino o finalidad de la ayuda concedida.

La Dirección General de Estructuras Agrarias podrá acordar asimismo, a solicitud del interesado y previo informe del órgano competente de la Intervención

General, la modificación de las resoluciones de concesión de las ayudas, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad o conducta a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista en la línea de actuación o proyecto de inversión prevista en la Ley de Presupuestos y de las actividades o conductas previstas en las bases de la convocatoria.

b) Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad del beneficiario inicial.

c) Que la modificación no afecte al principio de concurrencia.

d) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la ayuda concedida.

Base 7.- Condiciones a que se sujeta la concesión.

Las condiciones a que se sujeta la concesión de las ayudas, y que se deberán especificar en la resolución de concesión, son las siguientes:

a) La aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla, en el supuesto de que no la hubiera otorgado con la solicitud, dentro del plazo de los 30 días siguientes a su notificación.

b) Por otra parte y a tenor de lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 337/1997, citado, otra de las condiciones específicas a las que se sujeta la concesión de las ayudas es la prevista en el apartado 1 de dicho artículo.

Base 8.- Abono de las ayudas.

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios una vez aporten la aceptación de la misma, salvo que la hubieran aportado con la solicitud, en cuyo caso se abonará desde el momento en que se dicte la resolución de concesión.

Base 9.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Comunicar a esta Consejería las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos sub-

jetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda.

b) Comunicar a esta Consejería o, en su caso, a la entidad colaboradora, el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad para la misma actividad o conducta por cualquier Administración o Ente público, así como las ayudas o auxilios económicos que reciban de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las ayudas concedidas, se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como facilitar toda la información que les sea requerida por los mismos o, en su caso, por la entidad colaboradora.

d) Someterse al control que lleve a cabo el órgano concedente o los órganos de la Unión Europea al objeto de comprobar, de acuerdo con las Directrices Comunitarias, al menos el 5% de las ayudas concedidas.

e) Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las ayudas concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la situación, estado o hecho a que se destinan las ayudas concedidas, incluyendo las ayudas o cualquier otro tipo de atribuciones patrimoniales gratuitas, públicas o privadas, que hayan recibido, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de ayuda.

Base 10.- Reintegro.

No será exigible el abono de la ayuda o procederá su reintegro cuando concurren algunos de los supuestos establecidos en el artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Base 11.- Régimen jurídico.

Para lo no establecido en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y al Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ANEXO I



SOLICITUD DE AYUDA PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE
 REAL DECRETO 4/2001, DE 12 DE ENERO

REITERANTES DE AYUDAS PARA MEDIDAS ESPECÍFICAS (Tunera, enarenado y tagasaste).

D./Dña., con D.N.I. nº, beneficiario/a de una ayuda concedida en base al Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, por la presente declaro:

- Que en la actualidad llevo a cabo la misma actividad que ha sido objeto de ayuda en ejercicios anteriores y solicito se me conceda la correspondiente al ejercicio de 2002.

- Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

- Que (sí) o (no) he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En caso afirmativo se especifica organismo concedente y cuantía.

- Que (sí) o (no) he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. En caso afirmativo se especifica concesión y cuantía.

- Que he procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

- Que no me hallo inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

- Que acepto expresamente la ayuda que se me conceda para la realización de dichas prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente.

Se aporta D.N.I. y N.I.F., no se aporta el resto de documentación ya que ésta obra en poder de la Administración.

En, a de de 2002.

Fdo.:

Domiciliación Bancaria:

(c/c que figura en la actualidad en el expediente, en caso de error o cambio deberá aportar nueva alta de terceros).

Teléfono Móvil Fax

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

ANEXO II



SOLICITUD DE AYUDA PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE
REAL DECRETO 4/2001, DE 12 DE ENERO

REITERANTES DE AYUDAS PARA RAZAS GANADERAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

D./Dña., con D.N.I. nº beneficiario/a de una ayuda concedida en base al Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, por la presente declaro:

- Que en la actualidad llevo a cabo la misma actividad que ha sido objeto de ayuda en ejercicios anteriores y solicito se me conceda la correspondiente al ejercicio de 2002.
- Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.
- Que (sí) o (no) he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En caso afirmativo se especifica organismo concedente y cuantía.
- Que (sí) o (no) he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. En caso afirmativo se especifica concesión y cuantía.
- Que he procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.
- Que no me hallo inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- Que acepto expresamente la ayuda que se me conceda para la realización de dichas prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente.

Se aporta D.N.I., N.I.F. y certificado de inscripción de los animales en el Libro Registro Oficial de la Raza correspondiente, asimismo no se aporta el resto de documentación ya que ésta obra en poder de la Administración.

ESPECIE	RAZA	Nº DE IDENTIFICACIÓN	EDAD

En de de 2002.

Fdo.:

Domiciliación Bancaria:
(c/c que figura en la actualidad en el expediente, en caso de error o cambio deberá aportar nueva alta de terceros).

Teléfono Móvil Fax

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

ANEXO III



SOLICITUD DE AYUDA PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE
REAL DECRETO 4/2001, DE 12 DE ENERO

REITERANTES DE AYUDAS PARA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

D./Dña., con D.N.I. nº
beneficiario/a de una ayuda concedida en base al Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, por la presente declaro:

- Que en la actualidad llevo a cabo la misma actividad que ha sido objeto de ayuda en ejercicios anteriores y solicito se me conceda la correspondiente al ejercicio de 2002.
- Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.
- Que (sí) o (no) he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En caso afirmativo se especifica organismo concedente y cuantía.
- Que (sí) o (no) he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. En caso afirmativo se especifica concesión y cuantía.
- Que he procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.
- Que no me hallo inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- Que acepto expresamente la ayuda que se me conceda para la realización de dichas prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente.

Se aporta D.N.I., N.I.F. y certificado de inscripción en el registro del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Canarias (CRAE de Canarias), asimismo no se aporta el resto de documentación ya que ésta obra en poder de la Administración.

En a de de 2002.

Fdo.:

<p>Domiciliación Bancaria:</p> <p>(c/c que figura en la actualidad en el expediente, en caso de error o cambio deberá aportar nueva alta de terceros).</p>

Teléfono Móvil Fax

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

336 *Dirección General de Desarrollo Agrícola, Dirección General de Estructuras Agrarias y Dirección General de Ganadería.- Resolución de 12 de noviembre de 2001, por la que se modifica la Resolución de estos Centros Directivos, relativa a la convocatoria de subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrícolas.*

Vista la Orden de 10 de agosto de 2001, por la que se convocan para el año 2001, subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (B.O.C. nº 105, de 13.8.01), y en uso de las facultades que tenemos conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Agrícola nº 308 de 20 de octubre de 2001, las Resoluciones de la Dirección General de Estructuras Agrarias números 434, 435, 436, 437 y 438 de 19 de octubre de 2001 y la Resolución de la Dirección General de Ganadería nº 233, de 20 de octubre de 2001, en el sentido de acumular aquellos expedientes comunes a las Direcciones Generales en los que se solicita un préstamo subvencionado, al objeto de unificar dichos préstamos en uno solo, ya que las inversiones se consideran como un único plan de mejora de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para planes de mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Segundo.- Modificar el resuelvo cuarto de la Resolución nº 308 de 20 de octubre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Agrícola, el resuelvo séptimo de las Resoluciones 434, 435, 436, 437, 438, de 19 de octubre de 2001, de la Dirección General de Estructuras Agrarias y el resuelvo sexto de la Resolución 233 de 20 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ganadería, en el sentido de conceder un único préstamo con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por una entidad financiera, por los importes detallados en la columna (G1), el plazo máximo de devolución (incluida la carencia) detallados en la columna (G2), y la carencia detallada en la columna (G3), del anexo I, que representa una subvención equivalente a los conceptos de bonificación de intereses y de amortización del principal, detallados en las columnas (G4) y (G5) del mismo anexo.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados con la advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2001.- El Director General de Desarrollo Agrícola, Antonio Jesús Ortega Rodríguez.- El Director General de Estructuras Agrarias, Mariano José Lorenzo Brito.- El Director General de Ganadería, Juan Gabriel de la Fuente Perdomo.

ANEXO

Prov.	Acumulado	Nº de Expediente		Resolución	RESUELVO	BENEFICIARIO	NIF	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN					PUNTOS INTERESES A BONIFICAR
		D. Gral. Ganadería	D. Gral. Desarr. Agrícola					PRESTAMO MÁXIMO (G1)	PLAZO MAX. (AÑOS) (G2)	CARENCIA (AÑOS) (G3)	BONIFICACIÓN INTERESES (G4)	MINORACIÓN AMORTIZACIÓN (G5)	
38	9001		6003	308/20-10-01 438/19-10-01	4º	Nortevalle C.B.	E38310751	600.000	5	0	67.015	240.000	390
			6003					2.897.343	5	0	323.608	642.173	390
			6005					3.497.343	5	0	390.623	1.235.158	390
38	9003		6005	308/20-10-01 435/10-10/01	4º	Domínguez Ojeda Matias	42093616M	50.000	8	1	12.497	20.000	54
			6005		7º			2.308.663	8	1	577.029	192.526	54
			6006					2.488.663	8	1	622.018	207.537	54
38	9004		6006	308/20-10-01 435/19-10-01	4º	De la Paz Barreto Gustavo A.	78558519H	75.000	8	1	18.746	30.000	54
			6009		7º			2.200.885	8	1	55.091	183.537	54
			6009					2.524.885	8	1	631.072	210.556	54
38	9006		6009	308/20-10-01 438/19-10-01	4º	Hernández Rodríguez Pablo	43619747V	1.000.000	10	2	229.664	400.000	39
			6010		7º			6.932.378	10	2	1.592.117	718.676	39
			6010					8.700.000	10	2	1.996.076	1.845.867	39
38	9007		6010	308/20-10-01 438/19-10-01	4º	Rodríguez Alfonso Anselmo	42929075N	2.059.335	8	1	371.735	314.709	39
			6011		7º			9.999.585	8	1	1.805.053	1.528.142	39
			6011					12.098.920	8	1	2.176.789	1.842.851	39
38	9008		6011	308/20-10-01 438/19-10-01	4º	Pacheco Luis Tomás	43607728G	5.000.000	5	0	558.457	1.512.743	39
			6013		7º			1.000.000	5	0	111.691	400.000	39
			6013					6.000.000	5	0	670.148	2.400.000	39
38	9009		6013	308/20-10-01 437/19-10-01	4º	Hernández Hernández Servando	41910804C	1.068.750	8	1	192.923	163.327	39
			6014		7º			3.000.000	8	1	541.538	680.496	39
			6014					4.187.000	8	1	755.807	822.477	39
38	9010		6014	308/20-10-01 438/19-10-01	4º	Hernández González Juan C.	45439471G	2.700.000	5	0	301.567	598.433	39
			6017		7º			2.500.000	8	1	451.282	510.048	39
			6017					5.500.000	8	1	992.820	868.510	39
38	9011		6017	308/20-10-01 438/19-10-01	4º	González Ramos Pedro	41969787P	4.000.000	5	0	446.765	1.600.000	39
			6018		7º			4.000.000	5	0	446.765	990.380	39
			6018					8.000.000	5	0	893.531	2.854.514	39
38	9012		6018	308/20-10-01 438/19-10-01	4º	Felipe González Niceta Mª	45455757Y	190.000	5	0	21.221	76.000	39
			6019		7º			1.650.000	5	0	184.291	660.000	39
			6019					1.840.000	5	0	205.512	736.000	39
38	9013		6019	308/20-10-01 438/19-10-01	4º	González Hernández Juan I.	43620446A	700.000	5	0	78.184	280.000	39
			6019		7º			1.300.000	5	0	145.199	520.000	39
			6019					2.000.000	5	0	223.363	800.000	39

Prov.	Acumulado	Nº de Expediente		Resolución	BENEFICIARIO	NIF	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN						PUNTOS INTERESES A BONIFICAR	
		D. Gral. Gananadería	D. Gral. Desarr. Agrícola				D. Gral. Estructu.	(G1)	(G2)	(G3)	(G4)	(G5)		(G6)
38	9014	6020		308/20-10-01 438/19-10-01	Dorta Hernández Fernando	41966060F	1.000.000	8	1	180.513	400.000	39		
		6020	155	7º			2.500.000	8	1	451.282	962.809	39		
		6021		4º			3.500.000	8	1	631.795	1.343.851	39		
38	9015	6021	101	308/20-10-01 438/19-10-01	Dorta Afonso José	45446298T	1.000.000	5	0	154.650	400.000	54		
		6022	101	7º			4.419.932	5	0	683.540	789.770	54		
		6022		4º			5.911.035	5	0	914.139	1.639.171	54		
38	9016	6022	181	308/20-10-01 438/19-10-01	Rodríguez García José M.	45451909E	900.000	8	1	224.947	93.803	54		
		6024	161	7º			3.381.054	8	1	845.063	281.956	54		
		6024	161	4º			4.337.304	8	1	1.084.069	361.700	54		
38	9017	6024	161	308/20-10-01 438/19-10-01	Finca Las Lucanas, S.L.	B38364022	4.117.500	5	0	459.889	912.611	39		
		6025	1	7º			6.270.975	8	1	1.131.991	958.334	39		
		6025	1	4º			10.388.475	8	1	1.875.253	1.587.572	39		
38	9019	6025	1	308/20-10-01 438/19-10-01	Hernández Jorge José Luis	43619931V	1.182.600	5	0	182.889	211.311	54		
		6026	253	7º			735.115	5	0	113.665	131.353	54		
		6026	253	4º			1.917.715	5	0	296.574	342.664	54		
38	9020	6026	253	308/20-10-01 438/19-10-01	Henríquez Hernández Alejandro	78415757V	1.710.000	10	2	543.773	26.227	54		
		6027	267	7º			6.131.518	10	2	1.949.799	94.040	54		
		6027	267	4º			7.841.518	10	2	2.493.572	120.267	54		
38	9021	6027	267	308/20-10-01 438/19-10-01	Agroprot Garafia, S.L.	B38646691	3.420.000	10	2	1.087.547	52.453	54		
		6002	165	7º			16.430.940	10	2	5.224.975	252.005	54		
		6002	165	4º			19.850.940	10	2	6.312.522	304.458	54		
35	9022	6002	165	308/20-10-01 438/19-10-01	Peñate Rivero José M.	42638339L	2.970.000	5	0	331.723	658.277	39		
		7065	224	6º			4.299.862	10	2	987.523	445.764	39		
38	9024	7065	224	233/20-10-01 435/19-10-01	Luis Cáceres Manuel	78410953C	5.285.806	5	0	590.379	1.171.556	54		
		7028	175	7º			6.207.353	5	0	693.307	1.375.811	39		
		7028	175	6º			11.493.159	5	0	1.283.686	2.547.368	39		
38	9025	7102	210	233/20-10-01 436/19-10-01	Miettinen Rita Eija	X0846231	4.005.360	8	1	723.019	389.581	54		
		7102	210	7º			968.061	5	0	110.134	163.772	39		
		7102	210	6º			4.991.421	8	1	901.015	485.491	39		
35	9002	7102	210	233/20-10-01 434/19-10-01	Dominguez Rodriguez Ciria P.	78525147L	3.338.839	10	2	766.811	346.136	54		
		7102	210	7º			8.772.179	8	1	1.583.490	1.340.570	39		
		7102	210	7º			12.111.018	8	1	2.186.194	1.850.813	39		

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

337 *ORDEN de 4 de marzo de 2002, por la que se establece el calendario y se dictan normas para la elección de directores y designación de los restantes órganos unipersonales de gobierno de determinados centros públicos no universitarios dependientes de esta Consejería.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, señala que el procedimiento de elección del director debe garantizar que sea seleccionado para desempeñar esta función el profesorado más adecuado y mejor preparado, al tiempo que se asegure un funcionamiento óptimo de los equipos directivos y el ejercicio eficiente de las competencias que tienen encomendadas.

Asimismo, la mencionada ley establece en el Capítulo III del Título II, la regulación de los órganos de gobierno en los centros docentes públicos y, en lo referente a la dirección de estos centros, dispone el procedimiento de elección, señala cuáles son los requisitos para presentar la candidatura, precisa que la duración del mandato será de cuatro años y establece la necesidad de contar con la acreditación para el ejercicio de la dirección.

De otra parte, la precitada Ley Orgánica dispone que el mandato de los directores designados por la Administración educativa, en ausencia de candidatos o cuando éstos no hubieran obtenido la mayoría absoluta, será también de cuatro años, salvo en los centros de nueva creación que será de tres años.

En lo que respecta al resto de los órganos unipersonales de gobierno que puedan formar parte del equipo directivo, la referida Ley Orgánica determina que serán designados por el director de entre el profesorado del centro, previa comunicación al consejo escolar y serán nombrados por la Administración educativa para el mismo período de mandato que los directores.

Los Decretos 128/1998 y 129/1998, de 6 de agosto (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto y nº 107, de 24 de agosto), por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria, respectivamente, así como el Decreto 93/1999, de 25 de mayo (B.O.C. nº 78, de 16 de junio), por el que se regula la creación de los Centros de Educación Obligatoria y se aprueba su Reglamento Orgánico, determinan el procedimiento de elección de los directores, autorizando a la Consejería de Educación,

Cultura y Deportes, en sus respectivas Disposiciones Finales Primarias, a desarrollar lo en ellos dispuesto y regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación.

En este mismo orden de cosas, se hace preciso también contemplar los supuestos contenidos en los referidos Decretos, en atención a las vacantes de directores producidas durante el curso y que han sido cubiertas provisionalmente, conforme lo previsto en los respectivos Decretos ya citados.

Así pues, estando próximo a concluir el período de mandato de determinados equipos directivos, procede convocar elecciones para la cobertura de las vacantes que van a producirse y establecer determinadas normas para el desarrollo del proceso.

Por todo ello, con el fin de proveer las vacantes de director y del resto de órganos unipersonales de gobierno, en uso de las facultades conferidas a esta Consejería y en atención a los precedentes normativos expuestos,

DISPONGO:

Primero.- Convocar elecciones de directores de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Específicos de Educación Especial, Educación de Personas Adultas, Centros de Educación Obligatoria, Educación Secundaria, Bachillerato a Distancia, Secciones de Educación Secundaria, Escuelas de Arte, Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música de titularidad pública, donde vayan a producirse vacantes determinadas por el término del período de mandato de los directores o por cualquiera de las causas de cese previstas en la normativa aplicable.

Segundo.- La elección de directores de los centros relacionados en el artículo anterior se celebrará conforme al procedimiento establecido en los artículos 8, 9 y 10 del Decreto 128/1998, en los artículos 10, 11 y 12 del Decreto 129/1998, y en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 93/1999, en los supuestos siguientes:

a) Cuando el mandato del director finalice el 30 de junio de 2002.

b) Cuando se encuentre vacante el puesto de director, por cualquiera de las causas previstas en los artículos 13, 15 y 9 de los referidos Decretos 128/1998, 129/1998 y 93/1999, respectivamente.

Tercero.- Dado que al cesar el director cesarán también los miembros de su equipo directivo, o bien

en el caso de que se dé alguno de los supuestos contemplados en los artículos 18.1, 20.1 y 14.1 de los antedichos Decretos 128/1998, 129/1998 y 93/1999, respectivamente, la designación de los miembros del equipo directivo formará parte del programa de dirección del candidato.

Cuarto.- 1. Este proceso de elección se ajustará al calendario que figura como anexo a esta Orden.

2. En el supuesto de que cualquiera de los días allí señalados coincida con el de celebración de alguna de las fiestas locales, la actividad prevista para tal día se llevará a cabo el día lectivo siguiente al especificado, adaptándose el resto del calendario.

3. La dirección del centro y el consejo escolar serán los responsables de la organización y el correcto desarrollo del proceso electoral y realizarán las actuaciones que prevé esta Orden.

Quinto.- 1. Podrá ser candidato al cargo de director cualquier profesor, funcionario de carrera, en servicio activo, que reúna los siguientes requisitos:

a) Tener una antigüedad de al menos cinco años en el Cuerpo de la función pública desde el que se opta.

b) Haber sido profesor durante un período de igual duración, en un centro que imparta alguna de las enseñanzas del mismo nivel y régimen.

c) Tener destino definitivo en el centro con una antigüedad de al menos un curso académico.

d) Haber sido acreditado para el ejercicio de la función directiva por cualquiera de las Administraciones educativas competentes.

2. No pueden concurrir a la elección para la dirección del centro ni ser objeto de designación para un órgano unipersonal de gobierno las personas que por cualquier motivo no vayan a prestar servicio en el centro en el curso académico inmediatamente siguiente al de la toma de posesión del cargo correspondiente.

Sexto.- 1. En los centros específicos de Educación Infantil, en los incompletos de Educación Primaria, en los Centros de Educación Obligatoria, en los de Educación Secundaria con menos de ocho unidades y en los que se impartan enseñanzas de régimen especial o dirigidas a personas adultas con menos de ocho profesores, en caso de que no haya ningún candidato que cumpla todos los requisitos, podrán presentarse como candidatos los pro-

fesores que cumplan los requisitos a), b) y c) previstos en el apartado anterior. En el caso de que no haya profesores que cumplan estos requisitos, podrán presentarse como candidatos los que cumplan los requisitos b) y c). Si no hubiese profesores que cumplieran los últimos requisitos citados, podrán presentarse como candidatos los que cumplan el requisito c).

2. Si aun así no hubiera profesorado en el centro que cumpla con los requisitos mencionados, podrán presentarse como candidatos todos aquellos que tengan destino en el centro.

3. La dirección del centro examinará las candidaturas presentadas para verificar cuál de ellas cumple el mayor número de requisitos y en el orden señalado anteriormente. La candidatura que cumpla el mayor número de requisitos será la que deba someterse a votación del consejo escolar.

Séptimo.- A efectos de contabilizar el tiempo de servicios prestados a que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, el presente curso académico se computará hasta el 30 de junio. Tendrán validez, a efectos de años de docencia, los servicios prestados, continuada o interrumpidamente, como funcionario de carrera, funcionario interino o contratado; igualmente serán computables los servicios en centros privados.

Octavo.- 1. Dentro del plazo fijado, los candidatos a la dirección presentarán su candidatura por escrito, adjuntando la siguiente documentación:

a) Los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en el apartado quinto de esta Orden.

b) Los méritos pedagógicos, y de cualquier otro orden, que apoyen su candidatura, convenientemente acreditados.

c) El proyecto específico que recoja su propuesta directiva de acuerdo con las funciones atribuidas al director por la normativa vigente y en la línea del proyecto educativo del centro.

d) La propuesta de su equipo directivo, a efectos de que el consejo escolar pueda valorar la candidatura de acuerdo con el proyecto específico a que se refiere el apartado anterior.

e) Cualquier otra documentación que el candidato considere adecuada en interés de su candidatura.

2. Si en el momento de presentar sus candidaturas los interesados que han participado en el proceso de acreditación convocado mediante la Resolución de la Dirección General de Centros de 3 de diciembre de 2001 (B.O.C. nº 168, de 28.12.01), no hubieran recibido aún el certificado de acreditación expedido por el Director Territorial de Educación correspondiente, bastará con que presenten el impreso sellado de solicitud de participar en la convocatoria de acreditación.

3. Las candidaturas, con la correspondiente documentación, se presentarán en sobre cerrado en la secretaría del centro, dirigidas al presidente del consejo escolar con una antelación de 15 días a la celebración de la sesión extraordinaria de este órgano de gobierno en la que se procederá a la elección.

4. El consejo escolar se reunirá diez días antes de la sesión extraordinaria prevista para la elección. En este acto se procederá a abrir los sobres, verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y admitir o rechazar las candidaturas, así como poner los proyectos a disposición de los miembros de este órgano de gobierno. Asimismo, se podrá requerir a los candidatos información complementaria de su proyecto educativo, si así se estimara procedente.

5. En el supuesto de las candidaturas no admitidas se podrá reclamar en el plazo de dos días ante el consejo escolar, que resolverá en el plazo máximo de 48 horas.

6. Con un plazo mínimo de 7 días antes de la elección del director, el claustro, las asociaciones de padres y madres del alumnado y las asociaciones de alumnado deberán ser informados de las candidaturas y conocer los programas presentados, así como el equipo directivo.

Noveno.- Los candidatos, una vez admitidas las candidaturas, podrán dar difusión a su proyecto directivo entre los distintos sectores de la comunidad educativa. La dirección adoptará las medidas oportunas con el fin de que el proceso de elección no interfiera en el normal desarrollo de la actividad docente del centro.

Décimo.- 1. La dirección del centro convocará, en sesión extraordinaria, al consejo escolar, teniendo como único punto del orden del día la elección del nuevo director. En dicha sesión se dará opción a los candidatos a presentar y defender sus proyectos.

2. No podrá quedar válidamente constituido el consejo escolar, a efectos de la elección del direc-

tor, si no asiste la mayoría absoluta de sus miembros que tienen derecho a voto. A estos efectos, no se contará el alumnado del tercer ciclo de Primaria ni del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, dado que no pueden participar en la elección del director.

3. Si fuera necesaria una segunda convocatoria, que deberá tener el mismo quórum que la primera, se celebrará dentro de los tres días siguientes.

4. Si en la segunda convocatoria tampoco se consigue el quórum requerido, se notificará tal extremo al Director Territorial de Educación correspondiente mediante la oportuna certificación por parte del secretario del centro.

Undécimo.- 1. Se procederá a la elección de director ante la mesa electoral constituida conforme a lo dispuesto en los artículos 8.7, 10.6 y 4.6 de los mencionados Decretos 128/1998, 129/1998 y 93/1999, respectivamente.

2. El voto es personal, directo y secreto; no se admite la representación ni la delegación.

Duodécimo.- 1. Si concurriendo una sola candidatura, ésta no obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda votación en el plazo de cuarenta y ocho horas, dirimiéndose también la votación por mayoría absoluta.

2. En caso de que haya concurrido más de una candidatura y ninguna haya obtenido mayoría absoluta, la más votada en la primera votación figurará como única candidatura en la segunda.

3. En el caso de que se produzca un empate en mayor número de votos entre dos o más candidaturas, podrán presentarse todas ellas a la segunda votación.

4. En estos dos últimos supuestos la votación se dirimirá también por mayoría absoluta.

5. Si en la segunda convocatoria tampoco obtuviera una candidatura la mayoría absoluta, se comunicará tal eventualidad al Director Territorial de Educación correspondiente, en el plazo establecido en el calendario que figura como anexo de esta Orden, procediéndose en este caso conforme lo previsto en el apartado decimocuarto de la misma.

Decimotercero.- 1. Una vez finalizada la sesión electiva, si la candidatura ha conseguido la mayoría absoluta, el secretario del centro extenderá un

acta en el que se recogerán los resultados de las votaciones, las propuestas de nombramiento de todos los miembros del equipo directivo, así como las posibles impugnaciones, remitiendo certificación de la misma a la correspondiente Dirección Territorial de Educación.

2. Si revisadas las certificaciones de las actas no se aprecia ningún vicio que lleve a la nulidad del proceso, y una vez resueltas las impugnaciones, si las hubiera, la Dirección Territorial de Educación correspondiente procederá al nombramiento de los cargos.

Decimocuarto.- 1. En el caso que no se presenten candidatos al cargo de director, o cuando los candidatos presentados no hubieran obtenido la mayoría absoluta, la dirección del centro comunicará este extremo por telegrama o fax a la Dirección Territorial de Educación correspondiente en los dos días lectivos siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas o del proceso electoral, respectivamente. En estos supuestos, la Administración educativa, previo informe de la Inspección de Educación, nombrará un director que reúna los requisitos a), b) y d) dispuestos en el apartado quinto de esta Orden. Dicho nombramiento recaerá preferentemente sobre un profesor del centro o, excepcionalmente, de otro centro para que, en comisión de servicio, desempeñe la función directiva. La duración del mandato del director así nombrado será de cuatro años. En este caso, el director una vez nombrado designará a los cargos unipersonales de su equipo directivo.

2. En los centros comprendidos en el apartado sexto de esta Orden, cuando no sea posible el nombramiento de profesorado de otro centro que reúna los requisitos a) y d) antes indicados, el Director Territorial de Educación podrá nombrar como director a cualquier profesor que preste servicio en el centro. La duración del mandato del director así nombrado será de cuatro años.

3. En las escuelas de Educación Infantil y en los colegios de Educación Primaria de estructura cíclica y unitaria, en los Centros de Educación Obligatoria y en los institutos de menos de 8 unidades, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá eximir a los funcionarios docentes de tener el destino definitivo en el centro.

4. En el caso de centros que por ser de nueva creación o por otras circunstancias, no dispusieran de profesorado con los requisitos establecidos en el apartado quinto de esta Orden, el Director Territorial de Educación nombrará director del centro, por un período de tres años, según el procedimiento anteriormente descrito. En este caso, no se contemplará como requisito la exigencia del destino definitivo en el centro.

5. Los directores nombrados, en razón de los supuestos antedichos por la Dirección Territorial de Educación, procederán, cuando reciban la comunicación de su nombramiento, a la designación de sus equipos directivos, previa comunicación al consejo escolar, dando cuenta de tal designación a la Dirección Territorial de Educación correspondiente a la mayor brevedad posible.

Decimoquinto.- El nombramiento y toma de posesión de los órganos unipersonales de gobierno comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden se producirá con efectos de 1 de julio de 2002.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, corresponden a los titulares de las corporaciones locales las funciones que en esta Orden se atribuyen a los Directores Territoriales de Educación, en lo que concierne al nombramiento de los órganos unipersonales de los centros de los que son titulares.

Segunda.- El proceso de elección de los coordinadores de Colectivos de Escuelas Rurales en los que vayan a producirse vacantes determinadas por el término del mandato o por cualesquiera de las causas de cese previstas en la normativa aplicable, Decreto 109/1999, de 25 de mayo (B.O.C. de 18 de junio), por el que se regula el régimen de creación y funcionamiento de los Colectivos de Escuelas Rurales, se efectuará de acuerdo con la Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Dirección General de Centros, por la que se establece el calendario y se dictan normas para la elección de coordinadores en los Colectivos de Escuelas Rurales, ajustando las fechas establecidas en los supuestos de coincidencias con días no lectivos.

Tercera.- Por las Direcciones Territoriales de Educación, por el Servicio de Inspección Educativa y por las direcciones de los centros se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el desarrollo y culminación del proceso.

Cuarta.- Para lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre y en los mencionados Decretos 128/1998, 129/1998 y 93/1999, respectivamente. Asimismo, para todo lo no previsto en materia de procedimiento será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros y de Promoción Educativa para dictar en sus respectivos ámbitos de competencias cuantas instrucciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

A N E X O

CALENDARIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN
DE DIRECTORES DE LOS CENTROS DOCENTES
PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Año 2002

- Desde el día siguiente a la publicación de esta Orden hasta el día 16 de abril, inclusive: plazo de presentación de candidaturas en la secretaría del centro, dirigidas al presidente del consejo escolar.

- Hasta el 18 de abril, plazo para la comunicación telegráfica o por fax a la Dirección Territorial de Educación correspondiente, por parte de las direcciones de aquellos centros en los que existiendo vacantes no se hubiera presentado candidatura.

- Hasta el día 19 de abril, inclusive: plazo para la celebración de la sesión del consejo escolar en la que se procederá a la admisión de candidaturas, conforme lo dispuesto en el apartado octavo 4 de esta Orden.

- Hasta el día 26 de abril: plazo para que el claustro, las asociaciones de padres y madres y las asociaciones de alumnos sean informados de las candidaturas, los programas de los candidatos y sus equipos directivos.

- El día 7 de mayo, sesión extraordinaria del consejo escolar para la elección del director.

Si fuera necesaria una segunda convocatoria, ésta se realizará en los dos días lectivos siguientes a la primera convocatoria.

- En los dos días siguientes a la primera o segunda convocatoria, según el caso, remisión a la Dirección Territorial de Educación correspondiente de los resultados del acto electoral. En cualquier caso, la documentación ha de remitirse antes del día 15 de mayo.

338 *ORDEN de 8 de marzo de 2002, por la que se nombran Vocales del Consejo Escolar de Canarias.*

La Ley 4/1987, de 7 de abril (B.O.C. nº 49, de 20.4.87), creó el Consejo Escolar de Canarias como órgano de participación de cada uno de los sectores afectados por la programación general de la enseñanza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 17 de dicha Ley prevé el cese de los Vocales por acuerdo de la organización que efectuó la propuesta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, y a propuesta de la Central Sindical Comisiones Obreras,

R E S U E L V O:

Cesar a D. Amador Guarro Pallas como Vocal titular y a D. Faneque Hernández Bautista como suplente.

Nombrar a D. Faneque Hernández Bautista como Vocal titular y a D. Amador Guarro Pallas como suplente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

339 *Viceconsejería de Educación.- Resolución de 4 de marzo de 2002, por la que se convocan las ayudas referidas a la acción Observación e Innovación: Visitas de estudio Arión para responsables en la toma de decisiones en materia de educación de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, y se establecen los criterios para la selección de personas correspondientes a dicha acción.*

El Programa Sócrates es el programa de acción comunitario en materia de educación de la Unión Europea para la cooperación transnacional y encuentra su fundamento jurídico en los artículos 149 y 150 del Tratado de Amsterdam, según los cuales la Unión Europea "contribuirá al desarrollo de la calidad de la educación por medio de la cooperación entre los Estados Miembros y, si fuese necesario, apoyando y completando su acción".

La segunda fase del Programa Sócrates fue aprobada por Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 3

de febrero de 2000) y abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

Esta segunda fase se inspirará en la experiencia de la primera (1995-1999), capitalizando los aspectos más acertados del programa, mejorando y fusionando algunas acciones antes separadas, e incorporando una serie de aspectos innovadores.

Es aplicable a los 15 Estados miembros de la Unión Europea, así como a Islandia, Liechtenstein, Noruega, en el marco del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También se aplicará a todos aquellos países asociados de Europa Central y Oriental (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumanía) y Chipre que, en el momento de solicitar las ayudas, tengan firmado el correspondiente acuerdo de cooperación.

En su nueva fase, el Programa pone especial énfasis en el aprendizaje permanente como medio para favorecer un ejercicio activo de la ciudadanía y mejorar la capacidad de inserción profesional, estableciendo como objetivos reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles, facilitar un amplio acceso transnacional a los recursos educativos en Europa, promover una mejora cuantitativa y cualitativa del conocimiento de las lenguas de la Unión Europea, en especial de las menos difundidas y menos enseñadas, promover la cooperación y la movilidad en el ámbito educativo, así como fomentar las innovaciones en el desarrollo de prácticas y materiales en este campo.

La Comisión Europea efectúa anualmente, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el anuncio público de las ayudas concedidas en el marco del Programa Sócrates. La Guía del Candidato, publicada también por la Comisión Europea, contiene la información sobre los procedimientos de solicitudes, fecha límite de presentación de las mismas y los criterios que habrá de considerar durante el proceso de selección, distinguiendo la propia Comisión entre criterios de elegibilidad y criterios y prioridades de selección para recibir la ayuda.

En las acciones descentralizadas como son las que tienen por objeto esta Resolución, los Estados miembros podrán aplicar criterios adicionales que se adapten a las necesidades del país. En consecuencia, la Orden Ministerial de 27 de noviembre de 2000 (B.O.E. de 19 de diciembre de 2000), en el marco fijado por la Comisión Europea para cada una de las acciones, establece las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas que han de

publicar en sus respectivos Diarios Oficiales las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa.

Asimismo, le corresponde a la Agencia Nacional Sócrates, responsable de la gestión financiera del Programa Sócrates en España, y en nombre de la Comisión Europea, conceder apoyos financieros mediante ayudas al profesorado que haya sido seleccionado por las diferentes Comunidades Autónomas.

El Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establece en su artículo 7.c), que corresponde a la Viceconsejería de Educación la coordinación y seguimiento de los programas y acciones de la Unión Europea, relativos a las actividades del Departamento en el área de educación. Con tal fin desde el curso 1995/1996 viene funcionando, dependiendo de la Viceconsejería de Educación, la Oficina de Programas Europeos de Educación en Canarias, en adelante O.P.E.E.C., cuyas principales funciones son: coordinar, informar, asesorar y evaluar las acciones de la Unión Europea en materia de educación y formación, así como las de promover y apoyar las acciones comunitarias en los centros de enseñanza, potenciando la dimensión europea en las comunidades educativas y la coordinación con las Agencias Nacionales europeas en el campo de la educación y la formación.

En virtud de lo anterior y con el fin de dar a conocer los criterios que esta Viceconsejería de Educación establece para la convocatoria a la que se hace mención,

RESUELVE:

Primero.- Convocar y dar a conocer los criterios de selección que se establecen para obtener ayudas en el marco de la acción Arión "Visitas de Estudio para responsables y especialistas en materia educativa" del Programa Sócrates.

Esta acción Arión del Programa Sócrates prevé medidas destinadas a facilitar el intercambio de información y de experiencias educativas entre los Estados miembros, a fin de que la diversidad y las particularidades de sus sistemas educativos se conviertan en una fuente de enriquecimiento de estímulo recíproco. En particular, la acción Arión concede ayudas de la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para la realización de visitas de estudio multilaterales sobre temas de interés común de los Estados miembros. Estas visitas han de tener un efecto multiplicador en la comunidad educativa.

Dichas visitas, de una semana de duración, habrán de llevarse a cabo a lo largo del curso escolar 2002/2003 conforme a los criterios y la lista de Visitas de Estudio establecidas por la Comisión Europea, que se publica en las siguientes direcciones de internet:

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/arion/index.html>

<http://nti.educa.rcanaria.es/opec>

La Comisión Europea se reserva el derecho de introducir, hasta el momento de su celebración, modificaciones sobre fechas, país y objeto de las referidas visitas de estudio.

Segundo.- Cuantía de las ayudas.

1. El número de ayudas las concede la Comisión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates, a la Comunidad Autónoma de Canarias, después de realizada la distribución de la ayuda total asignada a España.

2. La cuantía de las ayudas será como máximo de 1.000 euros para contribuir a los gastos de viaje y estancia ocasionados por la realización de las visitas de estudio.

Tercero.- Requisitos de los participantes.

1. Podrán solicitar estas ayudas los funcionarios en activo, destinados en la Comunidad Canaria, y que realicen funciones de Administradores de la Educación, Inspectores, Asesores técnicos docen-

tes, equipos directivos de los centros escolares y CEPs, todos ellos vinculados profesionalmente a cualquiera de los tipos y niveles de las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

- De régimen general: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

- De régimen especial: Enseñanza Artística y Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Centros de Formación de personas adultas.

2. Los candidatos deberán acreditar un buen conocimiento de una de las lenguas de trabajo que se utilicen en la visita de estudio que soliciten.

3. Las visitas de estudio que se celebren en España no podrán ser solicitadas por funcionarios en activo al servicio de la Administración Española.

4. Los/as candidatos/as deberán explicar las estrategias que utilizarán para difundir el resultado de la visita.

5. Tendrán prioridad para obtener estas ayudas quienes no hayan recibido en los tres últimos años ayudas en el marco de la acción Comenius 3.2, Lingua B, Comenius 2.2.C y/o Arión del Programa Sócrates, o Becas del Consejo de Europa.

6. Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

REQUISITOS	ACREDITACIÓN
Cinco ejemplares del formulario de solicitud, uno con las respuestas en español y cuatro con las respuestas en inglés, francés o alemán.	Según modelo que figura como Anexo I
Certificado original o fotocopia compulsada acreditando los méritos valorables.	
Fotocopia Documento Nacional de Identidad.	
Acreditación de los conocimientos de lenguas extranjeras comunitarias.	
Justificación de la relación entre el tema elegido y el perfil profesional del candidato o de la candidata.	
Proyecto relativo a posibles estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia (máximo 2 folios).	
Relación numerada de la documentación presentada.	

Cuarto.- Méritos y acreditación.

MÉRITOS	ACREDITACIÓN	PUNTUACIÓN
Relación directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema de la visita solicitada.	Acreditación de su cargo	Hasta 2 puntos.
Ser Inspector/a de Educación en activo.	Acreditación de su cargo	1 punto
Relación con otros agentes del sistema educativo a los que poder difundir la experiencia	Proyecto relativo a estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia (máximo 2 folios)	Hasta 2 puntos
Conocimiento de una de las lenguas de trabajo en la que se va a desarrollar la visita solicitada	Formulario de candidatura y acreditación	Hasta 2 puntos
Formación impartida o recibida en áreas relacionadas con el tema de la visita	Certificación correspondiente	0.1/10 hasta 3 puntos
Participación en proyectos de centro relacionados con el tema de la visita	Certificación correspondiente	0.5/año hasta 2 puntos
Participación en proyectos europeos	Certificación correspondiente	Hasta 2 puntos

Quinto.- Comisión Seleccionadora.

1. Para la baremación de solicitudes se nombrará una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Viceconsejero de Educación o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Oficina de Programas Europeos de Educación.

Un representante de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Un representante de la Dirección General de Promoción Educativa.

Dos directores de centros educativos, uno de Educación Primaria y otro de Educación Secundaria.

Secretario: un funcionario de la Consejería de Educación Cultura y Deportes.

Sexto.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta el 1 de abril de 2002, ambos inclusive.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Viceconsejería de Educación (Oficina de Programas Europeos de Educación), calle León y Castillo, 57, 1º, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

También podrá utilizarse para la presentación de dichas solicitudes cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso en que las solicitudes optaran por presentarse en una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea sellada y fechada por el funcionario de Correos antes de ser certificada. Y en caso de que se utilice cualquiera de estos dos últimos procedimientos se deberá comunicar el lugar de presentación a la Oficina de Programas Europeos de Educación mediante fax al nº (928) 307750 ó (928) 307747.

Séptimo.- Resolución de la convocatoria.

1. Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se hará pública en las Direcciones Territoriales y las Oficinas Insulares de Educación relación provisional con la resolución de la convocatoria en la que se hará constar:

- a) Relación de solicitudes seleccionadas.
- b) Relación de suplentes por orden de puntuación.
- c) Relación de solicitudes excluidas con especificación de la causa.

2. Los candidatos podrán presentar reclamaciones ante la Oficina de Programas Europeos de Educación en Canarias durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hicieron públicas las citadas relaciones.

3. Transcurrido este plazo, una vez estudiadas y en su caso atendidas dichas reclamaciones, la Oficina de Programas Europeos de Educación en Canarias publicará en los CEPs la resolución de la selección, y la comunicará a la Agencia Nacional Sócrates.

4. La relación de las ayudas definitivamente concedidas por la Agencia Nacional Sócrates y por la Comisión Europea se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Octavo.- Percepción y justificación de la ayuda.

1. La Agencia Nacional Sócrates procederá a la firma de un contrato con cada una de las personas cuyas solicitudes hubieran sido definitivamente seleccionadas.

2. El pago del importe de la ayuda se hará a los interesados por parte de la Agencia Nacional Sócrates.

3. Los beneficiarios de la ayuda estarán obligados a:

3.1. Cumplir los distintos aspectos suscritos en el contrato entre la Agencia Nacional y el beneficiario de la ayuda.

3.2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Agencia Nacional Sócrates y las instancias comunitarias competentes.

3.3. Justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la documentación requerida.

4. La falta de justificación de la ayuda percibida, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, conllevará el reintegro de la cantidad no justificada, así como los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que pudiera incurrir con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General Presupuestaria y en la normativa comunitaria.

5. La Oficina de Asistencia Técnica Sócrates y Juventud (BAT) de Bruselas notificará al interesado la adscripción concreta a una Visita de Estudio mediante una carta de invitación formal y documentación sobre la visita. Posteriormente el organizador de la visita ampliará esa información poniéndose directamente en contacto con los interesados.

6. En el caso de que un candidato decida retirarse del programa deberá informar inmediatamente a la Oficina de Programas Europeos de Educación -O.P.E.E.C.- y a la Oficina Sócrates de Bruselas a efectos de su sustitución por los suplentes, causando baja inmediatamente para la concesión de otra visita dentro de la misma convocatoria. Asimismo, deberá informar al organizador de la visita en el caso de que éste haya establecido un primer contacto y a la Agencia Nacional Sócrates española en el caso de haber suscrito el correspondiente contrato financiero.

7. En el caso de que un candidato seleccionado modifique su condición profesional y las circunstancias por las que fue elegido de forma que se contradiga la presente Resolución causará baja inmediatamente, aplicándose lo indicado en el apartado anterior.

Noveno.- Retirada de documentación.

1. Una vez publicadas las resoluciones definitivas y finalizados los plazos para la interposición de recursos, la documentación podrá retirarse en la Oficina de Programas Europeos de Educación hasta transcurridos

tres meses de la fecha de publicación por los interesados o por personas autorizadas. También se podrá solicitar su devolución por Correo.

Décimo.- Evaluación y reconocimiento de la actividad.

1. Los beneficiarios habrán de entregar a la O.P.E.E.C. en el plazo de 30 días después de realizada la actividad de formación los siguientes documentos:

- Breve memoria pedagógica de la visita.
- Copia de la memoria económica.
- Copia del cuestionario de evaluación que la Oficina de Asistencia Técnica del Programa Sócrates de Bruselas enviará oportunamente a los participantes.
- Fotocopia compulsada del certificado de asistencia donde se especifique la fecha de realización de la visita, el número de horas y la copia de la memoria económica.

2. Los interesados deberán solicitar en el país de acogida un certificado de asistencia en el que conste el número de horas del curso. Se acreditará a los interesados con un máximo de 30 horas de formación.

Undécimo.- El formulario de candidatura para la solicitud de la acción Arión podrá obtenerse en la O.P.E.E.C., en las Direcciones Territoriales de Educación, en las Direcciones Insulares y en las siguientes direcciones web:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates.html>

<http://nti.educa.rcanaria.es/opec>

Duodécimo.- Contra esta Resolución y sus bases, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 2002.- El Viceconsejero de Educación, Fernando Hernández Guarch.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

787 *ORDEN de 28 de febrero de 2002, por la que se hace pública la petición del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, de enajenación gratuita a su favor del inmueble en el que se ubica el Módulo Insular de Servicios Sociales, sito en la calle Virgen de Guadalupe, 5, de ese municipio.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 del Decreto 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Consejería de Economía, Hacienda y Comercio somete a información pública la petición del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, de la enajenación gratuita a su favor, del inmueble en el que se ubica el Módulo Insular de Servicios Sociales, sito en la calle Virgen de Guadalupe, 5, de dicho municipio, al objeto de establecimiento de un Centro Diurno para Mayores, para que a la vista de la misma y en plazo de quince días a contar a partir de la presente publicación, se presenten las posibles objeciones a dicha enajenación, comunicándose que la documentación al respecto obra en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, sitas en la sexta planta del Edificio de Servicios Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, de esta capital, y calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

788 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de marzo de 2002, por el que se hacen públicas las Órdenes de 8 de marzo de 2002, que convocan concursos (procedimiento abierto) para la contratación de varias obras en la isla de La Palma.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

c) Número de expediente: TF-010-B/PP/99, TF-020/PP/99 y TF-040/B/PP/99.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: TF-010-B/PP/99: Construcción de 15 V.P.O. de promoción pública, en San Pedro, Tinsuaga, término municipal de Breña Alta (La Palma). Presupuesto: 1.147.836,96 euros. TF-020/PP/99: Construcción de 15 V.P.O. de promoción pública, en El Casco, término municipal de Tijarafe (La Palma). Presupuesto: 1.052.492,40 euros. TF-040-B/PP/99: Construcción de 24 V.P.O. de promoción pública, en El Barrio de Argual, término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma). Presupuesto: 1.685.838,95 euros.

b) Lugar de ejecución: isla de La Palma.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: TF-010-B/PP/99: veintidós (22) meses; TF-020/PP/99: veinte (20) meses; TF-040-B/PP/99: veintiséis (26) meses, a contar desde la iniciación de las obras, según se indica en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. GARANTÍAS.

Provisional: TF-010-B/PP/99: 22.956,74 euros.

TF-020/PP/99: 21.049,85 euros.

TF-040-B/PP/99: 33.716,77 euros.

Definitiva: se estará a lo dispuesto en la cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para cada uno de los concursos.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación de los licitadores: TF-010-B/PP/99: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d).

TF-020/PP/99 : Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d).

TF-040-B/PP/99: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d).

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

Los pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

789 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, relativa al expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de la Intranet, del equipamiento educativo, aplicaciones de las Direcciones Territoriales y Secretaría General Técnica con atención a las urgencias, gestión administrativa y académica de los servicios centrales y del equipamiento informático.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 02/5.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en el mantenimiento de la Intranet, del equipamiento educativo, aplicaciones de las Direcciones Territoriales y Secretaría General Técnica con atención a las urgencias, gestión administrativa y académica de los servicios centrales y del equipamiento informático.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 210.354,24 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo III (Servicios); subgrupo 7 (Mantenimiento de equipos e instalaciones), categoría B.

b) Otros requisitos: los previstos en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

790 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, relativa al expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para el seguimiento de obras en centros de la Dirección General de Infraestructura Educativa, becas, subvenciones y proyectos de investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación y otros.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 02/6.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para el seguimiento de obras en centros de la Dirección General de Infraestructura Educativa, becas, subvenciones y proyectos de investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación y otros.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 126.213,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo III (Servicios); subgrupo 7 (Mantenimiento de equipos e instalaciones), categoría A.

b) Otros requisitos: los previstos en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

791 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, relativa al expediente para la contratación por concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la gestión de cursos de formación al profesorado en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la gestión de la FCT, Formación en Centros de Trabajos, en la Dirección General de Centros.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 02/7.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la gestión de cursos de formación al profesorado en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la gestión de la FCT, Formación en Centros de Trabajos, en la Dirección General de Centros.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 90.150,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige clasificación.

b) Otros requisitos: los previstos en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

*Otras Administraciones***Consortio Sanitario de Tenerife**

792 ANUNCIO de 15 de febrero de 2002, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro instalación y puesta en funcionamiento de respiradores para la UVI y Urgencias Pediátricas del Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA.02.002.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 14 de febrero de 2002, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro instalación y puesta en funcionamiento de respiradores para la UVI y Urgencias Pediátricas del Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife (expediente nº CA.02.002).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el valor máximo del suministro asciende a la cantidad de ciento veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (127.264,31) de euros, veintiún millones ciento setenta y cinco mil (21.175.000) pesetas, I.G.I.C. incluido, siendo el presupuesto de cada lote el siguiente:

- Lote 1: 58.899,19 euros/9.800.000 pesetas.
- Lote 2: 29.449,59 euros/4.900.000 pesetas.
- Lote 3: 31.252,63 euros/5.200.000 pesetas.
- Lote 4: 7.662,90 euros/1.275.000 pesetas.

Garantía provisional: dos por ciento del presupuesto de licitación, que podrá ser a la totalidad o al lote o lotes a los que se licite.

Plazo de entrega y período de garantía: el plazo máximo para la entrega será de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el contrato del presente suministro. Los ofertantes deberán indicar el período de garantía con el que protegen a sus productos contra defectos de material o de funcionamiento. Dicho período no será inferior a dos (2) años.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: se admitirán variantes, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborales que no sea sábado, desde las 9 hasta las 14 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general y técnica, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones económicas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 15 de febrero de 2002.- La Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

793 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 28 de febrero de 2002, relativo a notificación de Resolución de este Centro Directivo, por la que se inicia expediente sancionador a D. Víctor Poncela Mireles, titular de la empresa operadora nº E-1256, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 132/2001.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se inicia el expediente sancionador nº 132/2001, en el domicilio que figura en el citado expediente sancionador incoado a D. Víctor Poncela Mireles, titular de la empresa operadora nº E-1256, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se inicia expediente sancionador a la empresa operadora E-1256, Víctor Poncela Mireles, por infracción a la normativa sobre el juego.

Vista el acta de infracción de fecha 27 de septiembre de 2001, levantada por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección de Juego adscrito a esta Dirección General, y derivándose de la misma, po-

sibles infracciones a la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), así como al Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

1.- Con fecha 27 de septiembre de 2001, fue levantada acta de infracción por funcionario adscrito al Servicio de Inspección de Juego de esta Dirección General, dando cuenta en el establecimiento Bar Las Tres Fuentes, antiguo Bar El Deseo, sito en La Laguna, Los Majuelos, esquina calle La Brega, Edificio Tinguaro, se encuentran instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas del tipo "B", TF-B-17.885 y TF-B-21.100, propiedad de la empresa operadora E1256, Víctor Manuel Poncela Mireles, las cuales "carecen del documento (pegatina) que acredite el abono de las Tasas Fiscales sobre el Juego correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres del presente año 2001".

2.- Mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2001, se solicitó informe de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, sobre la fecha en que fueron elaborados los distintivos de las máquinas recreativas denunciadas, fecha en que estaban a disposición de la empresa operadora y fecha efectiva en que fueron retirados.

3.- Con fecha 7 de noviembre de 2001, tiene entrada en estas dependencias escrito del Administrador de Tributos Cedidos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en el que informa del siguiente tenor literal:

"Según los antecedentes obrantes en esta Administración (Negociado de Juego), la empresa operadora Víctor Poncela Mireles ha ingresado con fecha 22 de enero y 20 de abril de 2001, el primer y el segundo trimestres del presente año, correspondientes a los permisos de explotación TFB-17.885 y TFB-21.100. No figura en esta Administración ingreso correspondiente al trimestre, ni entrega de distintivos."

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS

Primera.- La letra c) del apartado 1 del artículo 57 del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, establece que las máquinas que se encuentren en explotación deberán llevar incorporado el distintivo correspondiente del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego.

Segunda.- Por otra parte, el artº. 2.2 de la Orden de 5 de noviembre de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de distintivo acreditativo del pago de la ta-

sa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, devengada por la autorización de explotación de máquinas o aparatos automáticos y se establecen los plazos para su retirada, los sujetos pasivos deberán retirar el distintivo acreditativo de los pagos en que se fracciona la cuota anual de la tasa, previa solicitud en los términos que se especifican en la referida Orden.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.c) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, se aprecia la presunta comisión de dos infracciones leves, esto es, no exhibir en los establecimientos de juego, así como en las máquinas autorizadas, el documento acreditativo de la autorización establecida por la presente Ley, así como aquellos otros documentos que reglamentariamente se determinen. Concretándose en la no incorporación en las máquinas recreativas TF-B-17.885 y TF-B-21.100, de los distintivos acreditativos del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2001.

Cuarta.- En virtud de lo dispuesto en artículo 29.1.c) de la referida Ley 6/1999, de los Juegos y Apuestas, pudiera corresponderle sanciones consistentes en multas de hasta 100.000 pesetas, por cada una de las infracciones leves presuntamente cometidas, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia se encuentran reguladas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), y en lo que resulte de aplicación por el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.C. nº 111, de 22 de agosto).

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, en relación con lo previsto en el artículo 33.2.F).c) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la incoación e instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de casinos, juegos y apuestas.

Tercera.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, en relación con el artículo 31.3 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, la resolución del presente expediente corresponderá al Viceconsejero de Administración Pública.

Cuarta.- La tramitación del presente expediente sancionador se ajustará a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.C. nº 111, de 22 de agosto), procediéndose a resolver el mismo dentro del plazo de seis meses previsto en el artículo 5.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos en la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida en materia de casinos, juegos y apuestas,

RESUELVO:

Iniciar expediente sancionador a Víctor Manuel Poncela Mireles, titular de la empresa operadora de máquinas recreativas E1256, por presunta infracción a la normativa sobre el juego, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.C. nº 111, de 22 de agosto), nombrando Instructor del mismo al funcionario adscrito a esta Dirección General, con traslado de todo lo actuado, D. José Fernando Melero Romero, debiendo notificarse al interesado a los efectos de recusación previstos en el artº. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Notifíquese la presente a Víctor Manuel Poncela Miralles, titular de la empresa operadora E1256, con domicilio en calle La Higuera, 35, término municipal de La Laguna, concediéndole, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72.3 del citado del Decreto 162/2001, de 30 de julio, un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho, y en el que podrá solicitar el recibimiento a prueba del expediente, articulando los medios admitidos en derecho de que intenta valerse.- Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

794 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de marzo de 2002, que dispone la publicación de la remisión a la*

Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 80/2002.

Visto el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 80/2002 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Remitir a dicho órgano jurisdiccional copia autenticada del expediente completo de solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias de las modificaciones estatutarias de la Asociación Atlántida.

Segundo.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a efectos de emplazamiento para cuantos pudieran aparecer como interesados en el recurso nº 80/2002, para personarse como demandados en el plazo de nueve días, y no estuvieran identificados por los datos obrantes en el expediente ni en el escrito de interposición del referido recurso, según lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

795 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 6 de marzo de 2002, relativo a notificación de Resoluciones de 16 de octubre y 16 de noviembre de 2001, por las que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en los recursos que se tramitan como Procedimiento Abreviado números 319/01 y 331/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de emplazamiento a Dña. Aboid Reyes, Dilia, D. Abreu Lechado, Antonio, D. Abreu Pérez, Pablo, D. Abreu Reyes, Manuel, Dña. Acevedo García, María Luisa, D. Acosta Alonso, Juan José, Dña. Acosta Dóniz, María Ángeles, Dña. Acosta Martín, Ana Denis, Dña. Acosta Mederos, Ana Lucía, D. Acosta Oramas, Federico, Dña. Acosta Pérez, Luisa Isabel, Dña. Acosta Rodríguez, Concepción, D. Acosta Rodríguez, José Ángel, Dña. Acosta Suárez, Aurea, Dña. Adrián Rodríguez, Florentina, D. Afonso Bernal, Miguel Ángel, Dña. Afonso Campos, Aida María, D. Afonso Gorrín, Víctor Manuel, Dña. Afonso Padilla, M. Dorotea, D. Afonso Ravelo, Jesús José, D. Aguiar Déniz, Francisco J., D. Aguiar García, José Carlos, D. Aguiar Quevedo, José Jerónimo, D./Dña. Aguiar Salgado, M. José, Dña. Aguilar Díaz, Dulce M., Dña. Aizpun Sosa, Soledad, Dña. Álamo García, Ángela, Dña. Alarcón Arroyo, Aurora, D. Alayón Santana, Manuel, D. Alba Vilches, Antonio Luis, D. Alba Vilches, Manuel, D./Dña. Alberdi Oyarzabal, M. José, D. Alberto Barrios, Francisco J., D. Alcaide Díaz-Llanos, Miguel, Dña. Alcaide Martínez, María Eugenia, D. Alemán Casanova, Cristóbal J., Dña. Alemán Montesdeoca, Araceli, Dña. Alemán Montesinos, Inmaculada, Dña. Alemán Sosa, Soledad, D. Alfonso del Rosario, Cayetano M., Dña. Almazán Martínez, Carmen, Dña. Almeida Falcón, María Dolores, Dña. Almeida Macías, Cristina T., D. Almeida Santana, Carmelo, D. Alonso Gil, Francisco, Dña. Alonso Míguez, María Cristina, D. Alonso Rodríguez, Constantino, Dña. Alonso Sotorrio, Margarita M., Dña. Álvarez Barrios, Rosa de las Ni, D. Álvarez Carmona, Manuel, D. Álvarez Carrillo, Enrique, Dña. Álvarez Carrillo, M. Mercedes, D. Álvarez Carrillo, Mauro Apolinar, Dña. Álvarez González, Josefa María, Dña. Álvarez Hernández, Matilde, D. Álvarez Hernández, Orlando, D. Álvarez Melchor, José Julio, D. Álvarez Pujol, Juan Luis, Dña. Álvarez Pujol, Mercedes, D. Amador Amador, Francisco D., D. Amador Naranjo, José Antonio, Dña. Amigo Príncipe, Ángela, Dña. Andreu Pérez, M. Carmen, D. Angulo Torrents, José Antonio, Dña. Ansorena Onieva, Carmen, D. Antúnez Cabrera, José Luis Juan, D. Aparicio Estévez, José Manuel, D. Araña Pulido, Miguel Ángel, Dña. Arbelo Trujillo, Carmen, Dña. Archilla Casado, Margarita, Dña. Arencibia Cabrera, Alicia, Dña. Arencibia López, Carlota, D. Arencibia Martín, José Pedro, D. Arencibia Martín, Miguel Ángel, D. Argente Gómez, Rafael, D. Arjona López, Máximo, D. Armas Fumero, Ángel Rubén, D. Armas Gutiérrez, Antonio Amaro, D. Armas Ramírez, Agustín, Dña. Armas Santana, Delia, D. Armas Sosa, José Vicente, D. Arráez Alemán, Octavio S., Dña. Arroyo Antoli, M. Carmen, D. Arteaga García, Francisco J., D. Arteaga González, Pedro, D. Arteaga Morales, Francisco J., Dña. Artengo Rufino, M. Candelaria, Dña. Asensio Álvarez, Ester, Dña. Asensio Pérez, Ana-María, Dña. Ayala Campos, María Dolores, D. Aznar Fernández, Antonio, Dña. Báez Cejas, M. del Carmen, D. Báez Hernández, Fernando Vicen, Dña. Báez Martín, Aránzazu, Dña. Balbuena Castellano, Ana Victoria, Dña. Baldomero Liebana, M. Carmen,

Dña. Ballesta Pascual, Ana María, Dña. Baños Suances, M. Eugenia, Dña. Barbuzano Ortega, María Sandra, D. Barreda Alemán, Enrique, D. Barreda Mandillo, Luis Celestino, Dña. Barreiros Acosta, M^a Lourdes, D. Barrera Hernández, Diego, Dña. Barrera Medina, Milagros, Dña. Barrera Padrón, Carmen Lidia, Dña. Barrera Padrón, Juana María, Dña. Barreto Castro, Nieves Gloria, D. Barriuso Suárez, Miguel Ángel, D. Barrocal Díaz-Flores, Camilo, D. Barroso Padilla, Félix L., Dña. Barroso Pérez, Gloria Esther, Dña. Batista López, Rosa Delia, D. Batista Ramos, Elías Ramón, Dña. Batista Sánchez, Juana Rosa, Dña. Batista Suárez, Emilia, Dña. Bautista Castellano, María Asunción, D. Bautista Domínguez, Pedro Miguel, D. Bautista García, Máximo, Dña. Bautista Morales, Fuensanta, D. Bautista Ramos, Juan Manuel, Dña. Belón López-Tomasety, Remedios, Dña. Beltrán del Pino, Rosa María, D. Beltri Baudet, Luis Alejandro, D. Bello Rodríguez, José María, D. Bencomo Bencomo, F. Javier, D. Bencomo Mendoza, José Jesús, D. Benítez Almodóvar, Adolfo S, D. Benítez Bermúdez, Francisco, Dña. Benítez Cruz, M. Victoria, Dña. Benítez Escuela, María Isabel, D. Benítez Morán, Orlando J., D. Benítez Pérez, José Rafael, D. Benito Moreno, Pedro, Dña. Bermúdez Montesdeoca, Araceli, D. Bermúdez Rodríguez, Juan Matías, D. Bernete García, Rafael, Dña. Berruguete Villares, M. Rosa F., Dña. Betancor Espino, Rosa Esther, D. Betancor López, Héctor, Dña. Betancor Ortiz, M. Inmaculada, Dña. Bethencourt Aguilar, Ana Rosa, Dña. Bethencourt Aguilar, Manuela, Dña. Bethencourt Aguilar, Milagros, Dña. Bethencourt Iglesias, María Jesús de, Dña. Bethencourt López, Sandra, D. Bilbao Farcy, Pedro, D. Blanco Bolaños, Julián, D. Blas Ávila, Pedro, Dña. Bobet Hernández, M. Luisa, Dña. Boigues Iglesias, M. de la Luz, Dña. Bolaños Afonso, Rosa Delia, Dña. Bolaños Afonso, Zoraida Iris, D. Bolaños Bolaños, Rubén, Dña. Bolaños Concepción, Juana M., Dña. Bolaños Martín, Aurora Marina, Dña. Bolaños Moreno, Juana, Dña. Bolaños Santana, Rosario, Dña. Bonal Caballero, M. Luisa, Dña. Bonnet Moreno, M. Luisa, Dña. Borges Camimo, Nereyda, Dña. Borja González, Ana Isabel, Dña. Borrego Areal, Ana M., Dña. Bosch Llinares, M. Teresa, Dña. Bouza Cruz, M. Ángeles, Dña. Brage Palomino, M. Mercedes, Dña. Bravo Capilla, Tomasa, Dña. Brissón Curbelo, Teresa de Jesu, Dña. Brito Brito, M. Guadalupe, Dña. Brito Cabrera, Ana María, Dña. Brito Castro, M. Ángeles, Dña. Brito Cubas, Francisca, Dña. Brito Dorta, Emma Lidia, Dña. Brito Guadarrama, Juana de Dios, D. Brito Jiménez, Francisco, D. Brito Pérez, Antonio, Dña. Brito Rodríguez, María Carmen, Dña. Bruñas Méndez, María Elisa, D. Bueno Quesada, J. Francisco, Dña. Burgos García de la Chica, María José, Dña. Burgos Isidro, M. Begoña de, Dña. Bustillo Díaz, María del Mar, Dña. Bustos Gutiérrez, Catalina Victo, D. Caballero Pérez, José Ignacio, Dña. Cabello de la Rosa, M. del Pilar, Dña. Cabrera Afonso, Hortensia, Dña. Cabrera Armas, Esther María, D. Cabrera Bolaños, Luis, Dña. Cabrera Burriel, Josefa, Dña. Cabrera Cabrera, Dolores María, D. Cabrera Cárdenes, Luis Carlos, Dña. Cabrera Correa, María Teresa,

Dña. Cabrera China, Miguelina, D. Cabrera Delgado, Marcelo J., Dña. Cabrera Díaz, Olivia María, Dña. Cabrera Felipe, Irene, D. Cabrera Gil, Manuel, Dña. Cabrera González, Leonardo, Dña. Cabrera González, M. Gabriela, Dña. Cabrera González, M. Eleuteria, Dña. Cabrera González, Natalia, Dña. Cabrera Hernández, María Luisa, D. Cabrera Marrero, José Antonio, D. Cabrera O'shamahan, Manuel, D. Cabrera Pedriany, Roberto, D. Cabrera Pérez, Juan Manuel, Dña. Cabrera Pérez, Marisol, Dña. Cabrera Reguera, Matilde M. Lor., D. Cabrera Reyes, Oroncio, Dña. Cabrera Rodríguez, M. Luisa, D. Cabrera Rodríguez, Sebastián, Dña. Cabrera San Agustín, M. del Pilar, D. Cabrera Vizcaíno, Víctor Miguel, Dña. Cáceres Miranda, Begoña, D. Calero González, Alberto Jesús, Dña. Calero Ossorio, Isabel M., D. Calero Rodríguez, Nicolás G., Dña. Calzado Ramallo, Aurora Concepc., Dña. Camacho Afonso, M. Dolores, D. Camino Padrón, Aurelio José, Dña. Campelo López, Faustina, D. Campo Hernando, Alberto Javier, D. Campodarve Carrasco, Carmelo, Dña. Canadell Rodríguez, Pilar, Dña. Cañete del Toro, Elsa, D. Cárdenes Marrero, Rafael Antonio, Dña. Caridad Pulido, Lina Isabel, Dña. Carlos González, Ana Isabel, Dña. Carneiro Rey, Manuela, Dña. Carrasco Medina, Carmen Rosa, Dña. Carrasco Sarmiento, Esther, Dña. Carrillo Domínguez, Ana María, Dña. Casañas Cullen, M. Elena, Dña. Casillas Dávila, M. Soledad, Dña. Castañeda Lugo, M. del Carmen, Dña. Castelo Agra, M. del Carmen, Dña. Castellano Betancor, Tomasa, Dña. Castellero Santana, Teresa de Jesu, Dña. Castillo Hernández, Candelaria del, Dña. Castillo de Vera, Inmaculada B., D. Castro Cruz, José Juan, Dña. Castro Rodríguez, Dolores, Dña. Castro Torres, María Blanca, Dña. Castro Trujillo, Carmen Nieves, D. Cataño González, Miguel Luis, D. Cazorla García, Efrén, Dña. Cedrés González, María Nieves, D. Cedrés Rivero, Silvestre, D. Celis González, Francisco José, D. Cerdeña Ruiz, Marcelino, Dña. Cerrillo Berenguer, Margarita, Dña. Cobos Moncayo, Gloria, Dña. Collado Oliva, Francisca Rosa, D. Conde Javier, Eufemiano, Dña. Conesa Rodríguez, Rosa M., Dña. Contrera Estévez, Milagros, Dña. Corbal Encinas, Celia, Dña. Cordero Darias, Juana M., D. Cordero Febles, Gregorio, Dña. Cordobés Rivero, M. Asunción, D. Cordovez Felipe, Jorge Manuel, Dña. Cordovez Felipe, Julia Margarit, Dña. Corral Tavío, Elsa del, D. Correa de la Rosa, Jesús Manuel, D. Correia Passinhas, Marcolino, Dña. Costa Antúnez, María Arminda, Dña. Costa Cerdeña, María Araceli, D. Couto Sosa, Víctor Manuel, D. Crisóstomo Medina, Lucio, Dña. Cruz Bacallado, Brígida Candel, D. Cruz Caballero, Antonio, D. Cruz Concepción, Jesús Olimpia, D. Cruz Díez, Manuel, Dña. Cruz García, M. Nereida, D. Cruz González, Carlos Javier, D. Cruz González, José Esteban, Dña. Cruz Rodríguez, M. Flor, D. Cruz Suárez, Ciro Rubén de, D. Cruz Suárez, Miguel A. de la, Dña. Curbelo Santana, Nieves, D. Chafes Cararach, Luis Ramón, Dña. Chesa Pintado, Beatriz, Dña. Chico Carlos, Carmen Rosa, Dña. Chicharro Bernat, Isabel, Dña. China Negrín, María Belén, Dña. China Piñero, Josefa Lourdes, D. Dagge Reyes, José Antonio, Dña. Dapena Boixareu, M.

Consolación, Dña. Darias Albertos, Eugenia, Dña. Darias Felipe, María Dolores, Dña. Darias Ramos, Clara, Dña. Dávila Sarmiento, Lidia Rosa, Dña. Daza Pérez, Carmen, D. Delgado Castro, Enrique, D. Delgado Hernández, José Pedro, Dña. Delgado Martín, Antonia M., Dña. Delgado Martín, Clara, Dña. Delgado Martínez, M. de los Ang., D. Delgado Montero, Francisco Jesu, Dña. Delgado Rodríguez, Teresa, D. Déniz de la Nuez, Nicolás Javier, Dña. Déniz Delgado, Juana Margarit, Dña. Déniz Déniz, María Antonia, Dña. Déniz González, M. Rosario, Dña. Déniz González, María Elena, D. Déniz Manzano, José María, D. Déniz Mesa, Juan Antonio, D. Déniz Rodríguez, Manuel, D. Dévora González, Enrique, Dña. Dévora Rodríguez, Carmen R., Dña. Díaz Acosta, Carmen Rosa, D. Díaz Betancor, Claro F., D. Díaz Cabrera, Macario, Dña. Díaz Castro, Nieves María, Dña. Díaz Cies, Ana Lilia M., Dña. Díaz Darias, María Onelia, D. Díaz Darias, Oswaldo, Dña. Díaz García, M. Concepción, Dña. Díaz Gil, Rosa María, D. Díaz González, Carlos, Dña. Díaz Gutiérrez, Isabel, D. Díaz León, Justo Miguel, Dña. Díaz Marrero, Dulce María, D. Díaz Ojeda, Domingo, Dña. Díaz Palenzuela, M. Nereida, Dña. Díaz Peraza, Carmen, D. Díaz Pío, Felipe, Dña. Díaz Ramírez, Beatriz, Dña. Díaz Rodríguez, Emérita, D. Díaz Rodríguez, José Ángel, Dña. Díaz Ruiz, M. Covadonga, Dña. Díaz Sierra, M. del Cristo, D. Díaz de la Rosa, Esteban, Dña. Díaz del Castillo, Ana Alicia, Dña. Díez Folgueras, Rafael, D. Díez García, Manuel, Dña. Díez Monge, Ángeles, Dña. Díez del Corral Cabrera, Teresa, Dña. Dionis Álvarez, Judith, Dña. Dios Alonso, Florentina de, Dña. Dios Iglesias, M. Lourdes de, Dña. Domínguez Bautista, M. Ángeles, D. Domínguez Cabrera, Alexis Humbert, Dña. Domínguez Castilla, Rosa M., D. Domínguez González, Antonio Fco., Dña. Domínguez Hernández, Candelaria, Dña. Domínguez Medina, Carmen Marina, Dña. Domínguez Rey, Valentín, D. Domínguez Reyes, Juan Faustino, D. Domínguez Suárez, Alberto, D./Dña. Dorta Lima, Belkis Coromot, Dña. Dorta Morín, M. Consolación, Dña. Dorta Pérez, Marisol, D. Duerto Segura, Fernando, Dña. Dumpiérrez Cabeza, Carmen, Dña. Dumpiérrez Torres, Natalia, Dña. Duo Inclán, Amelia, D. Duque Díaz, Gregorio, D. Duranza González, Pablo Fermín, Dña. Edo Serrat, Ana María, Dña. Encinosa Flores, Rosa Isabel, D. Encinosa Reverón, Diego Antonio, D. Escarvajal Samarin, Matías, Dña. Escobar Díaz, Patricia, Dña. Escudero Vela, Yolanda Cristi, Dña. Espinar Viera, Inmaculada, Dña. Espino Afonso, Carmen Teresa, Dña. Espinosa Espigares, Francisca, D. Espinosa Jiménez, Pablo Daniel, D. Esteban Beltrán, Fco. Javier, D. Estévez Hernández, Ángel, Dña. Estupiñán Santana, María Cristo, D. Eugenio Baute, Francisco José, Dña. Expósito Armas, M. Luisa, Dña. Expósito Bethencourt, José Juan, Dña. Expósito Delgado, María Teresa, Dña. Expósito Fajardo, M. Carmen, Dña. Expósito Hernández, M. Carmen, Dña. Expósito Hernández, María Isabel, Dña. Expósito Pérez, Ana Cristina, Dña. Eyanga Bileka, Carmela, Dña. Fabra Santamaría, M. Amparo, Dña. Fajardo Carreño, Rosa Delia, Dña. Fajardo Pulido, Luisa María, Dña. Fajardo Sánchez, M. del Pilar, D. Falcón García, Luis

Carlos, Dña. Falcón Vega, M. del Carmen, D. Falcón Granados, Juan José, Dña. Fariña Ramos, Carmina, D. Fariña Samblás, Santiago, Dña. Fariña Travis, Amparo, Dña. Febles Fernández, Josefina, Dña. Feijoo Martínez, Inmaculada M., Dña. Feo Artiles, José Lino, D. Feo Bello, Antonio, Dña. Fernández Alles, M. Angélica, Dña. Fernández Cruz, Mariana Teresa, Dña. Fernández del Pino, Carmen Julia, Dña. Fernández Leoz, Rosa María, D. Fernández López, Nicolás, Dña. Fernández Llorente, Rosa, Dña. Fernández Martínez, Francisca, Dña. Fernández Morales, Amelia, Dña. Fernández Otero, Consuelo, D. Fernández Sánchez, José Antonio, Dña. Fernández Taviel de Andrade, Rosario Fátima, Dña. Fernández Velón, Elena, Dña. Fernández del Torco Alonso, Carmen Luisa, Dña. Fernández-Palacios Barber, Sofía, Dña. Fernández-Trujillo Junquera, María Isabel, Dña. Ferraz Álvarez, Josefina, Dña. Ferreira Domínguez, Marta Rosa, D. Ferrer Cabrera, Juan, Dña. Ferrer Fajardo, M. Benigna, Dña. Ferrer Febles, Eva del Mar, Dña. Ferrera González, María, Dña. Ferrera Hernández, Angélica, Dña. Ferrera Hernández, M. Natalia, Dña. Fiel Hidalgo, Cristina, D. Flores Medina, Fernando, D. Florido de la Nuez, Agustín, Dña. Fonte Moreno, M. Magdalena, D. Francisco Concepción, Rafael de, D. Fregel Padilla, José Joaquín, D. Fresco Rodríguez, Francisco, Dña. Frías Cerrillo, Gloria, Dña. Frías Pérez, M. Ángeles, Dña. Fuente Arencibia, Áurea Juliana, Dña. Fuente Arencibia, Juana Teresa, Dña. Fuente de Frutos, Begoña, Dña. Fuentes Bayona, Montserrat, Dña. Fuentes García, Encarnación, Dña. Fumero Pérez, Fanny, Dña. Funes Toyos, José Ramón, D. Galante García, Mario, Dña. Galindo Martín, Emma, Dña. Galván Cruz, Milagrosa, Dña. Galván Gabino, M. Ángeles, Dña. Gálvez Gálvez, José Manuel, Dña. Gálvez Reyes, José Alfonso, Dña. Gallardo Gallardo, Amada Balbina, Dña. Gallego Fuentes, Juana Rosa, Dña. Gámez Febles, Juan Manuel, D. Ganan González, Benigno, Dña. Ganzo Cruz, Nérida Rosa de, Dña. García Acosta, Josefa M., Dña. García Acosta, Josefa M., Dña. García Alonso, Ana María, Dña. García Alonso, Guadalupe, D. García Alonso, Juan Fernando, D. García Álvarez, José Manuel, Dña. García Betancor, Francisca, Dña. García Bolaños, Rosa Delia, Dña. García Boquera, Susana, Dña. García Brito, Carmen, Dña. García Brugos, Pilar, Dña. García Cabrera, M. Desiree, Dña. García Cabrera, Omaira Carolin, Dña. García Cánovas, Adolfo Nicolás, D. García Cánovas, Rosendo, Dña. García Castaños, Carmela, Dña. García Cuyas, María Dolores, Dña. García Évora, M. Consuelo, Dña. García Falcón, M. Concepción, Dña. García Ferreira, Carmen Alicia, Dña. García Fuentes, M. Ofelia, D. García Gómez, Pedro Vidal, D. García Guerra, Mario Ángel, Dña. García Hernández, Rosa M., Dña. García Herrera, Luz Marina, D. García Martín, José Juan Fran, Dña. García Miranda, Ana Rosa, D. García Moreno, Ángel Santiago, Dña. García Padrón, Ramón Matías, Dña. García Ponte, María Luisa, Dña. García Ramírez, M. Elena, D. García Regalado, José Ángel, D. García Rodríguez, José Aniceto, Dña. García Rodríguez, M. Emma, Dña. García Rojas, Concepción, Dña. García Santamaría,

Araceli, Dña. García Santana, Mercedes, Dña. García Trujillo, Josefa Andrea, Dña. García Valdés, Leonor, Dña. García Vizcaíno, M. Dolores, Dña. García Guzmán, M^a del Pino, Dña. García de la Yedra Feo, Alicia, Dña. Garriga Garriga, Mercedes, Dña. Gaspar Rodríguez, Melchor Ángel, D. Gil Díaz, Antonio, Dña. Gil Dorta, M. Candelaria, D. Gil González, Antonio, Dña. Gil González, José Carlos, Dña. Gil Muñoz, M. Eulalia, D. Gil Romero, Carlos, D. Giralda Brito, Fernando Joaquín, D. Giráldez Rodríguez, José Antonio, D. Godoy Suárez, José Luis, Dña. Gómez Álvarez Victoria E., Dña. Gómez García, M. Pilar, Dña. Gómez Lucena, Luisa, D. Gómez Marín, Amando, Dña. Gómez Martínez, Ana Eugenia, Dña. Gómez Rivero, María Esther, Dña. González Aguiar, M. Edelmira, D. González Alemán, Carmelo, D. González Álvarez, José Alfonso, Dña. González Armas, Inocencia T., Dña. González Bosa, Berta Edelma, Dña. González Bosa, Lidia Esther, Dña. González Castellano, M. Soledad, D. González Castro, Andrés, Dña. González Concepción, Carmen Margari, D. González Correa, Carlos, D. González Corvo, Vicente, D. González Croissier, José Ramón, Dña. González Croissier, María Delia, Dña. González de la Paz, Teresa de J., Dña. González Delgado, Ana Victoria, D. González Delgado, Francisco Javi, Dña. González Delgado, María de las N., Dña. González Expósito, Inmaculada, D. González Fernández, César, D. González García, Dimas Pedro, Dña. González González, Carmen Dolores, Dña. González González, Dolores África, Dña. González González, Luz Divina, Dña. González González, M. de la Peña, Dña. González Goya, María José, Dña. González Gutiérrez, M. Isabel, Dña. González Hernández, Candelaria, Dña. González Hernández, María Julia, D. González Hidalgo, Jorge Luis, Dña. González Hurtado, Blanca, Dña. González Jiménez, Ángela María, Dña. González Jiménez, M. Isabel, Dña. González Jiménez, Martina F., Dña. González Marante, Concepción, D. González Martín, Francisco Javi, D. González Martín, José, Dña. González Martín, Tomasa A. Ngele, Dña. González Méndez, Josefina Lour, Dña. González Méndez, Juana, Dña. González Mendizábal, M. del Carmen, Dña. González Menéndez, María Carmen, Dña. González Morales, M. de Abona, Dña. González Ocón, Margarita, Dña. González Padrón, María Virgini, Dña. González Pérez, Clara Ciria, Dña. González Pérez, Elena, D. González Pérez, Rafael Agapito, Dña. González Prieto, Carmen Margar., Dña. González Reguero, M. Teresa, D. González Reyes, Manuel, Dña. González Rodríguez, Dolores E., D. González Rodríguez, Domingo Fco., Dña. González Rodríguez, M. Adelaida, Dña. González Rodríguez, M. Candelaria, Dña. González Rodríguez, Soraya, Dña. González Sánchez, M. Luisa, D. González Socorro, Pedro, Dña. González Tascon, Rosario María, Dña. González Valido, Amelia, D. González Villalobos, Ángel Andrés, Dña. González Villaverde, Soledad Angele, D. González Pérez, Alejandro, Dña. González de Ara Guigou, M. Luisa, Dña. González de Chavez Barrios, M. Lourdes, D. Gordillo Guerra, Miguel Ángel., D. Gorrín Figueroa, Carmelo Santia, Dña. Goya Hernández, M. Dolores, D. Goya Padrón, Julio,

D. Grimón Domínguez, Antonio, Dña. Guadalupe Martín, Mercedes, Dña. Guanche González, M. Dolores, Dña. Guardia Padrón, Susana de la, D. Guedes Artiles, Sergio, D. Guerra Alemán, Graciliano, Dña. Guerra Brito, Antonio, D. Guerra de Armas, Pedro, Dña. Guerra Jiménez, María Elena, Dña. Guerra Martín, Manuel Vicente, Dña. Guerra Medina, Emperatriz A., D. Guerra Rodríguez, José Ignacio, Dña. Guil Barrera, Inmaculada B., Dña. Guillén Rodríguez, Rafaela Dolore, Dña. Guillermo Hernández, M. Candelaria, Dña. Guimerá Castañeda, M. Carmen, Dña. Gutiérrez Galindo, Marta Delia, Dña. Gutiérrez García, Tomasa Remedio, D. Gutiérrez Jorge, Francisco J., D. Gutiérrez Márquez, Agustín M., Dña. Gutiérrez Parraga, Sonsoles, Dña. Gutiérrez Rodríguez, Gisela, Dña. Gutiérrez Varela, M. Concepción, Dña. Gutiérrez Vicente, María del Mar, D. Guzmán Cabrera, Jacinto, Dña. Guzmán Hernández, Luz Marina, Dña. Handschke Estévez, Consuelo, D. Handschke Labrador, Ramón José, Dña. Hardisson Rumeu, Carolina, D. Hardisson Rumeu, Juan, Dña. Héctor Lloret, Carolina, Dña. Henríquez Blanco, Carmen, Dña. Henríquez García, Araceli, Dña. Henríquez del Rosario, Cristóbal E., Dña. Hernández Afonso, Josefa, Dña. Hernández Alonso, Ana María, D. Hernández Alonso, Vicente, Dña. Hernández Báez, Gloria, D. Hernández Betancort, Francisco C., D. Hernández Betancort, Gumersindo, D. Hernández Bravo, Tomás, Dña. Hernández Brito, M. Dolores, Dña. Hernández Cabrera, Herlinda, Dña. Hernández Cabrera, Juana María, Dña. Hernández Coello, M. del Socorro, Dña. Hernández Cruz, M. del Carmen, Dña. Hernández Curbelo, José Enrique, Dña. Hernández Delgado, Marcela María, Dña. Hernández Díaz, Carmen, D. Hernández Díaz, Crescencio, Dña. Hernández Díaz, Dolores, Dña. Hernández Díaz, Margarita, Dña. Hernández Fernández, M. Candelaria, Dña. Hernández García, M. Candelaria, Dña. Hernández García, M. Luz, Dña. Hernández Garrido, Carmen Gloria, Dña. Hernández González, Cristina R., Dña. Hernández Hernández, Ángela, Dña. Hernández Hernández, María Esther, Dña. Hernández Hernández, Urbana María, Dña. Hernández Izquierdo, M. Elena, D. Hernández López, José Miguel, Dña. Hernández Lorenzo, Rosa Nieves, Dña. Hernández Marrero, M. Agustina, Dña. Hernández Marrero, M. Concepción, Dña. Hernández Marrero, María Ángeles, Dña. Hernández Marrero, Rosa María, Dña. Hernández Martínez, M. Teresa, D. Hernández Méndez, Andrés, D. Hernández Mogedas, Manuel Felipe, Dña. Hernández Molina, Gertrudis J., D. Hernández Montesdeoca, Laureano, Dña. Hernández Nuez, Eloína, D. Hernández Peña, Jorge Alberto, Dña. Hernández Pérez, Antonia M., D. Hernández Pérez, Antonio F., D. Hernández Pérez, Efrén Crisoló, D. Hernández Pérez, Gregorio M., Dña. Hernández Pérez, María Jesús, D. Hernández Pérez, Sergio, Dña. Hernández Pineda, Ana Isabel, Dña. Hernández Ramos, Ana María, Dña. Hernández Redondo, M. Ángeles, D. Hernández Rijo, José Gregorio, Dña. Hernández Roig, Carolina, Dña. Hernández Sánchez, M. Carmen, Dña. Hernández Santana, Josefa, Dña. Hernández Santana, Matilde

A., Dña. Hernández Spinola, Pedro Fco., D. Hernández Torres, Constantino, D. Hernández Torres, Idelfonso, Dña. Hernández Umpiérrez, José J., Dña. Hernández de Armas, Magali Coromot, Dña. Hernández de la Torre, Carmen, Dña. Herrera Agis, M. Isabel, Dña. Herrera Díaz, Rosa, Dña. Herrera Espinel, M. del Pilar, D. Herrera Fernández, Julio A., D. Herrera Fernández, Pedro Luis, Dña. Herrera Fleitas, María Pino, Dña. Herrera García, Cristina, Dña. Herrera González, M. Rosario, Dña. Herrera González, Rafaela M. Reye, Dña. Herrera Medina, Rosa Angélica, D. Herrera Rodríguez, Aníbal, Dña. Hierro Viera, Dunia, Dña. Hinestrosa Navarro, Elisa, D. Hita Muñoz, Antonio, Dña. Hortelano Saiz, María Amparo, Dña. Hurtado González, Alicia María, Dña. Hurtado Rodríguez, Cristina, D. Hurtado Rodríguez, Francisco Javi, Dña. Infante Burgos M. Ángeles, Dña. Inza Díaz, Rosa, D. Izquierdo Gutiérrez, Francisco, Dña. Izquierdo Naranjo, M. Cristina, Dña. Izquierdo Ruiz, Juana María, D. Izquierdo Trujillo, Fernando, Dña. Izquierdo Villar, Magdalena, Dña. Jara Medina, José Francisco, Dña. Jerez Herrera, María Dolores, Dña. Jiménez de la Calle, M. Paz, D. Jiménez Estupiñán, Sebastián, Dña. Jiménez García, Raúl Aníbal, D. Jiménez González, José Luis, Dña. Jiménez Jaén, Mireya Gloria, Dña. Jiménez Oliva, Araceli I., Dña. Jiménez Rodríguez, Pilar Teresa, D. Jiménez Santaella, Heriberto José, Dña. Jiménez Voltes, Manuel, Dña. Jiménez de León, José Luis, Dña. Jorge Batista, Ana María, Dña. Jorge Batista, María Pilar de, Dña. Jorge Pérez, Carmen del Ros, Dña. Jorge Tejera, M. Concepción, D. Jorge Toledo, Ernesto, Dña. Juan Casañas, Ana Rosa de, Dña. Juliani Monge, Ángela, Dña. Knudsen Vizcaíno, M. Pino Ingrid, Dña. Kuhnél Alemán, M. Dolores, Dña. La Serna Ramos Aurora Guiller, Dña. Labory Hernández, Dulce María, Dña. Lago Unzueta, M. Luisa, D. Lajusticia Villabona, Fernando, Dña. Lantigua García, Juana María, Dña. Lantigua García, Rosa Delia, Dña. Larcada Bayoll, Alicia, Dña. Lasso Hernández, Teresa, Dña. Lasso Miranda, Ana Delia, D. Lasso Pérez, Francisco A., Dña. Lemes Bonilla, Alberto, D. León Almeida, Roberto de, Dña. León González, Carmen Delia, Dña. León Hernández, M. del Pino del, D. León Martín, Manuel de, Dña. León Medina, Eloísa, Dña. León Medina, Inmaculada C., Dña. León Oría, Elena Mercedes, D. León Suárez, Andrés Basilio, Dña. Linares Cabello, Lourdes, D. Lobo Irurita, Juan Manuel, Dña. López Aguirre, Regina, Dña. López Artiles, M. del Pilar, Dña. López Domínguez, María Araceli, D. López Espino, Antonio, Dña. López Fernández, Genoveva Cande, Dña. López Fernández, M^a del Carmen, Dña. López Fernández, Nieves María, Dña. López Getino, M^a Luisa, Dña. López Gómez, María Dolores, D. López Herrera, Claudio Marcel, D. López López, Ángel Luis, Dña. López López, Antonio, Dña. López Morales, Antonia, D. López Muñoz, Antonio L., Dña. López Navas, Ángeles, Dña. López Naya, Mario Augusto, D. López Olivares, Ramón, Dña. López Pérez, Antonieta M., Dña. López Sánchez, Bedelia, Dña. López Sánchez-Caballero, Pilar, D. López Tejera, Diego Modesto, Dña. López-Cepero Jiménez, Cristina, Dña. López-Neira de la Torre, Ana María, Dña. Lorenzo

del Pino, María Luisa, Dña. Lorenzo Quintana, Zoraida, D. Lorenzo Ruano, José Francisco, D. Lozoya Barbero, Carlos G., Dña. Luengo Orol, Francisca, Dña. Lugo Alvarado, M. Candelaria, Dña. Lugo Febles, Inmaculada, Dña. Lugo-Viña Hamilton, M. Isabel, D. Luis Pérez, Manuel Jesús, Dña. Luis Pérez, María Jesús, Dña. Luis Yanes, Natalia E. de, Dña. Luis Zamora, Milagros, D. Luque Brito, José Mario, D. Llamas Bravo de Laguna, Antonio, D. Llarena Castro, Juan Antonio, Dña. Llorente Núñez, Margarita, D. Maciá Montero, Oswaldo, D. Macías Hernández, Ventura José, Dña. Machín Escalera, Ana María, D. Machín García, José Antonio, Dña. Madariaga Benítez, Isabel E., Dña. Manciño Rojas, Francisca, D. Marcet Déniz, José Antonio, Dña. Marcos de León, Rosa M., D. Marichal de la Paz, Ricardo, D. Marichal Ramos, Martín, Dña. Marín Bazzocchi, Carmen R., Dña. Marqués Rodríguez, Natalia, D. Márquez Sánchez, Carmelo Luis, D. Marrero Arencibia, José Manuel, Dña. Marrero de la Cruz, M. Rosario, Dña. Marrero González, Rosario, D. Marrero Hernández, Sergio, Dña. Marrero Martín, Concepción, Dña. Marrero Martín, Olga S., Dña. Marrero Mederos, Gloria Ángel, Dña. Marrero Mederos, María Antonia, D. Marrero Medina, Leonardo René, D. Marrero Molina, José Diego, Dña. Marrero Molina, M. del Pilar, D. Marrero Pulido, Sebastián C., Dña. Marrero Quintana, Rosa Delia, Dña. Marrero Serrano, María José, Dña. Marrero Suárez, M. Cristina, D. Martel Suárez, Francisco Luis, Dña. Martín Alonso, Carmen D., D. Martín Álvarez, Julio León, Dña. Martín Arteaga, Carmen Rosa, Dña. Martín Báez, Ana María, Dña. Martín Benítez, María del C., Dña. Martín Brito, María Luisa, Dña. Martín Cáceres, M. del Carmen, Dña. Martín Carballo, Hilda Aida, Dña. Martín Casañas, M. del Cristo, Dña. Martín Cerpa, Esther, Dña. Martín Delgado, Concepción, Dña. Martín Díaz, Concepción, Dña. Martín García, M. Victoria, D. Martín García, Maximiano, D. Martín González, Ángel Luis, D./Dña. Martín González, M. José, D. Martín Gutiérrez, José Víctor, D./Dña. Martín Gutiérrez, M. Cristo, Dña. Martín Herrera, M. Elena, Dña. Martín Herrera, Soledad, Dña. Martín Lasso, M. Fernanda, Dña. Martín Ledesma, Nila de los A., Dña. Martín Leyva, Ana Isabel, D. Martín López, Alejandro D., Dña. Martín Marrero, Argelia, Dña. Martín Marrero, Julia, D. Martín Marrero, Julio, Dña. Martín Martín, Ana María, Dña. Martín Martín, M. del Mar, Dña. Martín Martín, M. Pilar, Dña. Martín Martín, María Isabel, Dña. Martín Martín, Otilia, Dña. Martín Morales, María Jesús, Dña. Martín Perdomo, M. Candelaria, D. Martín Pérez, Enrique, Dña. Martín Pérez, María Gregoria, Dña. Martín Plata, María Inmacula, D. Martín Remiro, Mariano J., D. Martín Sánchez, José Antonio, D. Martín Suárez, Gregorio, Dña. Martín Teixe, Candelaria C., Dña. Martín Verona, Blanca Rosa, Dña. Martín-Delgado Perera, M. Mercedes, Dña. Martínez Ballesta, Teresa M., D. Martínez Eguizabal, Félix, Dña. Martínez Martín, Alicia, Dña. Martínez Monzón, M. del Rocío, Dña. Martínez Polidura, M. Luisa, Dña. Martínez Rivero, Felisa, D. Martínez Rodríguez, Domingo Juan, Dña. Martínez Santana, M. del Pino, Dña. Martínez Valdivieso, Ana

María, Dña. Martínez de la Peña Martínez de la Peña, Isabel, Dña. Martínez de la Peña Ocón, Pilar, Dña. Martín-Fernández González, M. Candelaria, D. Martín-Cejas, Eduardo, D. Mateo Molina, Isidro Fco., D. Matheu Delgado, José Arturo, D. Matos Cosis, Antonio Joaquí, Dña. Matos Suárez, M. Dolores, Dña. Mayor Cáceres, Cristina, Dña. Mayor González, Ana, D. Mazzucco Díaz, José Agustín, D. Meca Cazalla, Manuel Luis, Dña. Mederos Hernández, Rafaela, D. Medina Alvarado, Juan Francisco, Dña. Medina Correa, Sofía de Jesús, Dña. Medina García, Antonia Pilar, D. Medina Henríquez, Francisco, Dña. Medina Henríquez, Trinidad, Dña. Medina Jiménez, Alicia, Dña. Medina López, Concepción, D. Medina Marichal, José Ramón, Dña. Medina Peñate, Ana Esther, D. Medina Ponsa, Roberto, D. Medina Santana, Domingo, Dña. Medina Santana, M. del Pino, Dña. Medina Vega, María del Carm., Dña. Megolla Moreno, Ana M., Dña. Mejías Arencibia, Feliciana, D. Mejías Campos, Francisco, D. Melero Romero, Fernando, Dña. Melián Aguiar, Delia, Dña. Melián Alonso, Juana Teresa, Dña. Melián Cerpa, María del Pino, Dña. Melián Díaz, Teresa, Dña. Melián García, M. Concepción, Dña. Melián Navarro, María Rosa, Dña. Melián Sosa, Lourdes, Dña. Melo Torres, M. Victoria, Dña. Méndez Alonso, María Claudina, D. Méndez Correa, Manuel Rafael, Dña. Méndez de la Nuez, Rosa, D. Méndez García, David Antonio, Dña. Méndez García, Eva Rosa, D. Méndez Hernández, Honorio Tomás, Dña. Méndez Pérez, Carmen Teresa, Dña. Méndez Pirez, Elsa, D. Méndez Pirez, Javier S., Dña. Méndez Sánchez, Blanca Nieves, D. Mendoza Elías, José M., D. Mendoza Hernández, Ángel Celso, Dña. Mendoza Molina, Ignacia María, Dña. Mendoza Rodríguez, Ascensión, D. Mendoza Vega, Manuel, Dña. Menéndez Viejo, M. Covadonga, Dña. Menéndez Viejo, M. Fernanda, Dña. Merino Campo, Eva, Dña. Merino Correa, Esther Lidia, D. Merino Talavera, Juan Bernardo, Dña. Merola Rodríguez, Lucía, D. Mesa Martín, José Manuel, D. Mesa Moreno, Félix Elio, Dña. Mesa Noda, Rosa Gladys, D. Mesa Nuez, José Carlos, D. Mesanza-Zufiaurre de Ocio, Jesús Ignacio, Dña. Millán Arenas, Rosa, Dña. Miñarro Velazco, Ana María, Dña. Miranda Almodóvar, Rosario María, Dña. Miranda Cuervo, Luisa, Dña. Miranda Cuervo, Soledad, Dña. Miranda Nieves, M. del Carmen, Dña. Mojota Tejera, María Fátima, D. Molina Díaz, Miguel Ángel, Dña. Molina Gamica, Amalia, Dña. Molina Herrera, M. Dolores, Dña. Molina Rodríguez, M. Margarita, D. Monagas Montesdeoca, Bernardo, D. Monje Lobato, Jerónimo, Dña. Montañez Contreras, M. del Carmen, Dña. Montero López, M. Carmen, Dña. Montero Marrero, M. Teresa, D. Monterrey Hernández, Luis Miguel, Dña. Montesdeoca González, Teresita de J., D. Montesdeoca Montesdeoca, Antonio, D. Montesdeoca Suárez, Adrián, Dña. Montesino Cruz, Ana Silvia, D. Montoro Martín, Pablo, Dña. Monzón Gutiérrez, Antonia Esther, D. Monzón Peña, Manuel, D./Dña. Mora Alonso, Cristo, Dña. Mora Delgado, María Olga, Dña. Mora Díaz, Josefa Candela, Dña. Mora Méndez, Isabel, D. Morales Amador, Juan, Dña. Morales Bello, Isabel M., Dña. Morales Caballero, María

Fernanda, Dña. Morales Febles, María Isabel, Dña. Morales González, Alicia, D. Morales Hernández, Eutimio, D. Morales Isidro, José Luis, Dña. Morales Montesdeoca, Mariana, D. Morales Morales, Francisco, Dña. Morales Rodríguez, Juana del Pino, D. Morales Romero, Joaquín Mario, D. Morales Santiago, Santiago M., D. Morales Vega, Julio, Dña. Moran Carrera María Nancy, D. Moran Vega, Moisés, Dña. Moreira Arado, Ana Beatriz, D. Moreno Fernández, José Antonio, Dña. Moreno García, Josefina, Dña. Moreno García, Milagros, Dña. Moreno Hernández, Rosa María, Dña. Moreno Marín, M. Carmen, D. Moreno Pérez, José Manuel, Dña. Moreno Suárez, María Esther, Dña. Morera Álamo, Rosa, D. Morilla Hernández, Antonio, Dña. Moujir Nasser-Eddine, Leila, D. Muñoz García Borbolla Martín, L., Dña. Muñoz Pérez, Concepción, Dña. Muñoz de Bustillo Díaz, Ludivina, Dña. Muñoz de Bustillo Díaz, María Rosario, Dña. Nabal López, Aránzazu, Dña. Naranjo García, Celia, D. Naranjo Pérez, Francisco, Dña. Navarro Arroyo, María del Pino, D. Navarro Cruz, Sergio, Dña. Navarro Hernández, Pino, Dña. Navarro Marrero, Montserrat, Dña. Navarro Méndez, M. Pino, D. Navarro Piñero, Miguel Ángel, Dña. Navarro Quintana, Inmaculada, Dña. Negrín Noda, Magaly, Dña. Negrín Pinto, María Dolores, D. Niebla Clemente, Jesús Alberto, D. Niño Batista, Luis Alberto, Dña. Nistal Penide, Celia Marina, D. Noda Cabrera, Manuel, D. Noda Talavera, José Manuel, Dña. Novaro Carballo, Dulce María, Dña. Nuez León, Ana Carmen, Dña. Nuez Quevedo, Alicia Ester, D. Núñez Rodríguez, Luis M., Dña. Núñez Rodríguez, María Cristina, Dña. Ojeda Alemán, Benita Cleofé, Dña. Ojeda Ascanio, M. Dolores, D. Ojeda Benítez, José Francisco, Dña. Ojeda Cabrera, Josefa V., Dña. Ojeda Montesdeoca, Manuela Reyes, D. Ojeda Vega, Agustín, D. Oliva Quintana, Expedito J., Dña. Oliva Ruiz, Purificación, D. Oller González, José Ramón, Dña. Oramas Gimbernat, Montserrat, Dña. Orduña Gómez, María del Mar, Dña. Orihuela Ramón, M. Desamparados, Dña. Ortega Lozano, M. Antonia, D. Ortega Navarro, Antonio Joaquín, D. Ortega Sicilia, Joaquín, Dña. Ortiz López M. Jesús, Dña. Oyanguren Gofinondo, María José, D. Pacheco González, J. Luis, D. Padilla Castilla, Saturnino Juan, Dña. Padilla González, Francisca M. C., Dña. Padilla Guedes, M. Magdalena, Dña. Padilla Pérez, Alicia Mary, Dña. Padilla Rodríguez, M. Remedios, Dña. Padrón García, Pura, Dña. Padrón Peña, Carmen Dolores, Dña. Padrón Rodríguez, Marcela, Dña. Padrón Velázquez, Rosario Marina, Dña. Parra Bruneto, Eva M. Rosario, Dña. Parra Buitrago, María Victoria, Dña. Pastrana Ramón, Pilar Gloria, D. Paz Cruz, Ibrahin, Dña. Paz Fernández, M. Esther de, Dña. Paz Jiménez, Nieves Rosa, D. Pazo Martín, Emilio del, Dña. Pedreira Calamita, Mercedes, D. Peinado Costa, Antonio Juan, Dña. Peiro García-Machiñena, M. Teresa, D. Penichet Penichet, Francisco, Dña. Peña Barriento, Gloria, Dña. Peña Gil, M. Carmen, Dña. Peña Melián, Alicia, Dña. Peñate Rueda, M. Julia, Dña. Peñate Taylor, Lilian, Dña. Peraza Marrero, Dolores, Dña. Peraza Ventura, Antonia de Jes, D. Perdomo, Cordero José, Dña. Perdomo Hernández, María Antonia, Dña.

Perdomo Martín, Candelaria, Dña. Perera Amador, Patricia José, D. Perera Martel, Armando Miguel, Dña. Pérez Afonso, Ana María, Dña. Pérez Almeida, Isabel María, Dña. Pérez Álvarez, Julia, Dña. Pérez Ara, María Ana, Dña. Pérez Baute, Irene Teófila, Dña. Pérez Brito, Radegunda Elsa, Dña. Pérez Castro, Inmaculada, Dña. Pérez de la Rosa, M. Antonia, Dña. Pérez Déniz, María Josefa, Dña. Pérez Díaz, Carmen Rosa, Dña. Pérez Díaz, Mercedes, D. Pérez Falcón, José Francisco, Dña. Pérez Galván, Olga Esther, D. Pérez García, Agustín Pedro, Dña. Pérez García, M. del Carmen, D. Pérez Gil, José Juan, Dña. Pérez González, Antonia M., D. Pérez González, Eugenio, D. Pérez González, José Luis, D. Pérez López, Francisco, Dña. Pérez Marrero, Araceli María, D. Pérez Marrero, José Carmelo, Dña. Pérez Marrero, Luisa Fernanda, D. Pérez Ortega, Moisés, Dña. Pérez Peña, Irene Concepci., Dña. Pérez Peñate, Dolores, Dña. Pérez Pérez, Carmen M., Dña. Pérez Pérez, M. Carmen, Dña. Pérez Pérez, María Dolores, D. Pérez Prieto, Cándido, Dña. Pérez Ríos, M. Nélida, Dña. Pérez Rodríguez, Ángela, Dña. Pérez Rodríguez, Carmen, D. Pérez Rodríguez, Idelfonso, Dña. Pérez Rodríguez, Juana María, Dña. Pérez Rodríguez, M. Victoria, Dña. Pérez Rodríguez, Rosa Alicia, D. Pérez Ruiz, José Luis, D. Pérez Sánchez, Luis, Dña. Pérez Santana, Josefa, Dña. Pérez Sosa, María Delia, D. Pérez Suárez, José Manuel, Dña. Pérez Suárez, María Esther, Dña. Pérez Tejera, Inés Candelari, Dña. Pérez Verdú, M. del Carmen, D. Pérez de la Blanca Pérez, Jerónimo, Dña. Petrovelly Curbelo, Elvira M., Dña. Pino Ferrero, Gloria, Dña. Pinto Follos, María Guiomar, D. Piñas Pisaca, José Manuel, Dña. Pita Ojeda, Dolores, Dña. Pita Ramos, Rosario Soleda, D. Plasencia Lorenzo, Antonio Miguel, D. Plaza de León, José Santiago, Dña. Ponce Berruezo, M. Fernanda, Dña. Portafax Irayzoz, Rosa E., Dña. Presa Benítez, M. del Carmen, Dña. Priego López, M. del Rosario, Dña. Prieto Villacañas, Pilar, D. Puerto Melgar, Gonzalo, Dña. Pulido García, M. Rosario, Dña. Pulido Hernández, Nélida de J., Dña. Pulido Machín, Rita Inmaculad, Dña. Quesada Ceballos, Natividad Olga, D. Quesada González, Alfredo, Dña. Quevedo Apolinario, M. del Pilar, D. Quevedo Martín, Ignacio E., D. Quintana Alvarado, Jesús, D. Quintana Domínguez, Roberto, Dña. Quintana Ledesma, Aurora, Dña. Quintana López, M. Guayarmina, Dña. Quintana Medina, Pino Isabel, Dña. Quintana Reyes, Lucía, Dña. Quintana Santana, Araceli, D. Quintero Lima, Modesto Antoni, D. Quintero Padrón, Antonio, D. Quintero Padrón, Guillermo D., Dña. Quirós Arteaga, María José, Dña. Raimondi García, Patricia, Dña. Ramallo Acosta, Bibiana M. Pila, Dña. Ramírez Alonso, Luisa Jesús, D. Ramírez Galván, Manuel, D. Ramírez Jiménez, José Antonio, Dña. Ramírez Lorenzo, María del Pino, Dña. Ramírez Montenegro, Teresa, Dña. Ramírez Travieso, Carmen Narcisa, D. Ramírez Troya, José Antonio, D. Ramírez Troya, Luis, D. Ramos Acebes, Santos, Dña. Ramos Delgado, Carmen Irene, D. Ramos González, Santiago, D. Ramos Gorrín, José Francisco, D. Ramos Hernández, Santiago, Dña. Ramos Laserna, María Eugenia, Dña. Ramos Molina, Victoria, Dña. Ramos Pérez, Ana

María, D. Ramos Prieto, José Miguel, Dña. Ramos Soriano, Dunia Leonor, Dña. Real Flores, M. Ana E. D. del, Dña. Rebollo Sanz, Carmen, Dña. Rebozo Gutiérrez, Xiomara, Dña. Regalado González, María Jesús, Dña. Regidor Martín, Carmen S., D. Reyes Arencibia, José Carlos, Dña. Reyes Crespo, María Aurora, Dña. Reyes Fuentes, María Isabel, D. Reyes Jiménez, Fco. Miguel, D. Reyes Martín, Tomás Fco., Dña. Reyes Martínez, M. del Carmen, Dña. Reyes Ojeda, Josefa, D. Reyes Reyes, Ramón, D. Reyes Rodríguez, Vicente, Dña. Reygosa González, Ana María, Dña. Río Alonso, Guadalupe del, Dña. Riquelme Gómez, Patricia Carid, Dña. Rivero Alcudía, Ana Pilar, Dña. Rivero Araña, M. Dolores, Dña. Rivero Díaz, Ana M., D. Rivero Martín, Juan Fernando, Dña. Rivero Padrón, Laura, Dña. Rivero Pérez, Pino Gloria, Dña. Riverol Rodríguez, M. Montserrat, Dña. Rizkallal Araña, Concepción, Dña. Rizkallal Araña, María Luisa, D. Robayna Solano, Julio Juan, D. Ródenas China, Pedro José, Dña. Rodríguez Acosta, Ana Lisi, Dña. Rodríguez Afonso, M. Candelaria, Dña. Rodríguez Baute, Juana María, Dña. Rodríguez Benítez, María Jesús, D. Rodríguez Bluiett, José Javier, D. Rodríguez Cabrera, Juan Octavio, Dña. Rodríguez Cabrera, M. Encarnación, Dña. Rodríguez Cáceres, M. Amparo, Dña. Rodríguez Carrillo, M. Isabel, Dña. Rodríguez Cayetano, Candelaria, D. Rodríguez Collado, Miguel Ángel, Dña. Rodríguez Cortés, Carmen A., D. Rodríguez Cruz, Fernando, Dña. Rodríguez de Dios, M. del Carmen, D. Rodríguez Díaz, Andrés, D. Rodríguez Díaz, Roberto, Dña. Rodríguez Domínguez, Bernarda, D. Rodríguez Dorta, Felipe, Dña. Rodríguez Expósito, María Nieves, D. Rodríguez García, Bernardino, Dña. Rodríguez García, Mercedes, Dña. Rodríguez García, Rosa Mary, D. Rodríguez Gil, Fernando, Dña. Rodríguez Gil, María Lourdes, Dña. Rodríguez González, Concepción, D. Rodríguez González, Juan Ramón, D. Rodríguez Hernández, José Carmelo, Dña. Rodríguez Hernández, M. Candelaria, D. Rodríguez Hernández, Miguel Ángel, Dña. Rodríguez Izquierdo, María de la So, D. Rodríguez León, Fermín, D. Rodríguez López, Fco. Luis, Dña. Rodríguez López, M. Concepción, Dña. Rodríguez Marrero, Milagrosa F., Dña. Rodríguez Martín, Ana M., Dña. Rodríguez Mora, María Ángeles, D. Rodríguez Morales, Eduardo Gustav, Dña. Rodríguez Morín, Eugenia, D. Rodríguez Navarro, Federico, Dña. Rodríguez Peñate, Elena María, Dña. Rodríguez Pérez, Ana Gladys, Dña. Rodríguez Ramallo, María Ángeles, Dña. Rodríguez Rivero, María Adela, D. Rodríguez Rodríguez, Alberto Manuel, Dña. Rodríguez Rodríguez, M. Jesús, Dña. Rodríguez Rodríguez-Franco, Blanca, D. Rodríguez Ruiz, Sergio, Dña. Rodríguez Samblás, M. José Marina, Dña. Rodríguez Santana, Ana Rosa, D. Rodríguez Santana, Manuel, D. Rodríguez Santiago, Manuel, Dña. Rodríguez Silvera, Rita, Dña. Rodríguez Sousa, Humbelina T., Dña. Rodríguez Trujillo, Ignacia C., Dña. Rodríguez Urquía, Ana María, Dña. Rodríguez Rebenaque, María de los Ange, D. Rodríguez-Pastrana Malagón, Antonio, Dña. Rojas Díaz, Mónica Isabel, D. Román González, Francisco M., Dña. Román González, Mercedes, Dña.

Román González, Rosa María, D. Romero Bilbao, Jesús Francisc., Dña. Romero Hernández, Ana Marina, Dña. Romero Navarro, M. del Socorro, Dña. Romero Rodríguez, M. Ascensión, Dña. Rosa Alcaide, Ana M. de la, Dña. Rosa Durán, M. Belén de, Dña. Rosa Lugo, Mercedes de la, Dña. Rosa Sosa, Francisca de, Dña. Rosa Vilar, Isabel de la, D. Rosario González, J. Carlos, Dña. Rosario Perdomo, M. Juana del, D. Rosario Viera, José Miguel de, D. Rosario Lorenzo Lorenzo, Carlos del, D. Royo Jáuregui, Jesús Cristóba, Dña. Ruano Santana, Dolores E., D. Rubio Frago, Luis Gabriel, Dña. Rubio Martín, Carmen, Dña. Rufino Hernández, Blanca Marcela, Dña. Ruiz Cruz, Ana Teresa, Dña. Ruiz Martín, Verónica, D. Ruiz Mejías, Manuel Hilario, Dña. Ruiz Miravalles, Ana Rosa, Dña. Ruiz Plasencia, María Isabel, D. Ruiz Quesada, Ángel, Dña. Ruiz Rodríguez, M. Dolores, Dña. Saavedra Hernández, Soledad, Dña. Salas González, M. Pilar, Dña. Salas Mesa, Ángela Margari, D. Salcedo Lindell, Jorge, D./Dña. Samarín Bello, Sacramento E., D. Samblás Barrera, José María, D. Sanabria Mesa, Juan Carlos, D. Sanabria Mesa, Miguel Ángel, Dña. Sanblás Camacho, Rosario, Dña. Sánchez Alemán, Ángela Eduarda, Dña. Sánchez Bernal, Clara E., Dña. Sánchez Cabrera, Juana, D. Sánchez Castellano, Tomás Esteban, Dña. Sánchez Corrales, María Elena, D. Sánchez Díaz, Antonio, Dña. Sánchez Díez, Ana María, D. Sánchez Hernández, Antonio Ángel, D. Sánchez Lorenzo-Cacers, Wenceslao, Dña. Sánchez Martín, Ana Rosa, Dña. Sánchez Martínez, Nicéfora, D. Sánchez Paniagua, Manuel, Dña. Sánchez Pérez, Dolores Guayed, Dña. Sánchez Pérez, Magdalena, Dña. Sánchez Rodríguez, Rosa María, Dña. Sánchez Román, Consuelo, Dña. Sánchez Sicilia, Carmen Eulalia, Dña. Sanjuan Duque, María Goretti, Dña. Sanjuan Ravelo, Cándida P., Dña. Sansón Rodríguez, M. Teresa, Dña. Santana Acosta, Nives María, D. Santana Alemán, José Antonio, Dña. Santana Cabrera, M. Auxiliadora, Dña. Santana Cabrera, M. Isabel, Dña. Santana Díaz, María del Pino, Dña. Santana Estrada, M. Mercedes, Dña. Santana Fernández, M. Jacqueline, Dña. Santana González, Fernanda, Dña. Santana Hernández, M. Esther, Dña. Santana Herrera, Ángela del C., Dña. Santana Jiménez, Agustina Luz, Dña. Santana Lorenzo, Alicia, Dña. Santana Lorenzo, María Isabel, Dña. Santana Miranda, Fátima, Dña. Santana Monzón, M. del Carmen, D. Santana Moreno, Gregorio, D. Santana Nuez, José Francisco, Dña. Santana Ortega, Criseida, Dña. Santana Pérez, M. Carmen, Dña. Santana Pérez, Margarita, Dña. Santana Pérez, Pino, D. Santana Quevedo, Miguel Ángel, D. Santana Ramírez, José Carlos, Dña. Santana Rodríguez, María Isabel, Dña. Santana Ropon, Emma Ángeles, Dña. Santana Sánchez, María Berta, Dña. Santana Sosa, Alicia, Dña. Santana Suárez, Josefina, Dña. Santiago Vera, Luz Esther, D. Santos Miñón, José Antonio, Dña. Santos Rocha, Nieves Pilar, Dña. Sanz Goitia, Ana María, D. Saturnino Hernández, Jorge Ventura, Dña. Schmidt Kayser, Christina, D. Segura García, Gregorio, Dña. Segura Herrera, Jacinta, Dña. Serna Ramos, Antonia M. la, D. Serrano García, José Luis, Dña. Serrano Muñoz, M. Carmen, D. Sesto

Tejedor, Juan Dimas, Dña. Sicilia González, Inmaculada, Dña. Sicilia Rodríguez, Pilar Antonia, Dña. Sicilia Rodríguez, Yolanda Marta, D. Silva Martín, Ángel Berto, Dña. Silva de Verastegui, Isabel P. de, Dña. Siverio Siverio María Ángeles, Dña. Socorro Alemán, Ángeles, D. Socorro Alemán, Francisco José, D. Socorro Quevedo, Ildelfonso, Dña. Socorro Quevedo, M. del Carmen, Dña. Solanes Lechiguero, M. Isabel, Dña. Soler Reyes, M. Isabel, D. Solorzano Martín, José, Dña. Soriano Rodríguez, Alicia, Dña. Sosa Campos, María Nieves, D. Sosa Galindo, Fco. Javier, D. Sosa Sicilia, Juan Miguel, Dña. Soto Martín, María Luz, D. Suárez Almeida, Óscar, D. Suárez Batista, Francisco M., D. Suárez Bethencourt, José Miguel, Dña. Suárez Estévez, Celia Olga, Dña. Suárez Hernández, María Soraya, D. Suárez Macías, Tomás, D. Suárez Machín, José Antonio, Dña. Suárez Manrique de Lara, Alicia, Dña. Suárez Marrero, M. del Pilar, Dña. Suárez Marrero, María Auxiliad, Dña. Suárez Medina, Rosa María, D. Suárez Mesa, José Manuel, Dña. Suárez Morales, Onelia Clara, D. Suárez Navarro, Pedro, D. Suárez Núñez, José, Dña. Suárez Pérez, Águeda, Dña. Suárez Pérez, Ana María, D. Suárez Rodríguez, Francisco, Dña. Suárez Santana, Yolanda, D. Suárez Sarmiento, Pedro Manuel, D. Suárez Suárez, Antonio, D. Suárez Vega, José Luis, Dña. Suárez Vera, María Luz Divi, Dña. Tabares Santos, Esther, D. Tabraue Brito, Juan Carlos, Dña. Tabraue Tabraue, Luisa María, Dña. Talavera Alemán, Ana Carmen, D. Tavío Ribal, Eladio Jesús, D. Teixeira Cerviá, José Manuel, Dña. Tejera Felipe, Mariana, Dña. Tejera García, María Rafaela, Dña. Tejera Gil, M. Rosario, Dña. Tejera Morales, María del Carm, Dña. Tejera Morales, Quintina María Do, Dña. Teresa Parreño, Begoña de, Dña. Tienda Alba, María Carmen, Dña. Toledo Manso, Ana Delia, D. Toledo Melo, José Ángel, D. Toledo Negro, Josefa, Dña. Toledo Pérez, Gloria Jesús, Dña. Tomé Medina, Susana Patrici, Dña. Toro Arteaga, Carmen R. del, Dña. Toro Cáceres, Esther L. del, Dña. Torre Martín, Dolores de la, Dña. Torrecilla Florez, Concepción, D. Torres Abreu, Eduardo, Dña. Torres Acosta, Carmen Delia, D. Torres Bermúdez, Miguel Ángel, Dña. Torres Brito, Rosario F., D. Torres Cordero, Marino, D. Torres Cruz, José Miguel, D. Torres Curbelo, Enrique, D. Torres González, Salvador, Dña. Torres Lista, Mónica, D. Torres Monzón, José Antonio, D. Torres Quintana, Ernesto, Dña. Torres Romo, María Luisa, Dña. Torres Suárez, M. del Cristo, D. Torres Vico, Eduardo, Dña. Torres Vico, M. Teresa, Dña. Travieso Martín, M. Victoria, D. Troya Nieves, José Antonio, Dña. Trujillo Álvarez, Inmaculada, Dña. Trujillo Mesa, Concepción T., D. Trujillo Santana, Víctor H., D. Trujillo Trujillo, Lorenzo Alejo, D. Trujillo Trujillo, Sebastián, Dña. Turon Casals, María, Dña. Turrado Turrado, Elisa, Dña. Umpiérrez Talavera, M. Auxiliadora, D. Umpiérrez Talavera, Rafael, Dña. Urizar Castro, María Teresa, Dña. Valdivielso Sánchez, M. Carmen, Dña. Valido Cárdenes, M. Rosario, Dña. Valladares Bethencourt, Felisa, D. Vallejo Rodríguez, Pedro Eduardo, Dña. Valls Serra, Catalina, Dña. Vasallo Rodríguez, María Isabel, D. Vázquez González, José María, Dña. Vázquez Vizoso, María Pilar, Dña. Vega López, Margarita, Dña. Vega

López, Pino, D. Vega Martín, Esteban, Dña. Vega Padrón, Araceli, Dña. Vega Ramírez, Elena I., Dña. Vega Rodríguez, Carmen, D. Vega de Álvarez, Luis Francico, D. Velázquez Medina, Domingo Ramón, Dña. Ventura Martín, Candelaria, Dña. Vera González, M. Fátima, Dña. Vera Leal, Aurora, Dña. Verona Déniz, Inocencia, D. Vicario Méndez, Salvador, Dña. Vicente Andrés, M. Consuelo, Dña. Vico del Pozo, Rosa María, Dña. Vidal Delgado, Susana María, D. Vidal González, Juan José, Dña. Viera Rodríguez, Paula, D. Viera Talavera Feliciano, Dña. Vila Pousada, Consuelo, Dña. Vilches Morales, Carmen Pilar, Dña. Vilches Morales, Dulce María, Dña. Vilches Morales, María Laura, Dña. Vilela Martín, Beatriz, D. Villar Cabrera, Sergio, D. Villaverde Mustafá, Manuel Enrique, D. Wood Guerra, Enrique, D. Yanes Álvarez, José Manuel, Dña. Yanes Herreros, Milagros, Dña. Yanes Marrero, Isabel Candel., Dña. Yáñez Pérez, María Esther, D. Yáñez Suárez, Eloy, Dña. Ybarra Martínez-Barona, M. Lourdes, Dña. Yubero Iriarte, M. del Coro, D. Yunta Maceda, Manuel, Dña. Zambrano Bueno, María Dolores, D. Zamora Acosta, Juan Luis, D. Zamora Cabrera, Juan Miguel en los recursos que se tramitan como Procedimientos Abreviados números 319/01 y 331/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, sin que haya sido recibida por éstos, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a los mismos que con fecha 16 de octubre y 6 de noviembre de 2001 fueron dictadas Resoluciones del tenor literal siguiente:

“Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 319/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por Dña. Elvira Blázquez Carqué y otros contra Orden de 27 de julio de 2001 de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos en concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 319/01 interpuesto por Dña. Elvira Blázquez Carqué y otros contra Orden de 27 de julio de 2001 de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos en concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 319/01, seguido a instancia de Dña. Elvira Blázquez Carqué y otros.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 319/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.”

“Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 331/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por D. Pedro Carmelo Lasso Purriños contra Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 27 de julio de 2001, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 331/01 interpuesto por D. Pedro Carmelo Lasso Purriños contra Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 27 de julio de 2001, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 331/01, seguido a instancia de D. Pedro Carmelo Lasso Purriños.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 331/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2002.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

796 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 395/2001, seguido a instancias de Dña. Estela Darias Negrín, contra la Resolución nº 494, de 12 de julio de 2000, dictada por este Centro Directivo.*

Vista la Providencia de 15 de enero de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y en virtud de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el titular de esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 395/2001, seguido a instancias de Dña. Estela Darias Negrín, contra Resolución nº 494, de 12 de julio de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 395/2001, puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2002.- El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

**Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

797 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 22 de enero de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 26/2001-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie polivalente, en La Estrella, del término municipal de Telde (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Edolbit, S.L.*

Habiendo sido presentada por la entidad Edolbit, S.L. solicitud de concesión de licencia comercial es-

pecífica para la implantación de una gran superficie polivalente en La Estrella, del término municipal de Telde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 2002.-
El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

798 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Telde.- Anuncio de 6 de febrero de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LAS PALMAS

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
0563/01	B35453224	CONSTRUCCIONES ARANCOSA SL	TENERIFE 111 BAJO	35110
1361/01	52856162T	SUAREZ LOPEZ, ANTONIO	AMERICO VESPUCCIO 30 2º B	35200
3586/01	43259442F	ANSITE 22 1º DERECHA	ANSITE 22 1º PTA D	35118
4633/01	43242847H	PEREZ SANTANA, ANA ROSA	BROMELLA 3 LA GARITA	35200
8873/01	42827351V	RAMIREZ DEL PINO, PILAR	PLAZA DEL CAUDILLO 16	35118
3049/01	42718854B	GONZALEZ MEDINA, ANTONIO	VERDEJO 16	35200
3077/01	42798410X	LEON MELIAN, CRISTO MANUEL	HIERRO 1	35110
3923/01	42689722C	SANTANA RAMOS, PEDRO JUAN	OBISPO FRIAS 4	35200
3930/01	42517882	SUAREZ SANCHEZ, JUAN	EL SALVADOR, 2	35200
3931/01	52852425N	RETA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	PROFESOR FCO. CRUZ 5 1º A	35200
4603/01	52852032X	TOSCANO SANTANA, FRANCISCO	DIANA 108 CASRONES	35200
5810/01	52854253T	SOSA SANTANA, LOURDES	UR. CAMPILLO 16 PICACHOS	35200

RÉGIMEN ANTERIOR

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
6445/01	42706206J	MORENO DIAZ, MILAGROSA E HIJAS	GENERAL ARANDA 24	35200
6448/01	42648135V	OJEDA SUAREZ, JULIO	TAZARTICO 6	35110
6616/01	78448887G	CASTRO SANCHEZ, DELIA NIEVES	MARQUEZ DEL MUNI 3	35018

IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
0651/01	42648135V	OJEDA SUAREZ, JULIO	TAZARTICO 6	35110
0430/01	42699257X	JIMENEZ SANTANA, JOSE	COSMONAUTA COLLINS 7	35250
0434/01	42529540X	JIMENEZ SANTANA, FRANCISCO	ROQUE AGUAYRO 81	35118

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora de Telde, sita en la calle Maestra Encarnación Santana Santana, Edificio Comercial, portal uno, primera planta, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Telde, a 6 de febrero de 2002.- La Liquidadora, María Cristina Casado Portilla.

799 Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 18 de febrero de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto General Indirecto Canario y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/0011	B38317558	VASCO Y FIERRO S.L.	C/ SOL DEL SUR, Nº 3 LAS GALLETAS	38640

MUNICIPIO: LA LAGUNA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/0332	B38476578	COMERCIAL JUCA MADEL S.L.	PLAZA MILAGROSA, Nº 28	38204
2001/0329	B38498713	MANPFREYSA S.L.	PLAZA SAN CRISTOBAL, Nº 28-1º	38204
2001/0338	B38516951	INSILLSOL S.L.	C/ ALTAVISTA, Nº 8 BAJAMAR	38201

MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/0324	B38486387	ISLAS CANARIAS 2001 S.L.	C/ DR.INGRAM, S/N ED. GIRASOL	38400

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0007	B38410718	SERCAN ESTAMOS 24 HORAS EN SU DOMICILIO S.L.	C/ PILAR, Nº 4 4º-F	38007

2.- REQUERIMIENTO PARA NOTIFICAR INICIO PERÍODO DE AUDIENCIA PREVIO Y PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ADEJE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/0076	78403989W	RAMOS LUGO, RICARDO	UR. WINDSOR PARK, Nº 72-A TORVISCAS ALTO	38670

MUNICIPIO: LA LAGUNA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/0075	41769957W	CEDRES MARTIN, CANDELARIA	C/ LA MILAGROSA, Nº 23 TACO	38108

MUNICIPIO: LOS REALEJOS

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/0084	78379986B	GARCIA ABRANTE, ALBERTO	Bº MONTAÑETA, Nº 13	38410

3.- NOTIFICACIÓN DE ACTA E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: S/C DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/3008	B38061784	VIAJES MEDYMAR S.L.	C/ RAMON TRUJILLO TORRES, Nº 5	38007

4.- ACUERDO DE INICIO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: S/C DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/7008	B38061784	VIAJES MEDYMAR S.L.	C/ RAMON TRUJILLO TORRES, Nº 5	38007

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)

1.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACTA DE DISCONFORMIDAD:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/3133	B3457248	PROMOCIONES TENEFIR S.L.	UR. PUEBLO CANARIO, LOC. 459 LAS AMERICAS	38660

2.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/7109	B38457248	PROMOCIONES TENEFIR S.L.	UR. PUEBLO CANARIO, LOC. 459 LAS AMERICAS	38660

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: S/C DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0062	41798934E	HDROS. DE CARLOS VIERA HERNANDEZ.	C/ ADELFA, Nº 13 SAN ANDRES	38120

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2002.-
El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

800 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 27 de febrero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, con relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas bancarias, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y

lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2002.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGUJMES

SUJETO PASIVO
 B35434976 ENGELHARD MOTORSFSPORT,S.L.
 N° ORDEN 01 - 2000/04153 013 DILIGENCIA DOMICILIO COD. POSTAL SALDO EMBARGADO FECHA DILIGENCIA
 01 - 2000/04153 013 CL.AMAPOLA,69 35260 0,00 14/11/2001

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

SUJETO PASIVO
 43247227M LOPEZ CUBAS, JUAN JOSE
 B35364140 ROYSUCAN, SL
 N° ORDEN 01 - 1998/03370 031 DILIGENCIA DOMICILIO COD. POSTAL SALDO EMBARGADO FECHA DILIGENCIA
 01 - 1998/03370 031 CL.ARGENTINA, 28 (*) 35500 16,21 08/10/2001
 01 - 2001/04720 001 CL.JAIME I, 38 35500 0,00 24/10/2001

MUNICIPIO DE: ARTENARA

SUJETO PASIVO
 42746757S MEDINA HERRERA, JOAQUINA
 N° ORDEN 01 - 2001/00779 007 DILIGENCIA DOMICILIO COD. POSTAL SALDO EMBARGADO FECHA DILIGENCIA
 01 - 2001/00779 007 CL.ACUSA VERDE 5 ** 35350 0,00 19/10/2001

MUNICIPIO DE: ARUCAS

SUJETO PASIVO
 X1947350D MARTINEZ FUNDADORA, M TERESA
 B35089689 INDACRI, S.L.
 42810483P JIMENEZ BETHENCOURT, ANTONIO
 78496476Y MENDEZ RODRIGUEZ, RAUL
 43758681P MARQUEZ SANTOS, M^º CARMEN **
 43758681P MARQUEZ SANTOS, M^º CARMEN **
 N° ORDEN 01 - 1999/04362 011 DILIGENCIA DOMICILIO COD. POSTAL SALDO EMBARGADO FECHA DILIGENCIA
 01 - 1999/04362 011 CL.LA LAJA, 23 LA GOLETA 35400 0,00 19/10/2001
 01 - 2001/00299 007 C/ SAN ISIDRO 43 35400 0,00 14/11/2001
 01 - 2001/01695 004 CL.BAJAMAR, 8 35400 0,00 19/10/2001
 01 - 2001/04582 002 CL. PEDRO MORALES DENIZ,6,1° ** 35400 0,00 14/11/2001
 01 - 2001/05296 001 CL.BAJAMAR, 8 (SAN ANDRES) ** 35400 0,00 19/10/2001
 01 - 2001/05296 002 CL.BAJAMAR, 8 (SAN ANDRES) ** 35400 0,00 14/11/2001

MUNICIPIO DE: FIRGAS

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43761348F	MARRERO ARENCIBIA, MARGARITA	01 - 2001/00934	001	ALCALDE MARRERO ARMAS, 15	35430	0,00	14/11/2001
42877706W	DIAZ GONZALEZ, JUAN JOSE	01 - 2001/06353	001	CL PASAJE DE BENTAIGA,11 **	35430	0,00	14/11/2001

MUNICIPIO DE: GALDAR

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42760063G	RAMOS PULIDO, ANTONIO ROQUE	01 - 2000/02261	022	CL HOSPITAL, 1 **	35460	0,00	14/11/2001
42841494S	ROQUE MOLINA, PINO DEL CARMEN	01 - 2001/01792	004	CL JUAN REJON, 3 **	35460	0,00	23/07/2001

MUNICIPIO DE: INGENIO

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42687394S	PEREZ GUTIERREZ, BLAS	01 - 1998/03724	024	CL ECUADOR, 16	35250	4,95	24/10/2001
42687394S	PEREZ GUTIERREZ, BLAS	01 - 1998/03724	025	CL ECUADOR, 16	35250	0,00	07/11/2001
42786098A	SANTANA OLIVA, PEDRO	01 - 1999/00973	016	CL EUROPA, 42 **	35250	0,00	04/10/2001
42200144C	TRUJILLO MACIAS, JOSE MARIA	01 - 2001/00181	004	CL ALONSO QUESADA, 56	35250	42,00	14/11/2001
B35395268	CONSTRUCTORA AGUINCE, S.L.	01 - 2001/00258	010	CL. ALMUD, 19 **	35250	0,00	08/10/2001
B35395268	CONSTRUCTORA AGUINCE, S.L.	01 - 2001/00258	011	CL. ALMUD, 19 **	35250	0,00	07/11/2001
B35395268	CONSTRUCTORA AGUINCE, S.L.	01 - 2001/00258	012	CL. ALMUD, 19 **	35250	0,00	14/11/2001
52856289N	ARMAS PEREZ, PANTALEON	01 - 2001/00369	007	CL LEPANTO, 19	35250	0,00	07/11/2001
B35490267	CONSTRUCCIONES BETANCOR RODRIGUEZ SL	01 - 2001/01033	008	CL SEVILLA, 5 **	35250	0,00	30/08/2001
52832165S	MEDINA SUAREZ, GABRIEL	01 - 2001/03240	002	CL COROS Y DANZAS, BQ 1 PTA 8 **	35250	0,00	23/07/2001
52832165S	MEDINA SUAREZ, GABRIEL	01 - 2001/03240	003	CL COROS Y DANZAS, BQ 1 PTA 8 **	35250	0,00	30/08/2001
52832165S	MEDINA SUAREZ, GABRIEL	01 - 2001/03240	004	CL COROS Y DANZAS, BQ 1 PTA 8 **	35250	221,87	04/10/2001
B35422781	INGEFLORES, S.L.	01 - 2001/03259	004	AV LOS ARTESANOS,51 **	35250	0,00	07/11/2001
43282362L	RIVERO PEREZ ESTEBAN ALEJANDRO	01 - 2001/04707	001	CL ESPARTERO, 4	35250	0,00	19/10/2001
B35509132	CONSTRUCCIONES 2000 LAS PALMERAS S.L.	01 - 2001/05869	001	CL GARCIA ESCAMEZ, 12	35250	563,33	07/11/2001

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42759849C RODRIGUEZ SIMON ROSA MARIA	01 - 1997/00809	014	CL VALENCIA, 68	35006	0,00	30/08/2001
B35230663 TRANSPORTES RUMEGOVE,S.L.	01 - 1997/02391	012	CL PEREZ MUÑOZ, 24	35008	0,00	14/11/2001
42705833P CABALLERO DENIZ, JOSE MANUEL	01 - 1998/00021	017	CL BARCELONA, 7 BJ **	35006	0,00	14/11/2001
43645751P VERSTRAETE SIGUIRI, GHISLAIN ALOIS	01 - 1998/01236	022	CL CIRILO MORENO, 30 1º	35007	0,00	19/10/2001
43645751P VERSTRAETE SIGUIRI, GHISLAIN ALOIS	01 - 1998/01236	023	CL CIRILO MORENO, 30 1º	35007	0,00	24/10/2001
21615389N ANAYA LORENS, JUAN	01 - 1998/01392	057	AV CANARIAS,16-5º D (TORRE.1º)	35002	0,00	14/11/2001
B35276336 SUMINISTROS ELECTRICOS PEYBA S L	01 - 1998/01700	029	CL PROFESOR LOZANO, 31	35008	0,00	07/11/2001
78448653T TRUJILLO BORDON, JUAN	01 - 1998/01966	025	CL PIO XII, 8 BAJO C	35005	0,00	07/11/2001
42716523A ALEMAN MARRERO, JOSE	01 - 1998/02461	032	CL PRUDENCIO MORALES, 19	35009	0,00	14/11/2001
B35335736 INTESERVICIOS M.B.C.,S.L.	01 - 1998/03423	009	CL ROSALES, 12	35017	0,00	04/10/2001
G35356773 HNOS. HERRERA S CIVIL	01 - 1998/03449	006	LG CUESTA RAMON S/N	35016	0,00	07/11/2001
B35344605 HERCruz MANAGEMENT, S.L.	01 - 1998/04083	006	CL PORTUGAL,69	35010	0,00	07/11/2001
54077464W AMKHTARI BABA, KARIN	01 - 1999/00652	003	CL BERNARDO DE LA TORRE,88	35007	0,00	19/10/2001
42719528H MARTIN SOCORRO, AGUSTIN	01 - 1999/00669	020	LG MERCA LAS PALMAS, NAVE A.PTO.20	35016	22,99	24/10/2001
42853199J DEL ROSARIO GUERRA, JOSE ANTONIO	01 - 1999/00692	006	CL MASEQUERA, 6 *	35015	0,00	12/09/2001
42853199J DEL ROSARIO GUERRA, JOSE ANTONIO	01 - 1999/00692	007	CL MASEQUERA, 6 *	35015	0,35	19/10/2001
B35374644 PROCARAN, S.L.	01 - 1999/00768	014	CL MANUEL GONZALEZ MARTIN, 40	35006	0,00	14/11/2001
41981133S REYES LEON, MARIA ELENA	01 - 1999/00868	011	CL MANUEL GONZALEZ MARTIN, 10	35006	0,00	14/11/2001
B35414606 ECO 2001, S.L.	01 - 1999/01201	009	CL JERUSALEN, 2 UR LOS FRAILES	35018	0,00	24/10/2001
F35010446 COOP. HORTOFRU. Y GANAD.COHOORGAN	01 - 1999/01217	005	CL GALICIA, 24- MERCADO CENTRA	35006	0,00	09/08/2001
42792176D SALAS TORRES, EDUARDO	01 - 1999/01353	035	CL RIPOCHE, 20 1º IZQ **	35007	0,00	19/10/2001
42792176D SALAS TORRES, EDUARDO	01 - 1999/01353	036	CL RIPOCHE, 20 1º IZQ **	35007	0,00	24/10/2001
42792176D SALAS TORRES, EDUARDO	01 - 1999/01353	037	CL RIPOCHE, 20 1º IZQ **	35007	0,00	14/11/2001
06197709Z POZO TEJERA EUSEBIO	01 - 1999/01619	014	CL PRUDENCIO MORALES, 33	35009	0,00	07/11/2001
42509643P ARRIBAS FELIU, FRANCISCO	01 - 1999/01653	009	CL LUIS DORESTE SILVA, 103-2º Y	35004	0,00	04/10/2001
B35273077 SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	01 - 1999/01811	015	CL SOR SIMONA, 16	35012	0,00	14/11/2001
B35328129 COMERCIAL LERASA, S.L.	01 - 1999/02032	010	CR DEL RINCON,29.LOCAL.38	35010	0,00	07/11/2001
B35348044 ELECTRODOMESTICOS ANJUMA, S.L.	01 - 1999/02036	017	CL COVADONGA, 96	35010	0,00	19/10/2001
36059032T NOGUEIRA ROMAN, JOSE ENRIQUE	01 - 1999/02095	037	CL MATIAS PADRON, 58-60	35004	0,00	24/10/2001
36059032T NOGUEIRA ROMAN, JOSE ENRIQUE	01 - 1999/02095	038	CL MATIAS PADRON, 58-60	35004	0,00	07/11/2001
36059032T NOGUEIRA ROMAN, JOSE ENRIQUE	01 - 1999/02095	039	CL MATIAS PADRON, 58-60	35004	0,00	14/11/2001
A35147941 VIAJES SCHAMANN S.A.	01 - 1999/02526	032	CL PEDRO INFINITO,139 (*)	35012	0,00	07/11/2001
A35147941 VIAJES SCHAMANN S.A.	01 - 1999/02526	033	CL PEDRO INFINITO,139 (*)	35012	0,00	07/11/2001

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X1152314Z ABDELHAK , AMOUGAI	01 - 1999/03734	008	CL FRANCHY Y ROCA, 41	35007	0,00	19/10/2001
B35359793 DUALCO SL	01 - 2000/00228	005	CL SECRETARIO ARTILES, 105	35008	10,47	07/11/2001
B35326867 HIPRAMEJ, S.L.	01 - 2000/00415	012	CL FRANCHY ROCA, 5-4. OFIC.17	35007	0,00	09/11/2001
B35351949 PRODUCTOS CARNICOS-PROCARNE, S.L.	01 - 2000/00418	020	CL DIEGO VEGA SARMIENTO, 36	35014	0,00	14/11/2001
B46345732 GINEXPORT,S.L.	01 - 2000/00438	005	LG MERCALASPALMAS, 2	35016	0,00	07/11/2001
A35126200 SISTEMAS TELEFONICOS CANARIOS	01 - 2000/00505	006	FERNANDO GUANARTEME, 128	35010	4.276,23	07/11/2001
A35126200 SISTEMAS TELEFONICOS CANARIOS	01 - 2000/00505	007	FERNANDO GUANARTEME, 128	35010	0,00	07/11/2001
B35440791 CONSTRUCCIONES GUATACA,S.L.	01 - 2000/01673	022	CL BURGOS, 2	35016	0,00	07/11/2001
B35440791 CONSTRUCCIONES GUATACA,S.L.	01 - 2000/01673	023	CL BURGOS, 2	35016	0,00	14/11/2001
20014969R GINESTAR GONZALEZ, AGUSTIN	01 - 2000/01746	008	CL MANUEL GLEZ MARTIN, 34-3-8 **	35006	0,00	30/08/2001
42750063D BARRERA DEL PINO, ISABEL	01 - 2000/01806	011	CL GENERAL VIVES, 44-1ª **	35007	10,69	21/09/2001
42750063D BARRERA DEL PINO, ISABEL	01 - 2000/01806	012	CL GENERAL VIVES, 44-1ª **	35007	0,00	14/11/2001
B35349885 PROYCONSME S.L.	01 - 2000/01945	018	CL FRANCHY Y ROCA, 9-3º OF.10-A	35007	0,00	05/10/2001
B35360924 EXCLUSIVAS LUSO ESPAÑOLAS SL	01 - 2000/02169	001	CL/PURA BASCARAN, NUM.3	35004	0,00	09/08/2001
B35360924 EXCLUSIVAS LUSO ESPAÑOLAS SL	01 - 2000/02169	002	CL/PURA BASCARAN, NUM.3	35004	0,00	07/11/2001
42648969T GORDILLO VERA, EUSEBIO	01 - 2000/02241	003	CL/TOMAS ALBA EDISON, 4. 1-D,	35010	0,00	23/07/2001
42648969T GORDILLO VERA, EUSEBIO	01 - 2000/02241	004	CL/TOMAS ALBA EDISON, 4. 1-D,	35010	0,00	19/10/2001
43246536G CALDERON MORALES, GLORIA M ANDREA	01 - 2000/02292	007	CL PASCAL, 14-4º	35007	0,00	14/11/2001
43640993B MIRANDA TRAVIESO GUMERSINDA	01 - 2000/02297	001	CL/JACINTO MEJIAS, NUM.3 PISO. 4-IZ,	35011	7,51	19/10/2001
B35388255 SUAREZ QUIHADA, S.L.	01 - 2000/02352	009	CL CADIZ, 38	35012	0,00	14/11/2001
B35564715 LUZARDO & MORALES,S.L.	01 - 2000/02930	004	CL.CHURRUCA,36	35010	0,00	07/11/2001
43250612D MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	013	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	0,00	07/11/2001
43250612D MENDEZ PLASENCIA, SANTIAGO	01 - 2000/03057	014	CL CARVAJAL, 2-PTA. 9-D	35004	0,00	14/11/2001
B35409788 PABLO CARMEN SL	01 - 2000/03160	011	CL CAYETANA MANRIQUE, 32	35010	0,00	14/11/2001
B35242452 ARYDI S.L.	01 - 2000/03307	013	CL VALENCIA, 42	35006	258,86	30/08/2001
B35242452 ARYDI S.L.	01 - 2000/03307	014	CL VALENCIA, 42	35006	0,00	12/09/2001
B35242452 ARYDI S.L.	01 - 2000/03307	015	CL VALENCIA, 42	35006	0,00	09/11/2001
44711173R PEÑA CALIXTO, JUANA MARIA	01 - 2000/03557	005	CL ESPARTERO, 1	35010	12,02	14/11/2001
B35292697 AGRICOLA TRANSCANARIA,S.L.	01 - 2000/03600	008	LG MERCALASPALMAS-N MULTITUSO ,2	35016	16,66	07/11/2001
B35292697 AGRICOLA TRANSCANARIA,S.L.	01 - 2000/03600	009	LG MERCALASPALMAS-N MULTITUSO ,2	35016	0,00	14/11/2001
B35375393 SUPERM. DE LA INFORMATICA S.L. **	01 - 2000/03739	005	CL ALEMANIA, 45	35006	78,70	23/07/2001
B35375393 SUPERM. DE LA INFORMATICA S.L. **	01 - 2000/03739	007	CL ALEMANIA, 45	35006	0,00	19/10/2001
B35244292 FERRYCON, S.L.	01 - 2000/03820	007	CL SUAREZ NARANJO, 78 6º-D,	35004	0,00	12/09/2001

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARCADO	FECHA DILIGENCIA
B35244292 FERRYCON, S.L.	01 - 2000/03820	008	CL SUAREZ NARANJO, 78 6º-D,	35004	0,00	09/11/2001
A35145374 LANZAROTE PALACE,S.A.	01 - 2000/03833	005	CL TRIANA, 120-4º	35002	91,28	05/10/2001
42784089H CILLERO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	01 - 2000/04039	003	CL LUIS BTEZ INGLOTT, 26 ESC 7-1ºN **	35011	0,00	23/07/2001
42784089H CILLERO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	01 - 2000/04039	004	CL LUIS BTEZ INGLOTT, 26 ESC 7-1ºN **	35011	0,00	19/10/2001
42463207D HERNANDEZ MESA, CANDELARIA	01 - 2000/04282	008	CL. SECRETARIO PADILLA,3.1º	35010	0,00	19/10/2001
42463207D HERNANDEZ MESA, CANDELARIA	01 - 2000/04282	009	CL. SECRETARIO PADILLA,3.1º	35010	0,00	14/11/2001
B35524677 COCIDEA CANARIAS,S.L.	01 - 2000/04541	007	CL.PELAYO,,14	35010	0,00	19/10/2001
B35546274 OBRAS Y COSNTRUCCIONES TEROR, S.L.	01 - 2000/04607	004	CL PROFESOR LOZANO, 43	35008	0,00	19/10/2001
B35334275 METRO DIEZ	01 - 2000/04615	003	CL.NICOLAS ESTEVANEZ,,33	35007	0,00	07/11/2001
42847426J MONZON HERNANDEZ, CATALINA MARIA	01 - 2000/04668	005	CL NESTOR DE LA TORRE, 28-7ºC	35006	2,03	18/09/2001
B35311513 EURINVEST, S.L.	01 - 2001/00069	004	CL SECRETARIO ARTILES, 37-B	35007	0,00	14/11/2001
02864429D BORO FRONTON, JOSE MANUEL	01 - 2001/00149	003	CL AMERICO VESPUCIO 17 2C	35009	3,95	19/10/2001
B35540764 RESTAURANTE GURUFER,S.L.	01 - 2001/00158	005	CL. LEON Y CASTILLO, 274	35005	0,00	14/11/2001
B35496538 UNIGONZA,S.L.	01 - 2001/00175	011	CL PURA BASCARAN,3.1º C	35004	0,00	30/07/2001
B35496538 UNIGONZA,S.L.	01 - 2001/00175	012	CL PURA BASCARAN,3.1º C	35004	0,00	09/08/2001
B35496538 UNIGONZA,S.L.	01 - 2001/00175	013	CL PURA BASCARAN,3.1º C	35004	98,69	12/09/2001
B35496538 UNIGONZA,S.L.	01 - 2001/00175	014	CL PURA BASCARAN,3.1º C	35004	0,00	21/09/2001
B35496538 UNIGONZA,S.L.	01 - 2001/00175	017	CL PURA BASCARAN,3.1º C	35004	0,00	09/11/2001
B35345412 MARTIN Y LLANERA,S.L.	01 - 2001/00211	005	CL TANAUSU, 70	35009	0,00	19/10/2001
G35356773 HNOS. HERRERA S CIVIL	01 - 2001/00224	001	LG CUESTA RAMON SIN	35016	0,00	07/11/2001
F35010446 COOP. HORTOFRU. Y GANAD.COHORGAN	01 - 2001/00230	002	CL GALICIA, 24- MERCADO CENTRA	35006	0,00	07/11/2001
B46345732 GINEXPORT,S.L.	01 - 2001/00233	004	LG MERCALASPALMAS, 2	35016	0,00	07/11/2001
B35079482 JUAN GALVAN, S.L.	01 - 2001/00305	004	LG MERCALASPALMAS, NAVE A, PTO. 3	35016	0,00	14/11/2001
A35291582 IBEROSEGUR, SA	01 - 2001/00330	008	CL PROFESOR LOZANO, 12 1 B (-)	35008	0,00	07/11/2001
A35291582 IBEROSEGUR, SA	01 - 2001/00330	009	CL PROFESOR LOZANO, 12 1 B (-)	35008	0,00	14/11/2001
A35291582 IBEROSEGUR, SA	01 - 2001/00330	010	CL PROFESOR LOZANO, 12 1 B (-)	35008	0,00	11/01/2002
A35251487 MAXARENA, S.A.	01 - 2001/00333	005	CL FRANCHY ROCA, 40-1º (-)	35007	0,00	14/11/2001
A35251487 MAXARENA, S.A.	01 - 2001/00333	006	CL FRANCHY ROCA, 40-1º (-)	35007	0,00	11/01/2002
42822489P MARTIN AFONSO, ARMANDO	01 - 2001/00425	009	CL EUFEMIANO CABRERA, 42 *	35014	0,00	04/10/2001
42781264E GONZALEZ GARCIA, GREGORIO	01 - 2001/00445	010	CL JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ, 17 (-)	35007	0,00	07/11/2001
42781264E GONZALEZ GARCIA, GREGORIO	01 - 2001/00445	012	CL JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ, 17 (-)	35007	0,00	11/01/2002
42460584P VIZCAINO MEDINA, FRANCISCO	01 - 2001/00523	006	CL JUAN SARAZA ORTIZ, 6-3ºD (-)	35014	0,00	11/01/2002
54077464W AMKHITARI BABA, KARIN	01 - 2001/00538	002	CL BERNARDO DE LA TORRE,88	35007	0,00	19/10/2001

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35394030 CABRERA NUÑEZ,S.L.	01 - 2001/00742	007	CUESTA RAMON, S/N (MERCALASPALMAS)	35016	0,00	14/11/2001
B35305978 TODAPESCA,S.L.	01 - 2001/00857	007	MERCALASPALMAS, S/N	35016	0,00	07/11/2001
B35288869 MEPE E HIJOS, S.L.	01 - 2001/01040	006	LG.MERCALASPALMAS, S/N	35016	0,00	07/11/2001
B35288869 MEPE E HIJOS, S.L.	01 - 2001/01040	007	LG.MERCALASPALMAS, S/N	35016	0,00	09/11/2001
B35288869 MEPE E HIJOS, S.L.	01 - 2001/01040	008	LG.MERCALASPALMAS, S/N	35016	0,00	14/11/2001
43661165N JODAR SUAREZ, MARIA DEL CARMEN	01 - 2001/02163	009	CL PEREZ GALDOS, 3 *	35002	17,85	09/11/2001
42760576B GONZALEZ ALEMAN, MANUEL	01 - 2001/02628	008	CL PARQUE CENTRAL,7,10º A	35013	0,00	09/10/2001
43659121S SANTANA MEDINA, SANTIAGO	01 - 2001/02642	005	AV ESCALERITAS, 4-2º	35011	0,00	14/11/2001
14956361J FERNANDEZ LOIZAGA, JUAN CARLOS	01 - 2001/02656	004	CL JUAN MANUEL DURAN GLEZ, 35 AT	35007	0,00	14/11/2001
42754005H GUERRERO ARRATE, MARIA DOLORES	01 - 2001/03540	003	CL LOPEDE VEGA,8	35005	16,18	23/07/2001
42748733J AFONSO SARMIENTO, ANTONIO	01 - 2001/03542	001	CL CASA AYALA, 180 **	35018	0,00	09/08/2001
50179001Q FERNANDEZ RAMOS, OSCAR	01 - 2001/03584	001	CL SALVADOR MARIQUE DE LARA.6.3.I	35010	7,75	23/07/2001
78480808R MAHTANI MAHTANI, KAMAL ARIAN	01 - 2001/03626	006	CL JUAN REJON, 105-7º AT **	35008	596,53	19/10/2001
78480808R MAHTANI MAHTANI, KAMAL ARIAN	01 - 2001/03626	007	CL JUAN REJON, 105-7º AT **	35008	0,00	24/10/2001
A35065606 DELTA CANARIAS, S.A.	01 - 2001/04053	002	AV ESCALERITAS, 60-1º-PTA.C	35011	0,00	10/10/2001
B35435890 DUNAPER,S.L.	01 - 2001/04130	001	CL LEON Y CASTILLO,244	35005	0,00	04/10/2001
G35459320 M & A EL PORRON SCP	01 - 2001/04140	002	CL DR GRAU BASSAS, 15	35007	1,91	14/11/2001
X1260200F ELOUASGHARI, FARID	01 - 2001/04184	001	CL SECRETARIO ARTILES, 9	35007	420,07	19/10/2001
B35260140 RAMAY SL	01 - 2001/04187	002	CL/NESTOR DE LA TORRE, NUM.13	35006	0,00	07/11/2001
B35260181 RIECIL SL	01 - 2001/04188	003	CL/NESTOR DE LA TORRE, NUM.13	35006	0,00	07/11/2001
42686795Z PEREZ AFONSO,ELVIRA	01 - 2001/04684	003	CL GALICIA,5-5º	35006	0,00	14/11/2001
F35477314 MG INTERNEGOCIOS S.C. DE TRABAJO ASOCIADO	01 - 2001/04769	001	CL/ALBAREDA, NUM.107 PISO. 1-D,	35008	0,00	19/10/2001
42695113Y CASTILLO JAEN MARCOS AURELIO	01 - 2001/04781	001	CL/CANALEJAS, NUM.52 ESC. B	35003	0,00	07/11/2001
42837848A ALAMO HERNANDEZ, ANTONIO JESUS	01 - 2001/04790	001	CL TAMADABA,17	35009	0,00	30/08/2001
X1318736P BERMUDEZ SOTO LILIANA	01 - 2001/04795	001	CL/JOAQUIN COSTA, NUM.65	35007	0,00	24/10/2001
B35298868 ANERA CONSTRUCCIONES,S.L.	01 - 2001/05267	006	CL ALCALDE R.BETHENCOURT,23-BAJO *	35004	0,00	19/10/2001
B35298868 ANERA CONSTRUCCIONES,S.L.	01 - 2001/05267	009	CL ALCALDE R.BETHENCOURT,23-BAJO *	35004	0,00	07/11/2001
B35298868 ANERA CONSTRUCCIONES,S.L.	01 - 2001/05267	010	CL ALCALDE R.BETHENCOURT,23-BAJO *	35004	0,00	07/11/2001
B35298868 ANERA CONSTRUCCIONES,S.L.	01 - 2001/05267	011	CL ALCALDE R.BETHENCOURT,23-BAJO *	35004	0,00	07/11/2001
B35298868 ANERA CONSTRUCCIONES,S.L.	01 - 2001/05267	012	CL ALCALDE R.BETHENCOURT,23-BAJO *	35004	0,00	14/11/2001
B35386523 DIHIDA CANARIAS, SL	01 - 2001/05434	001	CL PEREZ DEL TORO, 72	35004	258,78	24/10/2001
A35295930 NUEVA CANARIA SA DE AUTOMOVILES	01 - 2001/05773	002	CL EUFEMIANO FUENTES CABRERA,11	35014	13,87	09/11/2001
B35468107 JESANCAR CONSTRUCCIONES,S.L.	01 - 2001/06464	001	CL. CORRIENTES,11.1º	35008	0,00	07/11/2001

MUNICIPIO DE: MOGAN

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43278815Z	SANTIAGO GOMEZ, MERCEDES	01 - 1999/01518	005	CL FRANCISCO NAVARRO NAVARRO, 21	35140	0,00	20/04/2001
B35329614	VIAJES COSTA MOGAN,S.L.	01 - 2000/02341	011	LG PTO. MOGAN, 390	35140	0,00	19/10/2001
13717945D	ALVAREZ ALONSO, BLANCA NIEVES	01 - 2001/00841	016	CL GRAN CANARIA, S/N **	35140	0,00	19/10/2001
X1234573W	AQUZAGHAR, JAMAL	01 - 2001/01970	002	CL AMANAI, 71 **	35140	0,00	12/09/2001
B35243856	DIBAL SUMINISTROS,S.L.	01 - 2001/02649	003	AV/ALEGRANZA, NUM.6	35140	0,00	09/11/2001
42702970C	CORDERO AFONSO, JUAN	01 - 2001/02910	001	CTRA GRAL.1 ARGUINEGUIN,	35140	2,54	11/01/2002
X1725928P	ANDERSEN , METTE	01 - 2001/03604	003	CL/LA FONTANA, NUM.3	35140	0,00	19/10/2001
F35359512	SDAD COOP DE PESCA SANTA AGUEDA	01 - 2001/04177	001	CL EL PAJAR BAHIA STA AGUEDA, 85	35140	0,00	19/10/2001
B3551220I	ZAKOFANTE Y COCINA,S.L.	01 - 2001/05870	001	CL MIGUEL MARRERO, 5	35140	0,00	19/10/2001

MUNICIPIO DE: MOYA

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42490091Y	HERNANDEZ MARTIN, JORGE M	01 - 2001/01427	006	VIA 8009, S/N	35420	2,43	24/10/2001
42490091Y	HERNANDEZ MARTIN, JORGE M	01 - 2001/01427	007	VIA 8009, S/N	35420	13,78	14/11/2001

MUNICIPIO DE: PAJARA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43662126F CABRERA SOTO, JUAN ANTONIO	01 - 2000/04220	005	CL TERRERO, 9 **	35628	2,84	14/11/2001
42023037J JORGE CRUZ, JOSE FRANCISCO	01 - 2000/04721	010	CL EL MATORRAL, 112 A	35628	0,00	14/11/2001
42884857T ROGER VIERA, SEBASTIAN	01 - 2001/06195	001	AV EL FARO, 17 MORRO JABLE **	35628	174,82	14/11/2001

MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42904790S ARMAS HERNANDEZ, JUAN	01 - 1999/00229	013	CL TAMARICHE, 43 **	35600	0,06	21/09/2001
50791861H GARCIA CAMPOS, RAMON	01 - 1999/02145	025	CL LA PESCA, 34 **	35600	0,00	24/10/2001
50791861H GARCIA CAMPOS, RAMON	01 - 1999/02145	026	CL LA PESCA, 34 **	35600	0,81	14/11/2001
B35494616 MAXIHOGAR, S.L.	01 - 2000/04322	014	CL VALENCIA, 1 1º B	35600	0,00	15/10/2001
A35075126 AGENCIA DE VIAJES MALPEY S.A.	01 - 2000/04629	014	CL VIRGEN DEL ROSARIO, 1 **	35600	0,00	07/11/2001
A35075126 AGENCIA DE VIAJES MALPEY S.A.	01 - 2000/04629	015	CL VIRGEN DEL ROSARIO, 1 **	35600	0,00	07/11/2001
70868717J NICOLAU SIRI, MAXIMILIANO ANDRE	01 - 2001/00080	010	CL MOLINOS DE VIENTO, 18-1º -D	35600	0,00	14/11/2001
B35489541 CONSTRUCCIONES TORRE DE FUERTEVENTURA, SL	01 - 2001/04726	002	CL 23 DE MAYO, 49	35600	0,00	24/10/2001
B35489541 CONSTRUCCIONES TORRE DE FUERTEVENTURA, SL	01 - 2001/04726	003	CL 23 DE MAYO, 49	35600	1.748,21	24/10/2001
X1334765Y LOUZA, ABDELHADI	01 - 2001/04757	001	CL/ALMIRANTE COLON, NUM.35	35600	260,76	24/10/2001
51671350X RENTERO MARTIN, ROBERTO JAVIER	01 - 2001/05389	001	CL FERNANDEZ CASTAÑEIRA, 3.BJ	35600	238,48	19/10/2001
51671350X RENTERO MARTIN, ROBERTO JAVIER	01 - 2001/05389	002	CL FERNANDEZ CASTAÑEIRA, 3.BJ	35600	0,00	24/10/2001
B35373455 GUSTAMAR, S.L.	01 - 2001/05400	001	CL/SECUNDINO ALONSO, NUM.50	35600	26,50	24/10/2001
B35373455 GUSTAMAR, S.L.	01 - 2001/05400	002	CL/SECUNDINO ALONSO, NUM.50	35600	306,64	07/11/2001

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42744305R LASSO TADEO, JOSE CARMELO	01 - 1997/02677	015	CL TENERIFE-APTOS.AGAETE PARK.718	35100	11,89	07/11/2001
X1180574F LEHMANN , ROMAN	01 - 1998/01614	001	AV TIRAJANA, 18	35100	0,00	24/10/2001
X0723335P EL BAKKOORI, EL ALAMI MOHAMMADI	01 - 1998/03304	018	LC C. C. YUMBO, PTA 3 **	35100	23,89	09/11/2001
43271636B ORTEGA ESTUPIÑAN, RAMON	01 - 1999/01383	025	CL HAITI, 7	35290	0,00	14/11/2001
24082424K MOYA GOMEZ, ANTONIO	01 - 2000/00014	025	CL SAN BORONDON, 20 - S. FERNANDO	35290	0,00	14/11/2001
X1569421Q RODGERS , TERENCE	01 - 2001/00052	003	CL ARROYO, 10	35290	0,00	24/10/2001
35959104F QUINTELA FERNANDEZ, RICARDO	01 - 2001/00581	003	AV.TOUOPERADOR SPIES,2	35100	0,00	04/10/2001
B35105436 TIGOR, SL	01 - 2001/00687	008	TIRAJANA-ED.BARBADOS, 37	35100	0,00	14/11/2001
42737753G QUINTANA VIERA, NIEVES	01 - 2001/00886	010	URB LAS LLAVES BLQ 21 8 (-)	35290	5,03	14/11/2001
B35463116 EMPIRE CANARIAS, SL	01 - 2001/01327	007	LG.EDIFICIO JOYIMAR LOC, 9 (-)	35290	0,00	14/11/2001
43268650S LORENZO ARAÑA, MARIA DEL CARMEN	01 - 2001/01492	006	CL. ARTENARA, 3 (-)	35290	0,00	14/11/2001
X1127814D DE AURBERT SHEARMAN, KENNETH	01 - 2001/03464	002	PZ.SANTO DOMINGO,1	35290	34,67	19/10/2001
23602633X VARGAS VARGAS, MANUEL	01 - 2001/03574	007	UR LA PAZ, BLOQUE-3-5ª-A	35290	3,01	09/11/2001
45536659V SANTANA GUERRA, ANSELMO RAMON	01 - 2001/03600	003	CL.GUAYADEQUE, 9	35290	0,00	07/11/2001
45536659V SANTANA GUERRA, ANSELMO RAMON	01 - 2001/03600	004	CL.GUAYADEQUE, 9	35290	0,00	14/11/2001
B35520717 TOP IMMO CANARIAS,S.L.	01 - 2001/03853	001	AV TIRAJANA.ED.MERCURIO I.2º **	35100	0,00	19/10/2001
42833178W BAUTISTA RODRIGUEZ, MANUEL IGNACIO	01 - 2001/04144	001	AV ITALIA, AP LAS OLAS, 287.BL.12.	35100	0,00	18/09/2001
42548339H SANCHEZ SUAREZ, JESUS	01 - 2001/04146	001	CL/CUBAS, NUM.28	35290	583,45	07/11/2001
42620562K CURBELO FERNANDEZ, VICENTE	01 - 2001/04415	001	LG.C.C.AGUILA ROJA-PUB.IRISH JOCKEY. **	35100	0,00	24/10/2001
00378043S CASTAÑO PEREZ JOSE	01 - 2001/04789	002	LG/ED HABITAT, NUM.630	35100	0,00	14/11/2001
42836232C OJEDA GIL, CARMELO DEL JESUS	01 - 2001/05349	002	AV GRAN CANARIA, AP HABITA, 327	35100	1,97	14/11/2001
B35483734 EXPLOTACIONES AJECA,S.L.	01 - 2001/06331	001	AV TIRAJANA 17 BARBADOS 35,	35100	0,00	14/11/2001
42638225C HERNANDEZ GUERRA, TOMAS LUIS	01 - 2001/06742	001	AV TIRAJANA, 3 **	35100	111,52	14/11/2001

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
75222368V MARTOS LOPEZ, ANTONIO	01 - 1999/02001	013	CL RODA, 11 PLAYA HONDA	35550	0,00	14/11/2001
B35351881 QUESERIA DE LANZAROTE, S.L.	01 - 2000/04614	008	CL CERVANTES, 2-4º	35550	0,00	19/10/2001
B3548761 FINCA LAS QUEMADAS, SL	01 - 2001/06623	002	CL QUILLA, 27 PLAYA HONDA	35550	0,00	14/11/2001

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35400829 CONSTRUCCIONES LOMO ESPINO, S.L.	01 - 1998/01486	022	CR LOS SILOS, 136	35300	0,00	14/11/2001
42657765X ASCANIO RODRIGUEZ, SIGFREDO	01 - 1998/01926	015	CL CURA NAVARRO 81	35300	0,00	14/11/2001
B35443183 MONTEBELUNA, S.L.	01 - 1999/01467	016	CL JOSE ANTONIO, 9 LOCAL	35300	0,00	07/11/2001
43275890X ORTEGA GUTIERREZ, BEATRIZ	01 - 2000/02296	007	CUESTA DEL REVENTON, 14-16	35300	4,10	30/08/2001
42869589G CHIRINO GONZALEZ, LUIS IGNACIO	01 - 2000/02546	009	CL. REDODENDRO, 5 B *	35300	0,00	04/10/2001
42700969C SANTANA DAVILA, FLORO	01 - 2001/00220	009	CL HORNO, 25 ATALAYA	35300	0,00	14/11/2001
43275890X ORTEGA GUTIERREZ, BEATRIZ	01 - 2001/00396	004	CUESTA DEL REVENTON, 14-16	35300	0,00	30/08/2001
42826237F GUERRA ALAMO, PILAR	01 - 2001/00420	005	CL GUSTAVO J. NAVARRO NIETO, 13	35300	0,00	30/08/2001
42826237F GUERRA ALAMO, PILAR	01 - 2001/00420	007	CL GUSTAVO J. NAVARRO NIETO, 13	35300	0,00	24/10/2001
42685711B PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	01 - 2001/00494	003	CL PRINCESA GUACIMARA, 1	35300	0,00	29/06/2001
42685711B PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	01 - 2001/00494	004	CL PRINCESA GUACIMARA, 1	35300	0,00	23/07/2001
42685711B PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	01 - 2001/00494	005	CL PRINCESA GUACIMARA, 1	35300	0,00	24/09/2001
42839573A PTACINSKY CASELA IRENE	01 - 2001/00727	002	PARROCO ELIAS VERONA, 16, B	35300	0,00	23/07/2001
43275057M GUERSI ARENCIBIA, MARIA DE PILAR	01 - 2001/00773	008	FANEQUE S/N	35300	0,00	14/11/2001
42770259B MEDINA MONTESDEOCA, MA ELENA A	01 - 2001/00925	004	CL. LAS ARENILLAS,8	35300	0,00	30/08/2001
42770259B MEDINA MONTESDEOCA, MA ELENA A	01 - 2001/00925	005	CL. LAS ARENILLAS,8	35300	0,00	14/11/2001
43648312Q GONZALEZ PEREZ MATILDE	01 - 2001/01083	011	CTRA S JOSE DE L VEGAS 68	35300	0,00	14/11/2001
B35259183 DISTRICOM INSULAR, S.L.	01 - 2001/01169	016	EL RASO, 3	35300	0,00	19/10/2001
42859853C OJEDA LEON, SERGIO	01 - 2001/02886	008	CL EL PARAISO, 78 **	35300	0,00	14/11/2001
42864224K PADRON MONZON, CARLOS	01 - 2001/05458	001	CL/CALVO SOTELO, NUM.5	35300	275,43	19/10/2001
44702470S LLAMAS MONZON, SANTIAGO	01 - 2001/06013	001	CL CALVO SOTELO, 5 **	35300	0,00	19/10/2001
44702470S LLAMAS MONZON, SANTIAGO	01 - 2001/06013	002	CL CALVO SOTELO, 5 **	35300	12,21	14/11/2001
42858490Z HERRERA BARRAMEDA, RICARDO	01 - 2001/06532	001	CL LOMO ESPINO, 336	35300	83,86	14/11/2001
43759680H RODRIGUEZ JORGE, SOLEDAD ROSARIO	01 - 2001/06547	001	CL C. ALEJANDRO RAMIREZ, 13 ** LA ATALAY	35300	0,00	14/11/2001

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42530213Q MEJIAS VEGA, AURELIO	01 - 1998/03949	018	CL.BENARTEMI, 22 **	35110	0,00	19/10/2001
42530213Q MEJIAS VEGA, AURELIO	01 - 1998/03949	020	CL.BENARTEMI, 22 **	35110	25,57	07/11/2001
44707199Y MOHANDAS RATANPAL, JYOTI	01 - 2000/03556	010	CL.PRIMERO DE MAYO, 108 ESC. A	35110	0,00	03/01/2002
43276451L PEÑA ALCANTARA, JUAN JOSE	01 - 2001/04239	002	CL.SAN FELIPE,4 (DOCTORAL)	35110	0,00	14/11/2001
X0268990M FOUAD BEKTASH, MOHAMED MAHMOUD	01 - 2001/05382	001	AV CANARIAS, 67	35110	6,80	19/10/2001
45534639K GARCIA NAVARRO, FRANCISCA T	01 - 2001/06912	001	AV.DE CANARIAS,164	35110	267,23	14/11/2001

MUNICIPIO DE: TEGUISE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
A35140524 LANZAROTE UNILAV, S.A.	01 - 1999/02496	009	UR OASIS DE NAZARET, 106	35530	0,00	24/10/2001
X0740726B JACCOUD, JOHNNY	01 - 2000/02024	012	CL. VOLCAN DE TAHICHE, 276	35530	60,40	19/10/2001
B35325513 RESTAURANTE EL CRUCE SAN BARTOLOME SL	01 - 2000/02862	006	CL.PETI ROJO, 3 NAZARET	35530	588,71	19/10/2001

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42712685Y UMPIERREZ ORAMAS, JOSEFA	01 - 1998/00981	013	CL VIRIATO, 13 LOMO CEMENTERIO	35200	0,00	30/08/2001
B35306620 PNDECAN, S.L.	01 - 1998/02916	030	CL JAIME BALMES, 21 ESC B	35200	0,00	19/10/2001
A35327212 HORTOFRUTICOLA ISLAS CANARIAS,S.A.	01 - 1998/03406	006	CL HARIMAGUADA, 3	35200	0,00	07/11/2001
42695059K MACHIN CASTRO, ROMUALDO	01 - 1999/01313	017	PG JINAMAR FASE II, VL 39-2º-C	35200	5,44	24/10/2001
42695059K MACHIN CASTRO, ROMUALDO	01 - 1999/01313	018	PG JINAMAR FASE II, VL 39-2º-C	35200	0,00	14/11/2001
B35313386 TRUJILLO Y MARTIN EBANISTERIA DECORACION	01 - 1999/02247	009	CL GENERAL BRAVO, 15	35200	0,00	07/11/2001
B35040385 PLASTICOS INSULARES, S.L.	01 - 1999/02423	053	CL BENEF.JOSE ESTUPIBAN S/N *	35200	0,00	24/10/2001
42794949E ORTEGA SANTANA, JUAN LUIS	01 - 2000/01827	015	CL SARGENTO PROVISIONALES, 2	35200	0,00	14/11/2001
A35081884 SUMINTRADORA INSULAR DE TORNILLETI	01 - 2000/01908	009	CL GENERAL BRAVO,74	35200	0,00	07/11/2001
B35519974 CONST. Y CONTRATAS DE VEGA CABRERA, S.L.	01 - 2000/02370	010	CL JUAN DIEGO DE LA FUENTE,52.2º IZDA. **	35200	0,00	12/09/2001
52853253N RODRIGUEZ RAMOS, JUANA TERESA	01 - 2000/03286	006	CL BERLINA, 3 UR.LOMO GUINEA **	35200	0,00	20/04/2001
52853253N RODRIGUEZ RAMOS, JUANA TERESA	01 - 2000/03286	007	CL BERLINA, 3 UR.LOMO GUINEA **	35200	0,00	02/05/2001
52853253N RODRIGUEZ RAMOS, JUANA TERESA	01 - 2000/03286	008	CL BERLINA, 3 UR.LOMO GUINEA **	35200	0,00	15/06/2001
52853253N RODRIGUEZ RAMOS, JUANA TERESA	01 - 2000/03286	010	CL BERLINA, 3 UR.LOMO GUINEA **	35200	0,00	30/08/2001
B35488287 CONSTRUCCIONES DIMELA,S.L.	01 - 2000/04467	018	CL HOYA MANRIQUE,7 **	35200	0,00	09/11/2001
43649762V PLACERES RODRIGUEZ, DIEGO	01 - 2001/00390	002	CL CALMA, 7 ** LOMO DE SALAS	35200	22,35	23/07/2001
42692147F GUERRA GARCIA, JOSE ANSELMO	01 - 2001/00491	003	L.G. VALLE DE JINAMAR 2F BQ. 24 BJ. *	35200	0,00	07/11/2001
42516466T LOPEZ MUNIZ, MIGUEL	01 - 2001/00514	004	ED CAMPILLO, 41-1º PUERTA 34 **	35200	0,00	15/06/2001
42516466T LOPEZ MUNIZ, MIGUEL	01 - 2001/00514	006	ED CAMPILLO, 41-1º PUERTA 34 **	35200	0,00	30/08/2001
42762579J RODRIGUEZ FALCON, M JESUS	01 - 2001/00656	002	URB.EUCALIPTOS II BLOQUE 5	35200	506,23	09/11/2001
B35374479 MENCEY INSTALACIONES Y SERVICIOS CANARIO S.	01 - 2001/00667	003	LOMO LA FRANCIA, S/N	35200	0,00	07/11/2001
B35303452 CARPILACA,S.L.	01 - 2001/00720	005	CL GRAL BRAVO,15 B.LA GALLINA	35200	0,00	07/11/2001
42871938F ROBAINA SANCHEZ, VICTOR MANUEL	01 - 2001/00998	004	URB.RAMBLAS JINAMAR,3.1 C.3	35200	0,00	14/11/2001
42749740P SANCHEZ MARRERO, JUAN ANTONIO	01 - 2001/01069	006	CL LCDO CALDERIN 2 1B **	35200	0,00	30/08/2001
52854279A LOPEZ ALEJANDRO, CONSUELO	01 - 2001/01201	006	CL ALEMANIA, 10	35200	0,00	04/10/2001
42783420Q BERMUDEZ MONTESDEOCA, HECTOR	01 - 2001/01254	001	CL EL VALLILLO,17	35200	0,00	04/10/2001
42812538Q SOSA CASTELLANO M TERESA	01 - 2001/01255	001	MERCURIO, 4	35200	0,00	05/04/2001
42812538Q SOSA CASTELLANO M TERESA	01 - 2001/01255	004	MERCURIO, 4	35200	0,00	15/06/2001
42812538Q SOSA CASTELLANO M TERESA	01 - 2001/01255	005	MERCURIO, 4	35200	0,00	30/08/2001
42761599E CRUZ MUÑOZ, CARMEN	01 - 2001/02895	001	ALFONSO XIII 10 HERRADURA, **	35200	0,00	14/11/2001
52838482F CABRERA COLMENERO, JOSE MANUEL	01 - 2001/03093	001	CL LUIS CERNUDA 4 12, **	35200	0,00	15/06/2001
52838482F CABRERA COLMENERO, JOSE MANUEL	01 - 2001/03093	003	CL LUIS CERNUDA 4 12, **	35200	0,00	30/07/2001
43767098F TRASHORRAS FUENTES, JOSE RAMON	01 - 2001/04062	001	CL. PARDELERA,,6 **	35200	0,00	30/08/2001

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35535905 HIERROS Y CONSTRUCCIONES MALPAIS, S.L.	01 - 2001/04134	003	CL COSTA RICA, 25-2º	35200	1.411,27	07/11/2001
B35412287 AMADO SUAREZ, S.L.	01 - 2001/04164	001	CL/FRESNO C.CIAL MENCEY, 2	35200	49,61	07/11/2001
42701109E RAMIREZ JURADO SEBASTIAN	01 - 2001/04254	004	TOMAS IRIARTE NUM 386,	35200	0,00	09/11/2001
42768815Q ALI SANTANA, ANTONIA GLORIA	01 - 2001/04765	001	CL AGUANAC, 10-4º I **	35200	229,70	30/08/2001
42768815Q ALI SANTANA, ANTONIA GLORIA	01 - 2001/04765	002	CL AGUANAC, 10-4º I **	35200	0,00	21/09/2001
52858071T RODRIGUEZ MARRERO, JOSE JUAN	01 - 2001/05404	001	CL ALFEREZ QUINTANA, 1-1º-3	35200	182,94	24/10/2001
52858071T RODRIGUEZ MARRERO, JOSE JUAN	01 - 2001/05979	001	CL ALFEREZ QUINTANA, 1-1º-3	35200	74,68	24/10/2001
52838822W MARTEL AMADOR, BERTA	01 - 2001/06631	001	SEC GUEDES ALEMAN 6	35200	0,00	14/11/2001

MUNICIPIO DE: TEROR

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43760426M DE LA FE GONZALEZ, FERNANDO	01 - 2001/04817	003	CL MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA,6	35330	0,00	07/11/2001
43760426M DE LA FE GONZALEZ, FERNANDO	01 - 2001/04817	004	CL MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA,6	35330	0,00	14/11/2001

MUNICIPIO DE: TIAS

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35431428 KASKARLANZ, S.L.	01 - 2000/03796	014	AV LAS PLAYAS, 52 PTO CARMEN	35572	0,00	24/10/2001
45270824Q MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	01 - 2000/04648	009	AP COLINAS DEL SOL, 1 **	35572	0,00	14/11/2001
51695641J EMBID VAQUERO, JOSE	01 - 2001/05294	001	CL SAN PEDRO, 13	35572	0,00	19/10/2001

MUNICIPIO DE: TUINEJE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
52853494T SANCHEZ GONZALEZ, SANTIAGO	01 - 1999/01757	009	CL. 16 VVDAS.,B-1-P-4 **	35628	0,00	14/11/2001
78525140N RODRIGUEZ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	01 - 1999/04246	009	CL JUAN CARLOS I, 2 **	35628	28,16	14/11/2001
B35117399 SOTO VIERA,S.L.	01 - 2000/02153	005	AV DE LA CONSTITUCION,13	35628	0,00	07/11/2001
42807237M GUTIERREZ SANTANA, JUAN CARLOS	01 - 2001/01921	005	CL MENORCA, 10 **	35628	0,00	14/11/2001

MUNICIPIO DE: VALLESECO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
45755967C VALIDO REYES YASMINA	01 - 2001/04570	003	LOS PICOS 10,	35340	4,15	14/11/2001

MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35388842 SUPERMERCADO VALIDO,S.L.	01 - 1999/00273	005	AV TINAMAR38	35320	0,00	07/11/2001
43647403G SOSA REYES, REYES	01 - 2000/00141	017	CL. CALVO SOTELO,12	35320	0,00	14/11/2001
42852183D NAVARRO PADRON FRANCISCO JOSE	01 - 2001/00873	004	LA PALMA NUM 13	35320	0,00	07/11/2001
B35446749 CARPINTERIA METALICA QUINTANA MARRERO, SL	01 - 2001/05611	001	CL LOS CORRALETES, 35 **	35320	0,00	07/11/2001

MUNICIPIO DE: ARONA

SUJETO PASIVO
 X1752999P HEIKE, HORN

Nº ORDEN 01 - 2001/06565
DILIGENCIA 001
DOMICILIO AV LA ARENITA UR PALMAR, 4
COD. POSTAL 38640
SALDO EMBARGADO 0,00
FECHA DILIGENCIA 09/11/2001

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

SUJETO PASIVO
 A38062204 SEVITE,SA
 42179448R RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE CARMELO

Nº ORDEN 01 - 2001/00840
DILIGENCIA 003
DOMICILIO CL BETHENCOURT ALFONSO, 13-1-F
COD. POSTAL 38002
SALDO EMBARGADO 0,00
FECHA DILIGENCIA 21/09/2001

Nº ORDEN 01 - 2001/04756
DILIGENCIA 001
DOMICILIO CL LA CADENA 30, S/N,
COD. POSTAL 38726
SALDO EMBARGADO 0,00
FECHA DILIGENCIA 24/10/2001

MUNICIPIO DE: TACORONTE

SUJETO PASIVO
 45441200P GARCIA BAEZ, JUAN RAMON

Nº ORDEN 01 - 1999/01990
DILIGENCIA 009
DOMICILIO CR NUEVA TACORONTE, 196, KM 350
COD. POSTAL 38350
SALDO EMBARGADO 0,00
FECHA DILIGENCIA 19/10/2001

801 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar el trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad solidaria.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal del acto por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia previo a la declaración de la responsabilidad solidaria de los Administradores de las Sociedades declaradas fallidas, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Administradores sociales, deudores fallidos, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de notificación:

1. D. José Acuña Hernández, con N.I.F. 41.914.654 Y. Deudor fallido: Exphostel Canarias, C.B.; nº de procedimiento: 98/00888. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. D. Bruno José Suárez González, con N.I.F. 42.087.179 P. Deudor fallido: Exphostel Canarias, C.B.; nº de procedimiento: 98/00888. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

802 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar el trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal del acto por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia previo a la declaración de la responsabilidad subsidiaria de los

Administradores de las Sociedades declaradas fallidas, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Administradores sociales, deudores fallidos, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de notificación:

1. D. Antonio Gómez Toledo, con N.I.F. 41989684X. Deudor fallido: Las Andoriñas, S.L. Nº de procedimiento: 96/06770. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

803 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de sueldos, salarios y pensiones realizados por este Órgano de recaudación.*

No habiendo resultado posible la notificación personal de las diligencias de embargo de sueldos, salarios y pensiones, acordamos su publicación en las condiciones previstas en los artículos 105.6 de la Ley General Tributaria y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que los interesados puedan comparecer, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido, a efectos de notificación. Si transcurridos diez días desde la fecha de publicación de este anuncio los interesados no se personaren se les tendrá por notificados a todos los efectos.

1. Diligencia de embargo nº 002.

Nombre y N.I.F. del deudor: Graham Andrew Mclymont, X1189354R.

Nombre y N.I.F. de la entidad pagadora: Comunidad de Propietarios Edificio Eucaliptus.

Número del expediente administrativo de apremio: 01/00520.

Fecha de la diligencia de embargo: 17.12.01.

Datos e importe de la deuda:

Importes providencias de apremio: 113,80.

Intereses de demora: 16,43.

Costas: 0.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0.

Total a embargar: 130,23.

Texto íntegro de las diligencias de embargo:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya realizado el ingreso de las deudas que se detallan y en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen en cada uno de sus expedientes administrativos de apremio, se acuerda el embargo de los sueldos, salarios y pensiones que perciben o pudieren percibir los deudores citados.

Estos embargos deberán practicarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según el cual:

El embargo de sueldos, salarios y pensiones deberá practicarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que dice:

“1. Es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional.

2. Los salarios, sueldos, jornales, retribuciones o pensiones que sean superiores al salario mínimo interprofesional se embargarán conforme a esta escala.

1. Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del salario mínimo interprofesional, el 30%.

2. Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer salario mínimo interprofesional, el 50%.

3. Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional, el 60%.

4. Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto salario interprofesional, el 75%.

5. Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía, el 90%.

3. Si el ejecutado es beneficiario de más de una percepción, se acumularán todas ellas para deducir una sola vez la parte inembargable. Igualmente serán acumulables los salarios, sueldos y pensiones, retribuciones o equivalentes de los cónyuges cuando el régimen económico que les rijan no sea el de separación de bienes y rentas de toda clase, circunstancia que habrán de acreditar.

4. En atención a las cargas familiares del ejecutado, se podrá aplicar una rebaja de entre un 10 a un 15% en los porcentajes establecidos en los números 1, 2, 3 y 4 del apartado 2 del presente artículo.

5. Si los salarios, sueldos, pensiones o retribuciones estuvieron gravados con descuentos permanentes o transitorios de carácter público, en razón de la legislación fiscal, tributaria o de Seguridad Social, la cantidad líquida que percibiera el ejecutado, deducidos éstos, será la que sirva de tipo para regular el embargo.

6. Los anteriores apartados de este artículo serán de aplicación a los ingresos procedentes de actividades profesionales y mercantiles autónomas.”

Recursos:

Contra este embargo se podrán interponer los recursos siguientes:

1. Recurso de reposición, en el plazo de quince días y ante la Sra. Tesorera Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

2. O, reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días y ante los órganos siguientes:

a) Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, sala desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife, siempre y cuando las deudas no sean por tributos cedidos.

b) Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto no se creen las Juntas de Hacienda a las que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda de Canarias, siempre y cuando las deudas lo sean por tributos propios y derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

c) En el caso de que las deudas sean por los conceptos expresados en los apartados a) y b), se deberá interponer la reclamación económico-administrativa ante ambos órganos.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición con el de la reclamación económico-administrativa.

Aunque se interponga recurso sólo se suspenderá el procedimiento ejecutivo de recaudación en las

condiciones establecidas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

804 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de los sueldos, salarios y/o pensiones realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias por las que se realizan los embargos de los sueldos, salarios y/o pensiones que estén percibiendo, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. D. Ramón García García, con N.I.F. 41.964.169 W. Nº de procedimiento: 01/00150 (003). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. D. Julio Martín Mozón, con N.I.F. 42.037.778 B. Nº de procedimiento: 01/01133 (007). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

805 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los mandamientos de captura, depósito y precinto de vehículos embargados realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con

los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de los mandamientos de captura, depósito y precinto de los vehículos que les han sido embargados, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. D. Jesune, S.L., con C.I.F. B38239885. Nº de procedimiento: 94/00547. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. D. Víctor Martín Rojas, con N.I.F. 43.623.968 Y. Nº de procedimiento: 95/01360. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

3. D. José Luis Gómez Domínguez, con N.I.F. 37.353.782 B. Nº de procedimiento: 95/09175. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

4. Cayrecon, S.L., con C.I.F. B38249421. Nº de procedimiento: 95/09211. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5. D. Antonio González Rodríguez, con N.I.F. 41.884.206 X. Nº de procedimiento: 97/0097. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

806 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de vehículos realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los de-

dores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias por las que se realizan los embargos de los vehículos de los que son titulares, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. D. Wolfgang Jankovsky, con N.I.E. X2121031V. Nº de procedimiento: 00/00153 (009). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. Dña. María Candelaria Soler Afonso, con N.I.F. 78.564.172 J. Nº de procedimiento: 00/00183 (013). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

3. D. Jesús Manuel Batista González, con N.I.F. 41.831.063 C. Nº de procedimiento: 00/00324 (016). 93/3.333. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

4. D. Marcelo Antonio Domínguez Linares, con N.I.F. 42.080.228 A. Nº de procedimiento: 00/00330 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5. Búfalo Beat, S.L., con C.I.F. B38294278. Nº de procedimiento: 00/00404 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

6. D. Peter Hunger, con N.I.E. X1962160F. Nº de procedimiento: 00/00569 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

807 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de vehículos realizados por este Órgano de recaudación.*

No habiendo resultado posible la notificación personal de las diligencias de embargo de vehículos que se describen en este anuncio, acordamos su publicación en las condiciones previstas en los artículos 105.6 de la Ley General Tributaria y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que los interesados puedan comparecer, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido, a efectos de notificación. Si transcurridos diez días desde la fecha de publicación de este anuncio los interesados no se personaren se les tendrá por notificados a todos los efectos.

1. Diligencia de embargo nº 002.

Nombre y N.I.F. del deudor: Maher Laxman Viram, X1510966G.

Número del expediente administrativo de apremio: 01/00763.

Fecha de la diligencia de embargo: 14.11.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 360,61.

Intereses de demora: 17,96.

Costas: 0.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0.

Total a embargar: 378,57.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-1944-BL.

2. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: Colascol, S.L., B38486189.

Número del expediente administrativo de apremio: 01/02520.

Fecha de la diligencia de embargo: 3.12.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 288,49.

Intereses de demora: 12,03.

Costas: 0.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0.

Total a embargar: 300,51.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0860-BU.

3. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: Europea de Propiedades, S.L., B38083010.

Número del expediente administrativo de apremio: 01/02790.

Fecha de la diligencia de embargo: 5.12.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 288,49.

Intereses de demora: 7,68.

Costas: 0.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0.

Total a embargar: 296,17.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-4759-BK y TF-5044-AC.

4. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: Thawani Mohan Govindran, X0283817C.

Número del expediente administrativo de apremio: 01/02051.

Fecha de la diligencia de embargo: 3.12.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 6.490,93.

Intereses de demora: 249,23.

Costas: 0.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0.

Total a embargar: 6.740,16.

Matrículas de los vehículos embargados: 3808BFZ, C2145BFS y TF6608-CC.

Texto íntegro de las diligencias de embargo:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya realizado el ingreso de las deudas que se han detallado y en cumplimiento de las provi-

dencias por la que se ordenaron los embargos de bienes y derechos de los deudores citados en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen en cada uno de sus expedientes administrativos de apremio, se acuerda el embargo de los vehículos indicados en cada una de diligencias anteriores.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, de estas diligencias se dará cuenta inmediata al Jefe Provincial de Tráfico, así como al Registro de Bienes Muebles al objeto de que se sirva tomar nota de los embargos citados.

Ponemos en conocimiento de todos los interesados que la enajenación, ocultamiento o distracción de sus bienes con el fin de provocar su insolvencia real o aparente y perjudicar con ello los derechos e intereses de sus acreedores se haya tipificado penalmente como un delito de alzamiento de bienes.

Los interesados quedan notificados de estos embargos, así como de los requerimientos que se les hace para que en el plazo de cinco días se personen en las dependencias de esta Recaudación Ejecutiva con las llaves de contacto y documentación de los vehículos, evitando así que los gastos ocasionados a la Administración por tales conceptos sean suplidos a su costa. Si no se entregase el vehículo al depositario que se designe al efecto, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto. Tan pronto como se lleven a cabo las actuaciones previstas reglamentariamente se procederá a acordar la subasta de los vehículos embargados.

Recursos:

Contra estos embargos se podrán interponer los recursos siguientes:

1. Recurso de reposición, en el plazo de quince días y ante la Sra. Tesorera Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

2. O, reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días y ante los órganos siguientes:

a) Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, sala desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife, siempre y cuando las deudas no sean por tributos cedidos.

b) Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto no se creen las Juntas de Hacienda a las que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda de Canarias, siempre y cuando las deudas lo sean por tributos propios y derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

c) En el caso de que las deudas sean por los conceptos expresados en los apartados a) y b), se deberá interponer la reclamación económico-administrativa ante ambos órganos.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición con el de la reclamación económico-administrativa.

Aunque se interponga recurso sólo se suspenderá el procedimiento ejecutivo de recaudación en las condiciones establecidas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

808 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de inmuebles realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias de embargo de los inmuebles de los que son titulares, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. Covadonga Sur, S.A., con C.I.F. A38064572. Nº de procedimiento: 94/01725. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. D. Groskreutz Detley Karl Hermann, con N.I.E. X1920323F. Nº de procedimiento: 98/01256 (001). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

3. D. Jaione Pilar Sancho Arbea, con N.I.F. 72.438.855 X. Nº de procedimiento: 99/00017 (008). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de

Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

809 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de febrero de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de los derechos de créditos realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias por las que se realizan los embargos de los derechos de créditos de los que son titulares, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. D. Valero Martín Díaz, con N.I.F. 51.041.892Q. Nº de procedimiento: 98/01162 (24-1). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. Singer España, S.A., con C.I.F. A78047180. Nº de procedimiento: 01/01726 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

810 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio de 14 de febrero de 2002, por el que se hace pública la aceptación por el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces de la delegación del control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y de la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad.*

El Decreto 169/2001, de 30 de julio, por el que se delega en los municipios el control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad, establece en su artículo 1.4 que dicha delegación queda condicionada a su aceptación mediante acuerdo plenario del respectivo Ayuntamiento, que debe ser comunicado expresamente a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para que ésta, y a fin de que la delegación surta efectos, proceda a la publicación de la aceptación en el Boletín Oficial de Canarias.

En cumplimiento del citado precepto, y habiéndose recibido la comunicación del correspondiente acuerdo plenario, se hace pública la aceptación de la referida delegación por el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2002.-
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de El Hierro

811 *ANUNCIO de 31 de enero de 2002, relativo a notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador nº TF/070032/O/2001 en materia de transportes.*

Providencia de fecha 31 de enero de 2002, del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, recaída en el expediente sancionador en materia de transportes que se relaciona, sobre notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de transportes.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesado intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar al denunciado que se cita, los cargos especificados en el expediente que le ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El abono de la cantidad correspondiente a la multa podrá realizarse mediante ingreso en la cuenta co-

rriente restringida de recaudación de la que es titular el Cabildo Insular de El Hierro, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, nº 0182/6544/52/0201504553, haciendo constar en el documento de ingreso, número de expediente sancionador de transportes TF/070032/O/2001 y presentando copia justificativa del ingreso en el Servicio de Transferencias de este Cabildo, bien personalmente o por correo. Para ello dispondrá de un plazo, en el supuesto de recibir la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Caso de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra la Resolución recaída, que es un acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Presidente en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

TITULAR: José Antonio Padilla Padilla; Nº EXPTE.: TF/070032/O/2001; POBLACIÓN: Valverde de El Hierro; MATRÍCULA: TF-3812-BW; INFRACCIÓN: artículo 142.c) de la Ley 16/1987, de 30 de julio y artículo 199.c) del Real Decreto 1.211/1990, modificado por Real Decreto 1.830/1999, y Orden Ministerial de 25.10.90 (B.O.E. nº 30); CUANTÍA: 15.000 pesetas ó 90,15 euros; HECHO

INFRACTOR: carecer de todos los distintivos de transporte privado complementario.

Valverde, a 31 de enero de 2002.- El Presidente, Tomás Padrón Hernández.

Cabildo Insular de Fuerteventura

812 *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un vallado, situado en el Matorral, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Cristóbal Franquis Suárez.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 14 de noviembre de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un vallado, situado en el Matorral, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Cristóbal Franquis Suárez.

Puerto del Rosario, a 14 de noviembre de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

813 *ANUNCIO de 22 de febrero de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la ampliación de rotonda prevista en el Cruce denominado de San Benito.*

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 8 de febrero de 2002 el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la ampliación de rotonda prevista en el Cruce denominado de San Benito, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Sección de Urbanismo, sitas en la calle San Agustín, 21, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

San Cristóbal de La Laguna, a 22 de febrero de 2002.- La Oficial Mayor Accidental (Decreto 5.490/2000, de 7.11.00), María Mercedes Bethencourt García-Talavera.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

814 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Universidad de La Laguna de 3 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios y, en concreto, a la plaza identificada como DF 1427/TU del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, por vía directa; así como contra todos los actos posteriores y contra los actos y las resoluciones que aparezcan en el expediente, por vía indirecta, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 63/2002, Procedimiento Abreviado.*

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de febrero de 2002, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 63/2002, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. Antonio Jesús Sosa Alonso.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 63/2002, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Antonio Jesús Sosa Alonso, contra "la Resolución de la Universidad de La Laguna de 3 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos docentes universitarios y, en concreto, a la plaza identificada como DF 1427/TU del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, por vía directa; así como contra todos los actos posteriores y contra los actos y las resoluciones que aparezcan en el expediente, por vía indirecta", puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 7 de marzo de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

815 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 7 de marzo de 2002, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra acto administrativo de fecha 10 de diciembre de 2001, del Presidente de la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la plaza NDF 003/00 de Profesor Asociado del Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 145/2002.*

Visto oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 26 de febrero de 2002, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 145/2002, seguido a instancias de D. Javier Velasco Vázquez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 145/2002, promovido por D. Javier Velasco Vázquez contra "acto administrativo de fecha 10 de diciembre de 2001 del Presidente de la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la plaza NDF 003/00 de Profesor Asociado del Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua", puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 7 de marzo de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.